

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN – MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



Seminario de Graduación para optar al título de Licenciados en Banca y Finanzas

TEMA GENERAL: PRESUPUESTO

**TEMA ESPECÍFICO: EL CALCE DE LIQUIDEZ Y COBERTURA DE LIQUIDEZ
COMO INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE
LA DISPONIBILIDAD DEL BANCO GRUPO 5151 PARA EL AÑO 2015.**

Autor: Bra. Junieta del Socorro Orozco Ramírez

Br. Carlos Ramón Cortez Reyes

Tutor: Msc. Sandra Cervantes Sanabria

Managua, 30 de abril de 2015

i. Dedicatoria

La elaboración de este trabajo está dedicada primeramente a DIOS, que me dio las fuerzas y la perseverancia de culminar con esta meta. A mis padres, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir lo que hasta ahora soy, su fuerza y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir, no solo para mí, sino para mis hermanos. También dedico este trabajo a mi novia, mi compañera inseparable de cada jornada y de este trabajo. Ella representó gran esfuerzo y empeño en momentos de flaqueza y cansancio. A ellos esta tesis, que sin ellos, no hubiese podido ser.

Carlos Ramón Cortez Reyes

La elaboración de este Seminario de Graduación se lo dedico primeramente a DIOS, porque me dio y me seguirá dando fuerzas para continuar en mi camino de preparación profesional, esto es solo un paso más hacia un futuro lleno de Bendiciones y el más próximo que si Dios quiere es la culminación de mi carrera. A mi madre que desde el cielo me ha estado cuidando en todo este tiempo y dándome fuerzas para seguir adelante. También dedico con mucho amor este trabajo a los pilares de mi vida mi madre (abuela materna) porque sin ti yo no sería nada y mi hermana por ser esa compañera inseparable que quiero tanto, sin ellas dos mi vida no sería igual. Tantas personas a las que por uno u otra manera les dedico este trabajo entre ellas estas mis tíos maternos en especial a mi tío molina y al resto de mi familia. Por ultimo pero no menos importante se lo dedico a mi pareja de seminario que también es mi novio, siempre pude contar contigo y siempre estuviste conmigo apoyándome en los momentos más difíciles si hubo alguien que en momentos de tensión en mis estudios estuvo conmigo y me tendió la mano fue el, por eso también te dedico; este trabajo es el fruto de todos nuestros esfuerzos.

Juniett del Socorro Orozco Ramírez

ii. Agradecimiento

Este trabajo es el resultado del esfuerzo conjunto de mi pareja de trabajo. Por esto agradezco primeramente a DIOS por darnos la paciencia, sabiduría y esmero para la realización de este seminario. A mis padres quienes a lo largo de toda mi vida han apoyado y motivado mi formación académica, creyeron en mí en todo momento y no dudando de mis habilidades. A mi novia quien día a día me impulsaba a seguir trabajando para que todo quedara bien y que a lo largo de este tiempo hemos puesto a prueba nuestras capacidades y conocimientos en la culminación de esta etapa de nuestras vidas. A mis profesores, a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza y finalmente un eterno agradecimiento a esta universidad la cual abrió sus puertas a jóvenes como nosotros, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como personas de bien.

Carlos Ramón Cortez Reyes

Agradezco primeramente a DIOS por darme la fortaleza y sabiduría para la realización de este seminario. De acá hasta al cielo agradezco a mi madre que aun sin tener su presencia física se que día a día esta al lado mío cuidando y dándome fuerzas. A mi segunda madre mi abuela materna a ella le agradezco todo lo que soy, siempre pude contar con ella tanto emocional como económicamente y a mi hermana por siempre estar a mi lado gracias. También agradezco al resto de mi familia materna y amigos porque siempre fueron un apoyo fundamental para mí a lo largo de mi formación académica. También dedico este trabajo mi novio quien día a día me impulsaba y animaba a seguir trabajando. A mis profesores, a quienes les debo gran parte de mis conocimientos, gracias a su paciencia y enseñanza y finalmente un eterno agradecimiento a esta universidad la cual abrió sus puertas a jóvenes como nosotros, preparándonos y formándonos como personas de bien.

Juniett del Socorro Orozco Ramírez

iii. Valoración del docente.

iv. Resumen Ejecutivo

Para la realización del presente trabajo, se seleccionó el tema “Tema General: Presupuesto y como Tema Específico: El Calce de Liquidez y Cobertura de Liquidez como Instrumentos de Gestión y Planificación Presupuestaria de la Disponibilidad del Banco Grupo 5151 para el Año 2015, mediante la utilización de los indicadores de liquidez y bandas de liquidez se permitió llevar cabo una medición del riesgo de liquidez del banco supuesto tomado como ejemplo. La investigación se realizó desde el punto de vista financiero, analizando los efectos de una adecuada administración del riesgo de liquidez .El principal resultado de la presente investigación fue el identificar los riesgos de iliquidez a los que el Banco en estudio estaría expuesto en situaciones de estrés. La liquidez del banco en estudio reflejo una situación de poco estabilidad, lo cual se observó con el análisis del comportamiento a través del tiempo de los índices de liquidez, por medio de las bandas de tiempo considerando los rubros principales de obligaciones depositarias, financieras y cuentas por pagar; adicionalmente, se observó que los flujos de efectivo muestran preponderancia en los egresos de efectivo provenientes de sus actividades de financiación, lo cual muestra cierto grado de deficiencia en la administración financiera del banco en estudio. No obstante, el principal aporte de esta investigación es que se pudo mostrar la valiosa utilidad que una buena administración del riesgo de liquidez tiene tanto en la institución supuesta como en todo el sistema bancario nacional, administración que incluya la aplicación del reglamento para la administración del riesgo de liquidez y además la aplicación de pruebas de estrés. Por ultimo podemos decir que a través de la aplicación de las herramientas utilizadas se consiguió poder gestionar eficientemente la liquidez, facilitando la toma de decisiones de inversión, captación, colocación y financiamiento.



iv. Resumen Ejecutivo

Para la realización del presente trabajo, se seleccionó el tema “Tema General: Presupuesto y como Tema Específico: El Calce de Liquidez y Cobertura de Liquidez como Instrumentos de Gestión y Planificación Presupuestaria de la Disponibilidad del Banco Grupo 5151 para el Año 2015, mediante la utilización de los indicadores de liquidez y bandas de liquidez se permitió llevar cabo una medición del riesgo de liquidez del banco supuesto tomado como ejemplo. La investigación se realizó desde el punto de vista financiero, analizando los efectos de una adecuada administración del riesgo de liquidez .El principal resultado de la presente investigación fue el identificar los riesgos de iliquidez a los que el Banco en estudio estaría expuesto en situaciones de estrés. La liquidez del banco en estudio reflejo una situación de poco estabilidad, lo cual se observó con el análisis del comportamiento a través del tiempo de los índices de liquidez, por medio de las bandas de tiempo considerando los rubros principales de obligaciones depositarias, financieras y cuentas por pagar; adicionalmente, se observó que los flujos de efectivo muestran preponderancia en los egresos de efectivo provenientes de sus actividades de financiación, lo cual muestra cierto grado de deficiencia en la administración financiera del banco en estudio. No obstante, el principal aporte de esta investigación es que se pudo mostrar la valiosa utilidad que una buena administración del riesgo de liquidez tiene tanto en la institución supuesta como en todo el sistema bancario nacional, administración que incluya la aplicación del reglamento para la administración del riesgo de liquidez y además la aplicación de pruebas de estrés. Por ultimo podemos decir que a través de la aplicación de las herramientas utilizadas se consiguió poder gestionar eficientemente la liquidez, facilitando la toma de decisiones de inversión, captación, colocación y financiamiento.

1 INDICE

i. Dedicatorias.....i

ii. Agradecimientos.....ii

iii. Valoración del docente..... iii

iv. Resumen ejecutivo.....iv

I. Introducción1

II. Justificación4

III. Objetivos6

a. Objetivo general6

b. Objetivos específicos.....6

IV. Desarrollo del subtema.....7

4.1 Generalidades del Presupuesto.....7

4.1.1 Reseña Histórica del Presupuesto.....7

4.1.2 Definiciones de Presupuesto.....9

4.1.3 Estructura del Presupuesto.....11

4.1.4 Importancia del Presupuesto11

4.1.5 Clasificación General del Presupuesto12

4.1.6 Principios en la elaboración del Presupuesto14

4.1.7 Etapas de la preparación del Presupuesto16

4.2 El Presupuesto como herramienta de Gestión y Planificación dentro de las empresas.....17

4.2.1 Planeación o Planificación Financiera17

4.2.2 Flujo de Efectivo22

4.2.3 Presupuesto de efectivo25

4.2.4 Estado de Flujo de Efectivo.....29

4.3 Leyes y Normas asociadas a la aplicación del Calce de liquidez dentro de un Banco en Nicaragua.....31

4.3.1 Marco Jurídico Nacional asociado a la aplicación del Calce de liquidez dentro de un Banco en nuestro país.....35

4.3.2 Marco Jurídico que regula las operaciones activas y pasivas de los bancos a nivel Internacional con énfasis en la implementación de los acuerdos de Basilea72

4.4 Herramientas utilizadas para el cálculo del calce y cobertura de liquidez bancaria en nuestro país.....118

4.4.1 Generalidades del Riesgo de Liquidez.....118

4.4.2	Instrumentos utilizados para el cálculo del Calce de liquidez y Cobertura	127
V.	Caso Práctico	141
5.1	Perfil de la empresa	141
5.1.1	Información General	141
5.1.2	Historia del Banco	141
5.1.3	Misión, Visión, y Valores del Banco Grupo 5151	142
5.1.4	Objetivos Estratégicos	143
5.2	Organización.....	145
5.3	Factores de riesgo	146
5.3.1	Riesgos Generales del Banco.....	146
5.3.2	Riesgo Macroeconómico o Sistémico.....	147
5.3.3	Administración de Riesgos del Banco Grupo 5151	148
5.4	Introducción al Caso Practico	156
5.4.1	Metodología Caso Práctico	156
5.4.2	Evaluación de la liquidez al Banco Grupo 5151	159
VI.	Conclusión.....	181
VII.	Bibliografía	182
VIII.	Anexos	185

I. Introducción

En el presente trabajo se abordara el calce y cobertura de liquidez como instrumento de gestión y planificación presupuestaria de la disponibilidad del Banco Grupo 5151 para el año 2015.

La administración de la liquidez constituye un aspecto vital para el buen funcionamiento de todas las entidades que conforman el sistema bancario Nicaraguense, debido que a través de la administración de la liquidez, estas instituciones pueden medir su capacidad de captación y colocación, y el impacto de costos financieros derivados de las obligaciones contraídas. En este sentido, es importante destacar que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea recomienda, entre otros aspectos, la adecuada gestión del riesgo de liquidez del sistema bancario. El sistema bancario Nicaraguense juega un papel importante en la economía, debido a que canaliza los recursos de los sectores en los que existen excedentes de liquidez (ahorrantes) hacia los sectores productivos y comerciales (prestatarios), promoviendo el flujo circular de la renta y la creación de riqueza, reflejada en el producto interno bruto. En vista de lo anterior, es fundamental que el sistema bancario realice una adecuada gestión del riesgo de liquidez, debido a que deficiencias en este ámbito podrían generar debilidades en el sistema financiero además de inestabilidad y desconfianza en el mismo, en general problemas serios a la economía nacional.

Por lo expuesto anteriormente, se realizó la investigación del tema denominado: “El Calce y Cobertura de Liquidez como instrumentos de gestión y planificación presupuestaria de la disponibilidad del banco grupo 5151 para el año 2015”, con el objetivo general de analizar el calce y cobertura de liquidez como herramientas de gestión y planificación presupuestaria de la Disponibilidad dentro del banco en estudio.

Al respecto, los objetivos específicos formulados, son: Presentar los aspectos teóricos de la Presupuestación como herramienta de gestión y planificación presupuestaria; Delimitar las leyes y normas asociadas a la aplicación del calce y cobertura de liquidez dentro de las instituciones bancarias en Nicaragua; Identificar las herramientas claves para el cálculo del calce y cobertura de liquidez en las Instituciones Bancarias en Nicaragua; Aplicación de la cobertura y calce de liquidez a plazo y por moneda en el Banco Grupo 5151 a Diciembre 2015; Determinar la importancia de la cobertura y calce de liquidez como herramienta de gestión y planificación presupuestaria de la Disponibilidad en el Banco Grupo 5151 bajo posibles situaciones de tensión que pudiesen dar origen a riesgo de liquidez bancario.

La investigación se desarrolló en cinco capítulos, los cuales se describen a continuación: En el capítulo uno se desarrollaron; las reseñas relacionadas con el tema de estudio, lo cual se expuso en el desarrollo del subtema, iniciando con los antecedentes del presupuesto de efectivo, los tipos de presupuesto, la clasificación, planeación y control del presupuesto, así como los flujos de efectivos. En el capítulo dos se desarrolló el Presupuesto como herramienta de Gestión y Planificación dentro de las empresas, conceptualizando el término de Planeación o Planificación Financiera, se abordó además los, flujos de efectivo y presupuestos de efectivos de manera generalizada. En lo que respecta al capítulo tres se realizó un resumen del Marco Jurídico Nacional e Internacional que rige a las operaciones activas y pasivas del sistema bancario nacional; así como las herramientas necesarias para una adecuada administración del riesgo de liquidez dentro de estas instituciones. El capítulo cuatro expone las herramientas utilizadas para resolver el ejercicio práctico del presente trabajo. En el capítulo cinco, se realizó una evaluación de la liquidez del Banco en estudio junto con la aplicación del calce y cobertura de liquidez. Además de la aplicación de pruebas de estrés a la liquidez en riesgo y la evaluación de los efectos

de las pruebas de estrés en la liquidez del banco en estudio. Finalmente se presentan las conclusiones del trabajo realizado.

II. Justificación

Una de las Principales funciones de los bancos es la de servir de puente entre unidades superavitarias y unidades deficitarias de fondos. Por ello, una de las actividades de la banca es la de captar fondos, que luego devuelven a la economía real a través de la concesión de préstamos a particulares, o de inversiones con las que se persigue la obtención de un rédito.

La administración del efectivo es de principal importancia dentro de toda institución bancaria o financiera , para los bancos el efectivo es el instrumento principal bajo el cual nacen las naturalezas de sus operaciones; dado que a través de la intermediación de los Activos (cartera de crédito) y los recursos Pasivos (Depósitos) ellos logran canalizar por moneda sus operaciones, logrando que la oferta y la demanda de efectivo por moneda sea cubierta según lo mandatan las leyes, normas y reglamentos que rigen al Sistema Financiero Nacional y emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF) y el Banco Central, así como las normas y principios que el Comité de Basilea establece a nivel internacional para todos los consorcios bancarios.

Ahora bien, toda esta operativa conlleva riesgos para la entidad, derivados de la confianza que depositan, por una parte, en la capacidad de las contrapartes (depositantes) para que cumplan con sus compromisos y, por otra, en su propia capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Este trabajo pretende estudiar los mecanismos o instrumentos que las entidades financieras y bancarias deben de tomar en cuenta al momento de la medición del Riesgo y con suma puntualidad se toma al Riesgo de Liquidez porque a como se explica a lo largo del trabajo este tipo de riesgo engloba e interrelaciona con todos los riegos que se pueden presentarse dentro de estas instituciones.

Dentro de los instrumentos utilizados nos centramos en el estudio y análisis del calce de liquidez herramienta que sirve para medir y controlar tanto la posición de liquidez como el calce de plazos entre las operaciones activas y pasivas de los bancos. La posición de liquidez y calce de plazo se mide a través de la diferencia entre los flujos de efectivo por recibir, asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos; y flujos de efectivo por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de gastos para un determinado plazo o banda temporal. Esta diferencia, en caso de ser negativa, se denomina “Descalce de Plazos”. Mientras que la Cobertura de Liquidez se define como la capacidad de fondeo del Sistema Financiero medida en nuestro país mediante dos indicadores, Cobertura de Liquidez Inmediata (CLI) y Cobertura de liquidez Mediata (CLM).

La Cobertura de Liquidez Inmediata (CLI), representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad con que la entidad cuenta para atender sus obligaciones depositarias y obligaciones financieras, mientras que la Cobertura de liquidez Mediata (CLM), representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad y valores de fácil realización con que la entidad cuenta para atender sus obligaciones depositarias y otras obligaciones. Cabe mencionar que el Calce y Cobertura de liquidez son herramientas que les permiten a las instituciones bancarias poder controlar de cierta manera posibles eventualidades que pudieran dar origen a fenómenos de iliquidez bancaria.

Este seminario de Graduación nos permitirá estudiar los aspectos teóricos y técnicos que permitan una correcta Administración de la Disponibilidad Bancaria. Esta información es útil para nosotros como estudiantes de Banca y Finanzas debido a que nos permitirá conocer como las Instituciones Bancarias en nuestro país logran responder efectivamente a la Oferta y Demanda de manera efectiva y eficaz.

III. Objetivos

a. Objetivo general

Aplicar el calce y cobertura de liquidez como herramientas de gestión y planificación presupuestaria de la Disponibilidad del Banco Grupo 5151.

b. Objetivos específicos

- Presentar los aspectos teóricos de la Presupuestacion como herramienta de gestión y planificación presupuestaria.
- Mencionar las leyes y normas asociadas a la aplicación del calce y cobertura de liquidez dentro de las instituciones bancarias en Nicaragua,
- Identificar las herramientas claves para el cálculo del calce y cobertura de liquidez en las Instituciones Bancarias en Nicaragua.
- Aplicación de la cobertura y calce de liquidez a plazo en el Banco Grupo 5151 a Diciembre 2015
- Mostrar a través de un Caso Practico la importancia de la cobertura y calce de liquidez como herramienta de gestión y planificación presupuestaria de la Disponibilidad en el “Banco Grupo 5151”, bajo posibles situaciones de tensión o stress que pudiesen dar origen al riesgo de iliquidez

IV. Desarrollo del subtema

4.1 Generalidades del Presupuesto

4.1.1 Reseña Histórica del Presupuesto

El Presupuesto ha estado implícito en las actividades que realiza la humanidad desde épocas muy remotas. Se conoce que desde la existencia de los grandes imperios; como lo fueron los babilónicos, egipcios y romanos, se planeaban las actividades tomando en cuenta los cambios que se producían en el clima; de esta manera aprovechaban las lluvias y aseguraban la producción de sus alimentos.

Desde el punto de vista técnico, la palabra se deriva del francés antiguo bougette bolsa. Dicha acepción intento perfeccionarse posteriormente en el idioma ingles con el termino Budget, de uso común y que se traduce en nuestro idioma como presupuesto.

Entre 1912 y 1925, y en especial después de la primera Guerra Mundial, el sector de control de gastos, y para destinar recursos a aquellos aspectos necesarios para obtener márgenes de rendimientos adecuados durante un ciclo de operaciones determinado. En este periodo las industrias crecen con rapidez y se piensa en el empleo de métodos de planeación empresarial apropiados. En la empresa privada se habla intensamente de control presupuestario, y en el sector público se llega incluso a aprobar una (**Ley de presupuesto Nacional.**)

La técnica siguió su continua evolución junto con el desarrollo alcanzado por la contabilidad de costos.

En 1930 se celebra en Ginebra el Primer Simposio Internacional de Control presupuestal, en el que se definen los principios básicos del sistema.

En 1948 en el departamento de la marina de Estados Unidos presenta el presupuesto por programas y actividades.

En 1961 el departamento de Defensa de Estados Unidos trabajo con un sistema de planeación por programas y presupuestos.

En 1965 el gobierno de Estados Unidos crea el departamento de presupuesto e incluye en las herramientas de planeación y control el sistema conocido como “planeación por programas y presupuestos”.

En las últimas décadas han surgido muchos métodos, que van desde la proyección estadística de estados financieros hasta el sistema “base cero” con el cual se ha tratado de fijar una serie de “paquetes de decisión” para elegir el más razonable, y eliminar así la improvisación y los desembolsos innecesarios. A este respecto se dice que en 1970 Peter Pyhr, en la Texas instrumentos, perfecciono el sistema “base cero”, y después lo aplico con algún éxito como gobernador del estado de Georgia.

El papel desempeñado por los presupuestos lo destacan prestigiosos tratadistas modernos, quienes señalan que en especial los pronósticos relacionados con el manejo del efectivo son importantes para prevenir situaciones de insolvencia, proceder a la valuación científica de empresas, resolver a tiempo problemas de liquidez y evaluar cualquier inversión. Esto ha llevado a afirmar que el presupuesto de caja es uno de los instrumentos más valiosos en poder de la dirección financiera de cualquier organización para formular la política de liquidez, proceder a la inversión oportuna de fondos sobrantes, acudir a créditos cuando las disponibilidades monetarias no permitan la cobertura integral de los compromisos, y trazar la política de dividendos. Burbano Ruiz. (2005, p.3).

Otros Antecedentes del Presupuesto nos dicen lo siguiente.

Anónimo, (s.f). Afirma lo siguiente sobre los primeros cimientos de la Presupuestacion:

Nacen primeros vestigios de la Administración, nacen de la voluntad de un solo individuo, absorbiendo todas las actividades necesarias para manejar su propio negocio, con los

inconvenientes que para ello trae consigo, pues este tipo de administración implica el establecimiento de normas basadas en sus prejuicios y peculiaridades, así como en la empresa personal o la familia en tal diligencia.

Sin embargo los negocios que giran alrededor de una sola persona, solo pueden tener resultados razonablemente positivos, mientras que las actividades que controlan no sean numerosas.

Por otra parte, Anónimo (s.f., p.1) cita a Talyer; al mencionar que el Presupuesto tiene su origen en los problemas administrativos;

Los problemas administrativos podrían ser tratado siguiendo normas científicas, en vez de resolverlos arbitrariamente; sin embargo no pudo estructurar de manera ordenada su idea y fue Henry Fayol quien objetivó la Ciencia de la Administración, al precisar sus principios y establecer un orden científico de postulados.

4.1.2 Definiciones de Presupuesto

Con respecto a la definición de presupuesto Burbano nos dice:

El buen empresario debe planear con mucha inteligencia el tamaño de sus operaciones, teniendo en cuenta que su propósito es evidentemente la obtención de utilidades, cuyo logro dependerá en gran medida de la coordinación de todas las actividades dentro de una empresa.

A fin de explicar una definición clara de lo que significa Presupuesto, Rio González, (s.f) citado por Burbano R. (2005), nos dice lo siguiente; “Que El presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado.”

Otras definiciones nos dicen lo siguiente:

Meyer, (s.f, p.21) citado por Burbano R. (2005), nos dice que el Presupuesto se define así:

“Conjunto coordinado de previsiones que permiten conocer con anticipación algunos resultados considerados básicos por el jefe de la empresa.”

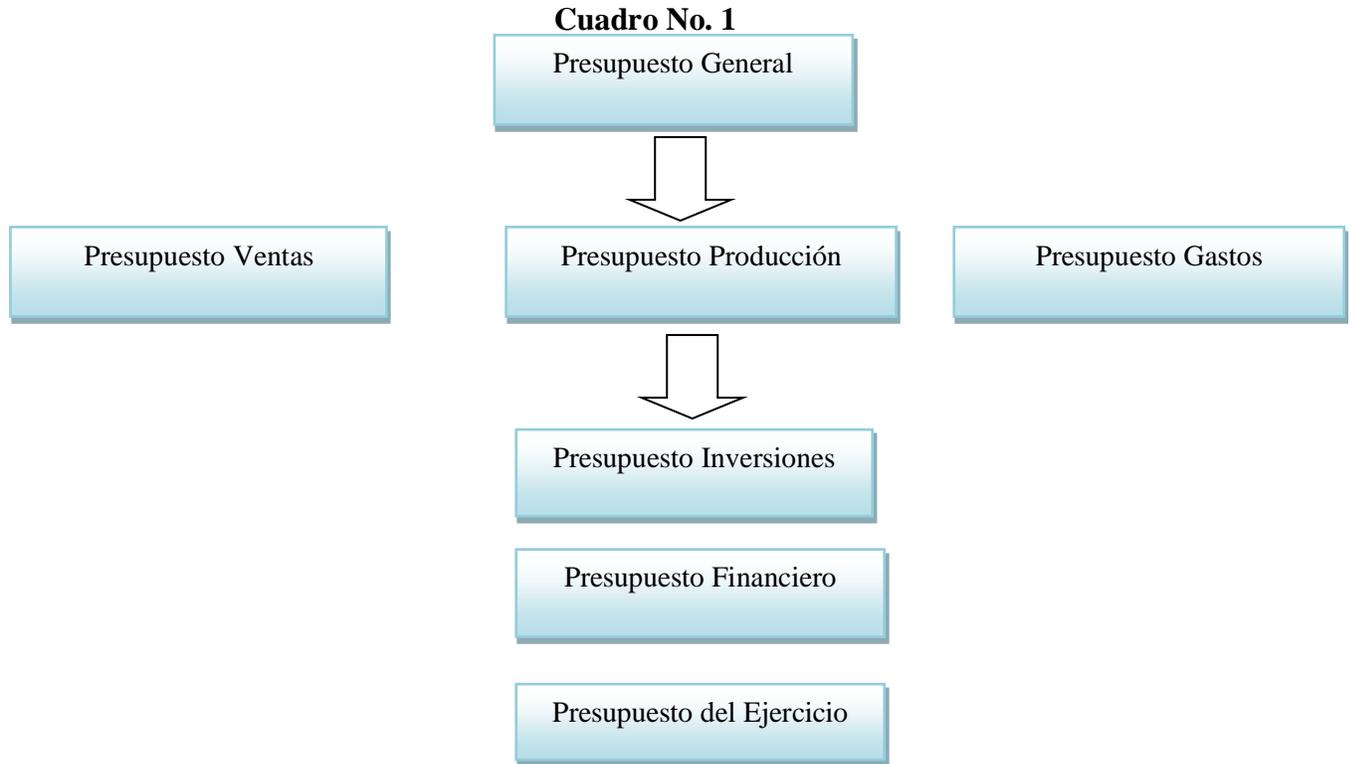
En cambio según Glenn, (s.f., p.3) citado por Burbano R. (2005), define al Presupuesto dentro de un marco que implica más que un significado simplificado;

Método sistemático y formalizado para lograr las responsabilidades directivas de planificación, coordinación y control. En particular comprende el desarrollo y la aplicación de:

1. Objetivos empresariales
2. Especificación de las metas de la empresa
3. Desarrollo de un plan general de utilidades a largo plazo
4. Un plan de utilidades a corto plazo detallado por responsabilidades asignadas
5. Procedimientos de seguimiento”

Sintetizando todo lo antes dicho, se puede decir que el Presupuesto, es la expresión cuantitativa de los objetivos administrativos, pero sin dejar de mencionar todas las demás áreas dentro de una empresa en un periodo dado, a través de la aplicación de una serie de estrategias que permitan cumplir dichos objetivos.

4.1.3 Estructura del Presupuesto



Fuente: Elaboración Propia

PROYECCIONES

Presupuestos de Gastos: Personal, Comercial, Administrativo

Presupuesto de Inversiones: Inversiones, Desinversiones

Presupuesto Financiero: Plan de Financiamiento, Estructura Optima de Capital

Presupuesto del Ejercicio: Estado de Flujo de Efectivo Proyectado, Estados de Resultado Proyectado, Estado de Situación Financiera Proyectado

4.1.4 Importancia del Presupuesto

Hoy en día todas las Organizaciones o Empresas operan en un medio de incertidumbre, es por esta razón que se hace necesario que estos planeen sus actividades, si desean sobrevivir en el mercado competitivo. Esta incertidumbre está estrechamente relacionada con el riesgo; quiere decir que actúan de manera paralela; cuanto mayor sea la incertidumbre mayor riesgo se corre.

Cuanto menor la seguridad que se tenga en el grado de acierto de la predicción, mayor será la investigación que debe realizarse sobre la influencia que ejerce los factores no controlables en la Gerencia sobre los resultados que se esperan obtener.

De acuerdo con González, E., (s.f., p.1), la importancia del presupuesto se define de la siguiente forma:

El presupuesto es importante, porque no permite proyectar los recursos físicos y/o monetarios que necesitaremos como organización para alcanzar una serie de objetivos o contribuir al cumplimiento de la misión de la empresa, para alcanzar la visión.

Esa previsión nos permite evaluar si contamos o no con los recursos adecuados y en las cantidades necesarias....)

Al presupuestar tenemos una serie de planes de acción y lo más importante de presupuestar, es que al final del periodo presupuestado, podemos darnos cuenta de los resultados obtenidos sean los esperados o no. No quiero decir que el propósito del presupuesto sea el de arrojar resultados no deseados, si no que sabremos que fallo en este periodo para tenerlo presente en la próxima Presupuestación.

4.1.5 Clasificación General del Presupuesto

Los Presupuestos pueden tener varios tipos de clasificaciones, el orden de prioridad estará en dependencia de las necesidades que tenga determinada empresa, Como ejemplos podemos tener las siguientes clasificaciones, según Burbano R. (2005, p.21-24.);

4.1.5.1 Según la flexibilidad

- a. **Rígidos, estáticos, fijos o asignados:** Por lo general estos presupuestos se elaboran para un solo nivel de actividad en la que no sé qué quiere o no se puede reajustar el costo inicial acordado. Una vez conseguido el mismo no se permiten los ajustes requeridos por las variaciones que ocurren.

De este modo se efectúa un control anticipado...Esta forma de control anticipado dio origen al presupuesto utilizado por el sector público.

- b. **Flexibles o variables:** Se elaboran para varios niveles de actividades y son sumamente adaptables a diferentes circunstancias a todo momento. Muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de operaciones manufactureras o comerciales...

4.1.5.2 Según el periodo que cubren

- a. **A corto plazo:** Se planifican para ciclo de operaciones de un año.
- b. **A largo plazo:** Estos presupuestos incluyen a los planes de desarrollo del Estado y de las grandes empresas. En el caso de los planes del gobierno el planeamiento consulta el periodo presidencial establecido por las normas constitucionales de cada país...

En cambio las grandes empresas lo adoptan cuando emprenden proyectos de inversión en distintas áreas o formas o para tratar de planificar todas las actividades bajo la modalidad de “uno-cuatro”, es decir, en el cual se detalla el primer año y se presentan datos generales de los años restantes. Con este sistema se trata de planear a largo plazo y luego detallar y cuantificar las actividades del primer año cumplido el primer año se toma como base y se formulan planes para el segundo año y cuantificarlo a través del presupuesto.

4.1.5.3 Según el campo de aplicación dentro de la empresa

- a. **De operación o económicos:** Incluye la Presupuestación de todas las actividades para el periodo siguiente al cual se elabora y cuyo contenido se resume en un estado de pérdidas y ganancias proyectadas. Entre estos podrían incluirse los siguientes; Ventas-Ingresos Operacionales, Producción, Compras, Uso de Materiales, Mano de Obra y Gastos Operacionales.
- b. **Financieros:** Incluyen el cálculo de partidas que inciden fundamentalmente en el balance de la empresa; en lo que destaca el de Caja o Tesorería y el de Capital, también conocido como de Erogaciones Capitalizables.

Para el caso del presupuesto de **Caja o Tesorería** cabe mencionar que se estará profundizando en los siguientes acápite de este trabajo.

4.1.5.4 Según el sector en el cual se utilizan

- a. **Presupuestos del Sector Público:** Estos cuantifican los recursos que requieren los gastos de funcionamiento, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales.... Este presupuesto de gastos debe ser equivalente al presupuesto de ingresos y debe cumplir las formalidades establecidas en la ley para su aprobación, ejecución y control.
- b. **Presupuestos del Sector Privado:** Utilizado por empresas privada como base para la planificación de las actividades organizacionales.
- c. **Presupuestos del Tercer Sector:** Utilizado por las asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro constituida para prestar un servicio que mejora o mantiene la calidad de vida de la sociedad...Este sector ha crecido mucho en los últimos , tanto así que se dice que este emplea más personas que el mismo sector público....

Como elementos o factores que se ha de tener en cuenta al apreciar el presupuesto para las entidades del tercer sector, se destacan los siguientes:

- Planeación a corto, mediano y largo plazo
- Planeación por planes, programas y proyectos
- Presupuestos de ingresos y localización de fondos
- Presupuestos de gastos y gastos operacionales

4.1.6 Principios en la elaboración del Presupuesto

Los principios toman gran importancia en el campo de la Presupuestacion, estos sirven de guías específicas o de “moderadores de criterios” de las personas encargadas de realizar los presupuestos dentro de una empresa o cualquier giro de negocio.

“El *Diccionario ilustrado de la Lengua Española* (s.f.) citado por Burbano R. (2005), define un Principio como: “Máximas particulares por donde cada cual se rige en sus actuaciones”....

De esta manera, los principios del presupuesto se deben observar y utilizar al realizar la preparación, ejecución y control del presupuesto.

Salas, G., (s.f., p.1) citado por Burbano R. (2005) presenta algunos principios y aclara que no todos son de obligatorio cumplimiento. Clasificándolos en cinco grupos:

- a. **De previsión:** estos se subdividen en predictibilidad, determinación cuantitativa y objetivo. Encargados de recalcar la importancia del estudio anticipado de las cosas y de las posibilidades de lograr las metas propuestas.
- b. **De Planeación:** Indican el cambio para lograr los objetivos deseados. Se destacan los de precisión, costeabilidad, flexibilidad, unidad, confianza, participación, oportunidad y contabilidad por áreas de responsabilidad.
- c. **De Organización:** Denotan la importancia de la definición de las actividades humanas para alcanzar las metas, como orden y comunicación.
- d. **De Dirección:** Indican el modo de conducir las actuaciones del individuo hacia el logro de los objetivos deseados. Salas, G., citado por Burbano R. (2005) los llama Principios de Autoridad y Coordinación.
- e. **De Control:** Permiten comparaciones entre los objetivos y los logros. Se determinan con nombres como: Principio de Reconocimiento, Excepción, Normas y Conciencia de Costos.

En resumen les dejamos nuestra redacción personal en algunos Principios que creo son los más relacionados al tema que estamos tratando en este Seminario. (Burbano, R. 2005)

Principio de Predictibilidad: Nos permite aplicar la predicción sobre un hecho o situación, o que también queremos que suceda.

De Determinación Cuantitativa: Es una obligación establecer las unidades monetarias para cada uno de los planes de la empresa en cada periodo presupuestal.

De Objetivo: Es absurdo intentar prever algo si no se cuenta con un objetivo.

De Flexibilidad: En la elaboración de un presupuesto siempre se tiene que tener en conocimiento que posibles situaciones se pueden presentar de manera impredecible y de las circunstancias que se hayan presentado después de esto.

De oportunidad: Todo plan es necesario que se haya concluido antes de iniciar el periodo presupuestal, para su correcta realización.

De Norma: Los presupuestos constituyen las normas por excelencia para todas las operaciones en una empresa. Se deberá entonces establecer normas claras y precisas en una empresa ya que esto beneficiara de cierta forma las utilidades y algunos otros beneficios.

Todos los principios antes mencionado y algunos que se han omitido mencionar son la razón de ser de los Presupuestos. Su aplicación en el proceso de planeación general de todo negocio (a partir de la filosofía de toda empresa) es básica, sirviendo de ayuda al momento de la elaboración de todo presupuesto.

4.1.7 Etapas de la preparación del Presupuesto

“Si se busca que las empresas recurran al Presupuesto como herramienta de planeamiento y control, deben considerarse las etapas siguientes en su preparación, cuando se tenga implantado el sistema o cuando se trate de implementarlo.”, Burbano R. (2005).

- Pre iniciación
- Elaboración del presupuesto
- Ejecución
- Control
- Evaluación

4.2 El Presupuesto como herramienta de Gestión y Planificación dentro de las empresas

Para hablar de Presupuesto como Herramienta de gestión y planificación presupuestaria, debemos conocer; acerca de lo que es la planificación financiera y los flujos de efectivo dentro de una organización o empresa. Nuestro trabajo estará primordialmente enfocada en la Administración Financiera con énfasis en el presupuesto a corto plazo u operativo, reflejado en los Estados de Flujos de Efectivo.

4.2.1 Planeación o Planificación Financiera

Se dice que la planeación dentro de una organización o empresa, es la realización global de planes que enmarca la realización de acciones que permiten poder cumplir con los objetivos trazados dentro de las mismas.

(Anónimo, s.f.) Nos dice lo siguiente a cerca de la planeación financiera; la planeación financiera busca mantener el equilibrio económico en todos los niveles de la empresa, está presente tanto en el área operativa como en la estratégica. La estructura operativa se desarrolla en función de su implicación con la estrategia...

La planeación financiera, por lo tanto, se encarga de aportar una estructura acorde a la base de negocio de la empresa, a través de la implementación de una contabilidad analítica y del diseño de los estados financieros.

En otras palabras, la planeación financiera define el rumbo que tiene que seguir una organización para alcanzar sus objetivos estratégicos mediante un accionar armónico de todos sus integrantes y funciones. Su implantación es importante tanto a nivel interno como para los terceros que necesitan tomar decisiones vinculadas a la empresa (como la concesión de créditos, y la emisión o suscripción de acciones).

Es necesario aclarar que la planeación financiera no sólo puede hacer referencia a ciertas proyecciones financieras que arroje los estados financieros de resultados y balances de un

determinado indicador, sino que también comprende una serie de actividades que se desarrollan a diversos niveles: nivel estratégico, nivel funcional y nivel operativo de una empresa.

De la misma manera Gitman (2003 p.21.); nos dice lo siguiente;

La planeación financiera es un aspecto importante de las operaciones de las empresas que proporcionan una guía para dirigir, coordinar y controlar las acciones de la empresa para alcanzar sus objetivos. Dos aspectos claves del proceso de planeación financiera son la planeación de efectivo y la planeación de utilidades. La preparación del efectivo implica la preparación del Presupuesto de efectivo de la empresa... Tanto el Presupuesto de Efectivo... son muy útiles para la planeación financiera interna...

Por su parte Weston 2006 citado por Anónimo (s.f., p.2) plantea que la planificación implica la elaboración de proyecciones de ventas, ingresos y activos, tomando como base estrategias alternativas..., así como la determinación de los recursos que se necesitan para lograr esas proyecciones.

Otros escritores como Brealey y Myer (1994) citado también por Anónimo (s.f., p.2); Toman a la planeación como un proceso de análisis de las influencias mutuas entre las alternativas de inversión y financiación; proyección de las consecuencias futuras de las decisiones presentes, decisión de alternativas por tomar y por último la comparación del comportamiento con los objetivos establecidos en el plan financiero.

En resumen podemos decir que la Planeación Financiera es un procedimiento que está constituido en tres etapas básicamente; la planeación de las acciones que deseen hacer, ejecución de lo planeado y por último la evaluación de las acciones que se realizaron. Todo esto con el objeto de lograr los objetivos que las empresas se trazan.

Además de esto la planeación financiera permite a los ejecutivos de una empresa poder conocer cuál es la verdadera demanda de recursos que exige la empresa para poder operar en un determinado periodo, teniendo como base las distintas alternativas que se tengan, con el apoyo de herramientas y técnicas financieras para su realización. Todo esto basado en la elaboración de los presupuestos de caja y estados financieros proforma.

El proceso de planeación financiera empieza con planes financieros a largo plazo o también llamados planes estratégicos. A su vez estos planes sirven de guía en la formulación de los presupuestos y planes a corto plazo u operativos. Es muy usual que los planes operativos y presupuestos a corto plazo le presten mucha importancia a los objetivos estratégicos a largo plazo dentro de una organización.

Planes financieros a largo plazo o estratégicos: Estos tipos de planes estructuran las operaciones financieras de la empresa y el impacto anticipado de esas operaciones durante periodos que van de 2 a 10 años. Se sabe que es muy usual el uso de los planes estratégicos a 5 años de duración. Por lo general las empresas que están sujetas a altos grados de incertidumbre operativa y a ciclos operativos relativamente cortos o a ambas de estas situaciones, se caracterizan por el uso de la planeación operativa; resultándoles más efectiva y beneficiosa. Los planes de producción y marketing son parte estructural de los planes estratégicos. Estos tipos de planes requieren desembolsos destinados para activos fijos, actividades de investigación y desarrollo, acciones relacionadas al marketing y desarrollo de productos, estructura de capital y por ultimo las fuentes de financiamiento.

Planes financieros a corto plazo u operativos: Están relacionadas con las acciones financieras a corto plazo y el impacto que espera ocurra en estas acciones. Mayormente caracterizado por cubrir periodos de 1 a 2 años. Las principales entradas dentro de los planes

operativos están conformadas por datos operativos y financieros, de efectivo y estados financieros proforma. Dentro de las principales salidas del proceso de planeación financiera a corto plazo, se encuentran el presupuesto de efectivo y los estados de resultados y balance general proforma.

Por otra parte Gordon R. (2005) nos dice que una de las principales responsabilidades de la administración es planificar, controlar y salvaguardar los recursos de la empresa. Son dos clases de recursos los que fluyen a través de muchos negocios: el efectivo y los activos distintos del efectivo...

No obstante se puede decir que la mayor diferencia entre la planeación a corto y la planeación a largo el plazo es el posicionamiento de los flujos de efectivo a como nos dice Stephen (1996) citado por Anónimo (s.f, p.6).

Cabe mencionar que la planeación financiera es un elemento muy importante para las empresas ya que esta les permite evitar la falta de recursos financieros, que pudieran dar origen a problemas de solvencia financiera dentro de la empresa.

Por tal razón podemos decir que la importancia de una correcta planeación financiera radica en que le permite a los empresarios minimizar el riesgo, aprovechando las oportunidades y los recursos financieros, decidiendo anticipadamente las necesidades de dinero que se requiere con el mejor rendimiento y máxima seguridad financiera, evidentemente el sistema presupuestario es la herramienta clave con la que las empresas cuenta para la administración de sus recursos.

De modo que Anónimo (s.f., p.4) nos plantea ciertas etapas en las que el proceso de Planeación Financiera se puede dividir:

1. Formulación de objetivos y subjetivos
2. Estudio del escenario tanto interno como externo, de la empresa en el horizonte del plan
3. Estudio de alternativas
4. Evaluación de dichas alternativas, ante los objetivos propuestos
5. Elección de alternativa más idónea
6. Formulación de planes
7. Formulación de presupuestos

Se puede decir que hasta el quinto punto del proceso se encuentra contenido el llamado diseño de la estrategia y las dos últimas etapas constituyen su implantación.

Además se entiende por plan de la empresa a la expresión cualitativa de la estrategia empresarial, siendo el presupuesto su expresión cuantitativa, es decir el instrumento de operación de la planeación financiera es el plan financiero, que a como ya mencionamos vendrían siendo los planes financieros a largo plazo o también llamados planes estratégicos y los planes financieros a corto plazo u operativos.

En cierta parte las decisiones a corto plazo son más fáciles que las decisiones a largo plazo, pero no son menos importantes. Una empresa puede identificar oportunidades claras de inversión y sumamente valiosas, encontrar el ratio óptimo de endeudamiento, seguir una política de dividendos muy buena y a pesar de todo hundirse porque nadie se ha preocupado por buscar liquidez para hacer frente a las obligaciones. De ahí nace la necesidad de la planeación a corto plazo.

Es por esta razón que en el siguiente punto se desarrollara la definición de los ciclos de efectivo y el flujo de efectivo.

4.2.2 Flujo de Efectivo

En lo que atañe al flujo de efectivo dentro de una empresa de acuerdo con Gitman (2003), el flujo de efectivo es una pieza fundamental dentro de la administración financiera; el objetivo de este es actuar de manera doble; por una parte le permite a la empresa cubrir las obligaciones financieras que está tenga y a la vez le permite poder generar flujos positivos para las misma. Es por esta razón que parte de la concentración de la planeación financiera está basada en el **efectivo**, lo cual a su vez forma parte de los elementos claves del éxito financiero continuo y la supervivencia. El uso de **flujos de efectivo y presupuestos de efectivo** forman parte de las herramientas de la planeación financiera dentro de una organización. También se conoce como flujo de efectivo o Cash Flow al estado de cuenta que refleja cuanto efectivo queda después de los gastos, los intereses y el pago de capital. El Estado de Flujo de Efectivo, por lo tanto es un estado contable que refleja información sobre el efectivo y sus equivalentes.

Para Burbano R. (2005) se pueden plantear cuatro interrogantes que constituyen la guía de una **gestión financiera** clara: “¿Cuál es el monto de los recursos demandados para el funcionamiento normal de la organización y los que se requieren para atender el crecimiento de las operaciones?, ¿a cuales fuentes de financiamiento se debe acudir?... y por último ¿qué hacer para lograr la movilización plena de los fondos invertidos?” La respuesta a todo esto según Burbano “estará auxiliada y asistida a la solidificación financiera de las empresas que entre otras cosas se verá reflejada en los resultados de **liquidez** que tenga la empresa”. La elaboración del flujo de efectivo posibilita una correcta gestión de las finanzas, contribuyendo al mismo tiempo a la toma de decisiones y además facilita el control de los egresos para mejorar la rentabilidad.

Entonces podemos decir que una correcta concordancia y uniformidad adecuada en los flujos de efectivo evitara la tenencia de fondos excesivos que pudiesen ser invertidos y que a su vez generarían beneficios financieros adicionales a los que ya se tenía proyectado tener. Por otro

parte una correcta planeación de las entradas y salidas del efectivo minimizara las posibilidades de casos de insolvencias en las obligaciones que la empresa tenga contraída.

Todo esto nos explica porque el planeamiento de tesorería o bien llamado planeamiento de efectivo no solo toma en cuenta aspectos como lo son las obligaciones de una empresa sino también las metas de rentabilidad que evalúen las posibles inversiones que se pudiesen llegar a realizar.

Por tanto podemos decir que la administración de las **Disponibilidades** monetarias constituye un punto sumamente importante y relevante dentro de la **gestión financiera**. Por cuanto de ella dependen la planificación y el control de los recursos invertidos, que a su vez condiciona las decisiones de los gastos asumidos para respaldar las operaciones comerciales de la empresa, tomando en cuenta aspectos como; el margen de utilidad, la correcta rotación de los recursos que se invierten y por último la rentabilidad que generara esta inversión. Cabe mencionar que las **políticas de liquidez** y la rentabilidad de la inversión juegan un papel fundamental en la administración de los recursos con los que la empresa cuenta para operar.

Por tal razón, Burbano R. (2005) nos dice lo siguiente; *La administración del efectivo*, también llamada **Gestión de Tesorería**, contempla la necesidad de fijar unos saldos mínimos de fondos monetarios como mecanismos de control para tomar decisiones acerca de la consecución de recursos adicionales, frente a los previstos...

La correcta planificación del efectivo favorece al control de la inversión y del gasto, fomenta la movilización rápida de los recursos invertidos, estimula la obtención de altos márgenes de utilidad y nutre la rentabilidad. El **Presupuesto de Efectivo** no se basa en criterios subjetivos; por tanto, deben resaltarse los parámetros que permitan formular la **política de liquidez**.

Por consiguiente podemos decir que las políticas de liquidez de una empresa centran su atención en las variables que pudiesen afectar los flujos de efectivo ya sean positivos o negativos o bien las entradas o salidas (Flujos de Efectivo) y el saldo mínimo que se requiere tener. Las organizaciones demandan estos recursos monetarios ya que nace la necesidad de poseer fondos para poder dar respuesta a las operaciones que están realicen. También podemos mencionar algunos tipos de demandas de recursos de efectivo entre las cuales tenemos; la demanda especulativa que como sabemos nos plantea que la tenencia de fondos responde al interés de obtener beneficios provenientes en posibles cambios que se podrían llegar presentar en los niveles de precios esperados y por otra parte tenemos la demanda por cautela que hace referencia a que las empresas tienen que poseer un “colchón de seguridad” o reservas de recursos líquidos con los cuales se pueda hacer frente a posibles eventualidades que pudiesen provocar desajustes, generando a su vez insolvencia. Cuando hablamos de eventualidades hacemos referencia a las crisis de iliquidez temporales vinculados con los clientes potenciales, posibles imprevistos por parte de los acreedores y por último el crecimiento de la cartera morosa. Cuanto más confiables sean estos flujos de efectivo menor será la necesidad de tener esos llamados “colchones”, el cual genera cierto grado de desconfianza hacia la empresa.

Según Burbano R. (2005), p.294. “la demanda de recursos líquidos representa el soporte de lo que la teoría financiera denomina (saldo mínimo).

Por otro punto ya definimos lo que es un flujo de efectivo entonces nos queda definir ahora que son los presupuesto de flujos de efectivo.

Para Welsch, Hilton & Gordon (2005), las características y la importancia de los flujos continuos de entradas y salidas de efectivo en una entidad denotan que la planificación, el control y la gestión deben envolver tres diferentes horizontes del tiempo; el largo plazo, el corto plazo y el inmediato.

El horizonte del efectivo en el largo plazo debe ser congruente con las dimensiones de tiempo del plan estratégico de utilidades de largo plazo y los proyectos de desembolsos de capital, todo este proceso de planificación es fundamental para las sanas decisiones financieras y para el uso óptimo del efectivo y del crédito a largo plazo.

Cuadro No. 2



4.2.3 Presupuesto de efectivo

Un presupuesto de efectivo (o de caja) muestra los flujos de entradas y salidas de moneda la posición final, por sub periodos, para un lapso específico. La mayoría de las compañías debe desarrollar planes, tanto de largo como de corto plazo, sobre sus flujos de efectivo. El presupuesto de efectivo de corto plazo forma parte del plan anual de utilidades. Un presupuesto de efectivo consta básicamente de dos parte: 1) los ingresos de efectivo (flujos de entradas) planificados y 2) los desembolsos (flujos de salidas) de efectivo planificados, Gordon R. (2005).

Resumiendo lo antes dicho podemos decir que el presupuesto de efectivo presenta las fuentes (u orígenes) y los usos (o aplicaciones) planificados para el efectivo durante el año que se presupuesta. *Es también conocido como flujo de caja proyectado que muestra el pronóstico de las futuras entradas y salidas de una empresa.

Algo semejante nos plantea Gitman (2003), El presupuesto de efectivo o pronóstico de efectivo según él es un estado de flujos positivos y negativos de efectivos planeados de la empresa. La empresa lo utiliza para estimar sus requerimientos de efectivos a corto plazo, con particular atención en la planeación de excedente y escasez de efectivo.

Por lo común, el presupuesto de efectivo se diseña para cubrir un periodo de un año, dividido en intervalos de tiempos más pequeños. El número y tipo de intervalos dependen de la naturaleza del negocio. Cuando más estacionales e inciertos sean los flujos de efectivo de una empresa, mayor es la cantidad de intervalos. Puesto que muchas empresas enfrentan un flujo de efectivo estacional, con mucha frecuencia el presupuesto de efectivo se presenta mensualmente. Las empresas de patrones estables de flujo de efectivo podrían utilizar intervalos trimestrales o anuales, (p.99.)

Por otra parte Gitman L. J. (2003) también nos dice lo siguiente acerca de lo que el presupuesto de efectivo.

El presupuesto de flujos de efectivo es una herramienta fundamental en la planificación financiera a corto plazo, ya que esta permite proyectar las proyecciones de entradas y salidas de efectivo y el resultado esperado superávit o déficit en los flujos...

El flujo de efectivo nos indica cuanto financiamiento se necesita obtener para hacerle frente a las operaciones planificadas.

Dentro de la preparación del presupuesto de efectivo podemos encontrar que para su realización se toman en cuenta aspectos como los ingresos de efectivo; que hacen referencia a todos los flujos positivos de efectivo de una empresa en un periodo dado y por otra parte se pueden encontrar los egresos de efectivo que se refiere al total de los egresos de una empresa también durante un periodo dado. Algunas empresas suelen realizar los formatos de egresos e ingresos como programas independientes, para luego plasmar sus resultados por conjunto en el

formato general de presupuesto de efectivo. En la parte de los rubros del programa de egresos de efectivo se pueden encontrar las siguientes rubros; Gitman (2003)

- a. **Flujo neto de efectivo:** es la diferencia matemática entre los ingresos y egresos de efectivo en cada periodo.
- b. **Efectivo final:** constituye la suma del efectivo inicial de la empresa y su flujo neto de efectivo para el periodo.
- c. **Financiamiento total requerido:** es la cantidad de fondos que una empresa necesita si el efectivo final para el periodo es menor que el saldo de efectivo mínimo deseado.
- d. **Saldo de efectivo excedente:** es la cantidad excedente que la empresa tiene a su disposición para inversión si el efectivo final es mayor que el saldo de efectivo mínimo requerido.

Por otra parte Burbano R. (2005) nos dice lo siguiente; “los presupuestos constituyen las fuentes de información más importantes para pronosticar los flujos de efectivo”. Por lo general podemos encontrar esquemas generales aplicados a la Presupuestacion del efectivo.

De la misma manera Welsch, Hilton & Gordon (2005), definen al presupuesto de efectivo o presupuesto de caja al instrumento que muestra los flujos de entradas y salidas de efectivo, así como la posición final, por subperiodos, para un lapso específico. La mayoría de las entidades desarrollan planes a corto y largo plazo, sobre sus flujos de efectivo... Un presupuesto de efectivo consta básicamente de dos partes; los ingresos de efectivo o también llamados flujos de entrada planificados y los desembolsos o flujos de salidas de efectivo planificados.

Al planificar los flujos de entradas y de salidas de efectivo se determinan las posiciones iniciales y finales de caja para el periodo presupuestal. La planificación de los flujos de entradas y salidas de efectivo indicara: La necesidad de financiar probables déficit de caja o la necesidad de planificar la inversión del efectivo excedente para colocarlo en un uso rentable... el presupuesto de efectivo se enfoca exclusivamente en los importes y los tiempos de las entradas y salidas de efectivo. En cambio otros tipos

de presupuestos centran su atención en los tiempos de todas las transacciones (tanto en efectivo como lo que no implica efectivo, a lo cual se le denomina la base contable de acumulación, en oposición con la base de efectivo.

Los principales propósitos del presupuesto de efectivo son:

1. Determinar la probable posición de caja al fin de cada periodo como resultado de las operaciones planificadas.
2. Identificar los excedentes o déficits de efectivo por periodos
3. Establecer la necesidad de financiamiento y/o disponibilidad de efectivo para inversión
4. Coordinar el efectivo con las demás actividades de Presupuestacion dentro de la entidad
5. Establecer una base sólida para la vigilancia continua de la posición de caja.

Existen algunos métodos utilizados para desarrollar un presupuesto de efectivo o también llamado presupuesto de caja; uno es el **método de ingresos y desembolsos de efectivo (método directo de la cuenta de caja)**, el cual se basa en un análisis detallado de los aumentos y las disminuciones en la cuenta presupuestada de caja, que reflejaría todas las entradas y salidas de efectivo resultantes de presupuestos como el de gastos, ventas y desembolsos de capital. El plan fundamental ósea los presupuestos que implican flujos de entradas y salidas, se analizan para transcribirlos de una base de acumulación a una base de efectivo. Con lo que respecta al otro método denominado método **de la contabilidad financiera** al que también se le denomina **(método indirecto o del estado de resultados)**, este método toma como eje central la utilidad neta planificada, la cual es mostrada en el estado de resultados; esta utilidad neta planificada se convierte en una base de acumulación a una base de efectivo(es decir se ajusta por los cambios en las cuentas del capital de trabajo distintas del efectivo; como el inventario, cuentas por cobrar, gastos y partidas diferidas).

4.2.4 Estado de Flujo de Efectivo

Finalmente dentro de la planeación financiera podemos encontrar al **estado de flujo de efectivo**; este estado resume el flujo de efectivo de una empresa en un periodo dado, para la realización de este estado se toma en cuenta aspectos como la clasificación de los flujos de efectivo tanto positivos como negativos, el cual también se puede realizar de manera presupuestada.

A como se ha dicho anteriormente los flujos de efectivo tienen dos tipos de clasificaciones; positivos y negativo, pero estos flujos a su vez se dividen en los siguientes:

4.2.4.1 Flujos Operativos: son los flujos positivos y negativos de efectivo relacionados directamente con las actividades de operación que una empresa tenga.

4.2.4.2 Flujos de Inversión: son los flujos positivos y negativos de efectivo asociados con las actividades de venta (flujos negativos) y compra (flujos positivos) de activos fijos e intereses comerciales.

4.2.4.3 Flujos de Financiamiento: Son los flujos que resultan de transacciones de financiamiento, incluyen el pago de efectivo positivo por venta de acciones y flujos negativos por el pago de dividendos en efectivo o recompra.

Cabe mencionar algo importante, la depreciación (como la amortización y el agotamiento) dentro del Estado de Flujo de Efectivo es un cargo que no es efectivo; es un gasto que deduce en el estado de resultados, pero que no implica el desembolso real de efectivo durante el periodo. Puesto que proteja a la empresa de impuestos bajando los impuestos gravables, el cargo que no es efectivo considera un flujo positivo o un origen de efectivo... Gitman L, (2003) p.90.

Las bases para la realización de este estado la constituyen:

- Dos Estados de Situación o Balances Generales ósea un Balance Comparativo referidos al inicio y al final del periodo que corresponde el Estado de Flujo de Efectivo

- Un Estado de resultado correspondiente al mismo periodo
- Notas complementarias a las partidas contenidas en los mismos estados financieros

Por otra parte el estado planificado de flujo de efectivo o también llamado presupuesto de caja se tiene que preparar hasta el final del ciclo de la planificación, junto con el estado de resultado y balance general planificado. Welsch, Hilton & Gordon, (2005).

El plan o presupuesto de caja se prepara con base en los presupuestos elaborados previamente. Preparar el plan o presupuesto de caja implica básicamente dos actividades: combinar todos los flujos de entradas y salidas de efectivo y tomar decisiones acerca del financiamiento temporal en caso de escasez del efectivo, así como de una inversión transitoria en caso de excedente del mismo.

En resumen podemos decir que una de las responsabilidades de la administración financiera es planificar y gestionar el salvaguardo de los recursos de la empresa; recursos que a como hemos dicho están constituidos por el efectivo y los activos distintos al efectivo.

Al referirnos a la planificación del efectivo como ya sabemos se realiza a través de la planificación de los flujos de entradas de efectivo; es decir el efectivo que se recibe y los flujos de salida de efectivo; ósea los pagos que realiza la empresa.

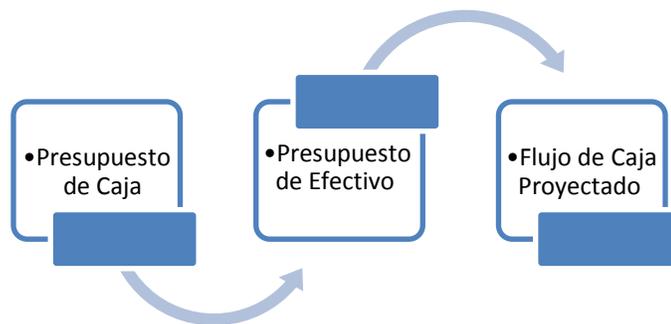
La Presupuestacion del efectivo es una manera eficaz de planificar y controlar las salidas de este, evaluando también los futuros requerimientos del mismo y haciendo uso efectivo de este en caso de que se presentara un excedente; lo cual le permitiría a la empresa invertirlos en otros recursos que generarían aún más ganancias.

Dentro de la administración del efectivo también se encuentra la responsabilidad de controlar los tiempos de los flujos de efectivo, utilizando un sin número de actividades ya establecidas dentro de la empresa; como por ejemplo: incrementar eficazmente las actividades de créditos y cobranzas, hacer los pagos en el último día de descuento, etc.

Por tanto podemos decir que la administración del efectivo es importante en cualquier empresa sin importar el tamaño, operación, magnitud, tecnología u procesos que esta tenga.

El estudio del flujo de caja y proyecciones financieras ha llegado a adquirir tanta importancia para los banqueros y empresarios en general que no pasa ni un solo día que se vean casos en que dicho estado financiero tiene un papel protagónico excepcional.

Cuadro No. 3



Fuente: **Elaboración propia**

Flujo de Caja: Clasificado en Presupuesto de Caja Económico (Operación e Inversión) y Presupuesto de Caja Financiero

4.3 Leyes y Normas asociadas a la aplicación del Calce de liquidez dentro de un Banco en Nicaragua

Un Banco es una empresa financiera que se encarga de captar recursos en forma de depósitos y otorgar créditos con estos recursos, así como la prestación de servicios financieros. Para que un Banco pueda realizar estas operaciones, debe contar con mucha liquidez para cubrir la demanda de dinero tanto de los depositantes que hacen retiros de sus cuentas como de los clientes que

solicitan algún tipo de crédito, para ello todas las instituciones bancarias están reguladas bajo leyes y normas que las obligan a tener un manejo prudente del riesgo de liquidez, logrando así mantener y fortalecer la seguridad y confianza del público en las instituciones bajo la supervisión, inspección, vigilancia y fiscalización de la Superintendencia.

“La industria bancaria descansa en un elemento fundamental: la confianza del público en el sistema financiero. Es en base a esa confianza que las personas depositan su dinero en los bancos.”

Méndez R. (s.f.).

Debido a la responsabilidad que implica lo antes dicho, para que los bancos puedan responder oportunamente a todas esas obligaciones es necesario que se lleve un control de los riesgos a los que se encuentra expuestas las entidades bancarias; como es el riesgo de liquidez.

Antes de pasar a definir el término Riesgo de Liquidez la preocupación por este término se incrementó debido a las turbulencias en los mercados financieros que a partir de 2007 pusieron de manifiesto cómo la capacidad de las entidades financieras para mantener su liquidez puede verse afectada rápidamente y cómo se evaporan algunas fuentes de financiamiento. Estas circunstancias fueron precedidas por varios años de excesos de liquidez en los sistemas financieros, durante los cuales el riesgo de liquidez y su gestión no recibieron el mismo nivel de supervisión y atención que otras áreas de riesgo.

Se puede definir al Riesgo de Liquidez a la capacidad de fondeo de estas instituciones Financieras para enfrentar sus obligaciones financieras en distintos espacios de tiempos. La estabilidad del Sistema Financiero Nacional puede verse afectada, cuando una institución presenta riesgos de fondeo y parte esencial de las transacciones del sistema dependen del pago oportuno de sus obligaciones. Sáenz

Ulloa, et al, (2014).

La Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas en su Trabajo Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez – Identificación de las mejores Prácticas y Recomendaciones de Supervisión (2010) define al término liquidez en entidades financieras de la siguiente manera;

Desde el punto de vista de flujos:

La capacidad de una entidad financiera para mantener un equilibrio permanente en el tiempo entre los flujos financieros positivos y negativos.

Desde el punto de vista de los activos:

La capacidad de una entidad financiera para convertir rápidamente un activo en efectivo, sin generar pérdidas de capital o intereses por penalidades. En esta definición se hace énfasis en el lado del activo del balance general, ya que una fuente potencial de liquidez se puede lograr mediante la venta, permanente o temporal, de activos financieros que se negocian en mercados con determinadas características en términos de profundidad, amplitud y tamaño.

Desde el punto de vista de los pasivos:

La capacidad de las entidades financieras para financiar el crecimiento de su negocio y hacer frente a sus obligaciones de pago en la fecha y forma contractualmente establecidas, a un costo razonable y sin afectar su reputación.

El riesgo de liquidez es inherente a las entidades financieras por su función básica de transformación de plazos: tomar prestado a corto plazo, a través de cuentas corrientes y certificados de depósito a plazos cortos, para luego realizar préstamos a largo plazo.

Asimismo, la complejidad y el creciente uso de algunos instrumentos financieros como la titularización, los fideicomisos y la tendencia a obtener fondos en los mercados de capitales al por mayor, han aumentado significativamente la dificultad en la gestión de este riesgo.

Es muy importante no perder de vista el carácter estructural de este riesgo. Prácticamente todas las decisiones que se toman en las entidades financieras tienen impacto sobre la liquidez de las mismas. Por ello, la gestión del riesgo de liquidez debe hacerse teniendo en cuenta las interrelaciones con el resto de riesgos bancarios y no aisladamente desde los departamentos de tesorería. El concepto que debería primar para gestionar el riesgo de liquidez no sólo debe orientarse a cubrir los pagos en el corto plazo, sino también, a considerar la estructura de financiación para evitar problemas de liquidez en el largo plazo.

Por otra parte, es importante considerar el cambio en el comportamiento de los depositantes cuyas características actuales muestran que están mejor informados y que buscan entidades financieras que les ofrezcan mayores tasas de interés por sus depósitos, aspecto que incrementa el riesgo de liquidez asociado a la volatilidad de los depósitos.

Por tanto, un aspecto importante a considerar por las entidades financieras es la necesidad de mantener la confianza de los depositantes y acreedores para tener la facultad de gestionar los retiros de sus depósitos a la vista (cuentas corrientes y cuentas de ahorro) o en el momento programado (depósitos a plazo fijo) y así evitar los costos económicos y reputacionales que conllevan los retiros excesivos e imprevistos de depósitos.

Un último punto a tener en cuenta es que la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez es fundamental para la estabilidad del sistema financiero, ya que problemas de liquidez en una entidad financiera se transmiten rápidamente al resto de entidades financieras a través de los sistemas de pagos. (Asociación de Supervisores de las Américas; s.f).

Es por todo lo antes dicho y otras situaciones que las operaciones activas y pasivas que las instituciones financieras realizan en nuestro país, están regidas por un marco regulatorio tanto a nivel internacional (BASILEA) como nacional, a continuación se hará referencia a ciertas normas y leyes establecidas dentro de esos marcos regulatorios.

4.3.1 Marco Jurídico Nacional asociado a la aplicación del Calce de liquidez dentro de un Banco en nuestro país

4.3.1.1 LEY GENERAL DE BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS Y GRUPOS FINANCIEROS (LEY No. 561)

CAPÍTULO ÚNICO

ALCANCE DE ESTA LEY

Alcance de esta Ley.

Arto. 1. La presente Ley regula las actividades de intermediación financiera y de prestación de otros servicios financieros con recursos provenientes del público, las cuales se consideran de interés público. La función fundamental del Estado respecto de las actividades anteriormente señaladas, es la de velar por los intereses de los depositantes que confían sus fondos a las instituciones financieras legalmente autorizadas para recibirlos, así como reforzar la seguridad y la confianza del público en dichas instituciones, promoviendo una adecuada supervisión que procure su debida liquidez y solvencia en la intermediación de los recursos a ellas confiados.

En virtud de la realización de cualquiera de las actividades reguladas en la presente Ley, quedan sometidos a su ámbito de aplicación, con el alcance que ella prescribe, las siguientes instituciones:

1. Los bancos...

CAPÍTULO I

DEFINICIONES Y AUTORIZACIONES

Definición de Banco.

Arto. 2. Para los efectos de esta Ley, son bancos las instituciones financieras autorizadas como tales, dedicadas habitualmente a realizar operaciones de intermediación con recursos obtenidos del público en forma de depósitos o a cualquier otro título, y a prestar otros servicios financieros.

Organización.

Arto. 3. Todo banco que se organice en Nicaragua deberá constituirse y funcionar como sociedad anónima de acuerdo con esta Ley, el Código de Comercio y demás leyes aplicables a este tipo de sociedades en cuanto no estuviesen modificados por la presente Ley.

CAPÍTULO II

CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES

Capital Requerido.

Arto. 19. Con el fin de promover la solvencia de las instituciones financieras, estas deben mantener una relación de por lo menos el diez por ciento (10%) entre la base de cálculo de capital y los activos de riesgos crediticios y nocionales. Los activos de riesgo nocionales se calcularán en función de los riesgos de mercado y riesgos operacionales. A efectos de esta Ley, el capital correspondiente a dicha relación se denomina capital requerido.

Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior y con el objeto de velar en todo momento por los intereses de los depositantes, el Superintendente podrá incrementar, mediante resolución fundada, el capital requerido de una institución en particular, en casos donde por aspectos metodológicos no pueda aplicarse capital por riesgo operacional aunque la institución esté expuesta a dicho riesgo. Asimismo, podrá incrementar el capital requerido cuando, bancos o instituciones presenten en particular altas exposiciones a riesgos de tasa de interés, reputacionales o de cualquier índole inherente a dicha institución. El techo máximo que el Superintendente podrá establecer en el capital requerido para estos últimos riesgos, será de dos puntos porcentuales por encima del mínimo requerido.

CAPÍTULO III

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Obligaciones de la junta directiva.

Arto. 38. La Junta Directiva de los bancos, sin perjuicio de las demás disposiciones legales y contractuales que le sean aplicables, tendrá, entre otras, las responsabilidades siguientes.

- Velar por la liquidez y solvencia de la institución;
- Velar porque los depósitos del público sean manejados bajo criterios de honestidad, prudencia, eficiencia y profesionalismo;
- Velar porque se implementen e instruir para que se mantengan en adecuado funcionamiento y ejecución, las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de los riesgos inherentes al negocio;

- Velar porque las operaciones activas, pasivas y contingentes no excedan los límites establecidos en la Ley.

CAPÍTULO IV

DEPÓSITOS

Depósitos a la vista, de ahorro o a plazo.

Arto. 43. Los depósitos podrán constituirse en calidad de a la vista, de ahorro o a plazo, a nombre de una persona natural o jurídica, conforme a los reglamentos que cada banco dicte. El Consejo Directivo de la Superintendencia mediante norma de aplicación general podrá establecer criterios mínimos de información para los clientes sobre cada una de las categorías de depósitos antes indicadas.

CAPÍTULO V

RECURSOS, PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES

Recursos de los bancos.

Arto. 49. Los bancos podrán destinar para sus operaciones de crédito e inversiones, además de su capital, utilidades y reservas correspondientes, los siguientes recursos:

1. Los fondos disponibles de los depósitos a la vista, a plazo y de ahorro que reciban;
2. Los que provengan de empréstitos obtenidos en el país o en el extranjero;
3. Los provenientes de cualquier otro instrumento financiero compatible con su naturaleza.

Arto. 53. Los bancos podrán efectuar las siguientes operaciones:

1. Otorgar créditos en general, sea en moneda nacional o extranjera y cobrarlos en la misma moneda en que se otorgaron.
2. Aceptar letras de cambio y otros documentos de crédito girados contra ellos mismos o avalar los que sean contra otras personas y expedir cartas de crédito.
3. Celebrar contratos de apertura de créditos, realizar operaciones de descuentos y conceder adelantos.
4. Realizar operaciones de factoraje.
5. Realizar operaciones de arrendamiento financiero y operativo.
6. Emitir o administrar medios de pago tales como tarjetas de crédito, tarjetas de débito y cheques de viajero.
7. Otorgar fianzas, avales y garantías que constituyan obligaciones de pago. Previa verificación de los términos y condiciones pactadas, las fianzas, avales y garantías emitidas por una institución bancaria deberán ser honrados por esta en lo que corresponda, con la presentación del documento original que las contiene y la manifestación del beneficiario acerca del incumplimiento del avalado, afianzado o garantizado. El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos podrá dictar normas generales que regulen estas operaciones.
8. Efectuar operaciones con divisas o monedas extranjeras.
9. Mantener activos y pasivos en moneda extranjera.
10. Participar en el mercado secundario de hipotecas.
11. Efectuar operaciones de titularización de activos.

12. Negociar por su propia cuenta o por cuenta de terceros...

CAPÍTULO VII

VIGILANCIA, PLANES DE NORMALIZACIÓN,

INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN FORZOSA

Medidas preventivas.

Arto. 88. El Superintendente de Bancos con base en el conocimiento que obtenga sobre la situación de un banco, bien mediante las inspecciones a que se refieren los artículos anteriores, bien por el análisis de la documentación e información de que disponga podrá ordenar, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, cualquiera de las medidas que se autorizan en el segundo párrafo de este artículo, cuando dicho banco incurra en alguna de las siguientes situaciones que represente peligro para sus depositantes y acreedores, o que comprometa su liquidez y solvencia sin que amerite el establecimiento de planes de normalización o las medidas de intervención o liquidación del banco según lo establecido en la presente Ley:

- Déficit de encaje u otros indicadores que constituyan manifestaciones de iliquidez o que comprometan el pago de sus obligaciones...
- Cualquier otro hecho relevante detectado por el Superintendente que represente peligro para sus depositantes y acreedores, o que comprometa su liquidez y solvencia en un grado tal que no amerite el establecimiento de planes de normalización o las medidas de intervención o liquidación del banco según lo establecido en la presente Ley.

En presencia de alguna de las situaciones del párrafo anterior, el Superintendente, de acuerdo con las características y circunstancias del caso particular, puede adoptar cualquiera de las medidas que se indican a continuación:

1. Amonestación.
2. Prohibición de otorgar nuevos créditos y realizar otras operaciones.
3. Suspensión de operaciones específicas u orden de cesar o desistir de las operaciones que se estén llevando a cabo y que el Superintendente considera como inseguras.
4. Prohibición de decretar y distribuir utilidades.
5. Órdenes de restitución de pérdidas de capital o de adecuación de capital.
6. Prohibición de abrir nuevas oficinas o sucursales.
7. Inversión obligatoria de las nuevas captaciones en otros títulos previamente designados por el Superintendente... Entre otros.

Intervención de entidades miembros del Sistema de Garantía de Depósitos-Casos.

Arto. 93. El Superintendente de Bancos, sin perjuicio de las sanciones que correspondan, decretará resolución de intervención de las entidades a las que hace referencia el artículo 4 de la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos. Por ministerio de la ley, el Fondo de Garantía de Depósitos, FOGADE, desempeñará el cargo de interventor. La resolución de intervención debe ser notificada al FOGADE, quien tendrá las obligaciones y facultades establecidas en la Ley del Sistema de Garantía de Depósitos.

El Superintendente de Bancos dictará la resolución indicada en el párrafo anterior siempre que hubieren ocurrido una o varias de las circunstancias siguientes:

- Estar en situación de cesación de pagos por incumplimiento de obligaciones líquidas, vencidas y exigibles o que se presentaren indicios de un inminente estado de suspensión de pagos.
- Si la entidad incurriere en déficit de encaje por más de un trimestre.

4.3.1.2 Norma para la Gestión Integral de Riesgos

NORMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.- La presente norma tiene por objeto establecer los lineamientos mínimos que deben observar las instituciones financieras para la gestión integral de riesgos, mismos que deben ser acordes con la naturaleza, complejidad, volumen y perfil de riesgo de sus operaciones.

Artículo 2. Alcance.- Las disposiciones de la presente norma son aplicables a los bancos, sociedades financieras, grupos financieros y las sucursales de bancos y sociedades financieras extranjeras establecidas en el país, las que en adelante serán conocidas como instituciones financieras, o simplemente instituciones.

Artículo 3. Conceptos. Para los fines de la presente norma, los términos indicados en este artículo, tanto en mayúsculas como en minúsculas, singular o plural, tendrán los significados siguientes:

a) **Apetito al riesgo:** Cantidad y tipo de riesgo que una institución financiera está dispuesta a aceptar o retener.

b) **Gestión Integral de Riesgos:** Proceso dinámico y estratégico realizado en forma transversal en todos los niveles de la institución, mediante el cual ésta identifica, mide, monitorea y controla los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta y las interrelaciones que surgen entre estos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

c) Límite de exposición al riesgo: Magnitud permisible de exposición cuando se toma una posición de riesgo determinada. La estructura de límite de exposición al riesgo se podrá definir en función de una línea de negocio, factor de riesgo, causa u origen del mismo, entre otros.

d) Nivel de tolerancia al riesgo: Magnitud de riesgo que la institución está preparada a manejar después de que el riesgo ha sido gestionado, con el fin de conseguir sus objetivos.

e) Perfil de riesgo: Naturaleza y magnitud de las exposiciones al riesgo de las instituciones.

f) Planes de continuidad del negocio: Planes a que se refiere la normativa que regula la materia sobre gestión de riesgo operacional.

g) Riesgo: La probabilidad que se produzca un hecho generador de pérdidas que afecten el valor económico de las instituciones.

h) Riesgo de Crédito: Pérdida potencial por la falta de pago de un deudor o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones.

i) Riesgo de Grupo Financiero: Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos producto de la interdependencia entre la institución y el resto de empresas integrantes del grupo. Dicho riesgo puede manifestarse en cualquiera de los riesgos definidos en este artículo.

j) Riesgo de Lavado de Dinero, Bienes o Activos, y del Financiamiento al Terrorismo LD/FT: Es el riesgo inherente que tienen y afrontan permanentemente las instituciones por su misma naturaleza de negocios; de ser utilizadas, consciente o inconscientemente, para el lavado de dinero, bienes o activos; y para el financiamiento al terrorismo.

k) Riesgo de Liquidez: Pérdida potencial por la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la institución por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

l) Riesgo de Mercado: Pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como, tasas de interés, tipo de cambio, índices de precio, entre otros.

m) Riesgo Financiero: Se refiere al riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

n) Riesgo Legal: Pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la afectación por resoluciones administrativas o judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan a cabo.

o) Riesgo Operacional: El riesgo de pérdida asociado a eventos no accidentales debido a la inadecuación o fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos y comprende, entre otros, el riesgo tecnológico; riesgo de lavado de dinero, bienes o activos, y de financiamiento al terrorismo; y riesgo legal.

p) Riesgo Tecnológico: Pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios financieros a los clientes de la institución.

q) Unidades de Negocios: Son centros generadores de beneficios o utilidades.

r) Unidades de Soporte Operativo: Todas aquellas unidades de la infraestructura operativa que le dan viabilidad a la actividad que atienden las instituciones financieras.

CAPÍTULO II

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Artículo 4. Elementos básicos. Para efectos de implementar una adecuada gestión integral de riesgos, las instituciones deben considerar los siguientes elementos básicos:

a) Definir sus objetivos sobre la exposición al riesgo y desarrollar políticas y procedimientos para la gestión de los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestas, sean éstos cuantificables o no, conforme lo establecido en el artículo 5 de la presente norma.

b) Delimitar claramente las diferentes funciones, actividades y responsabilidades en materia de gestión integral de riesgos entre sus distintos órganos de administración, unidades administrativas y personales de operación y de apoyo, en los términos del Capítulo III de la presente norma.

c) Identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos cuantificables a los que están expuestas, considerando, en lo conducente, los riesgos no cuantificables.

d) La clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocios.

e) Los límites generales y específicos de exposición al riesgo.

f) La forma y periodicidad con que se debe informar a las dos estructuras, estratégica y operativa a las que se hace referencia en la presente norma, sobre la exposición al riesgo de la institución y los inherentes a cada unidad de negocio.

g) Los controles internos, así como, las correspondientes medidas para corregir las desviaciones que se observen sobre los niveles de tolerancia y límites de exposición al riesgo.

h) El proceso para aprobar desde una perspectiva de gestión integral de riesgos, operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la institución, así como, estrategias de gestión integral de riesgos y, en su caso, de coberturas; incluyendo modificaciones o actualizaciones a operaciones, servicios, productos y líneas de negocios ya existentes.

i) Los planes de continuidad del negocio para restablecer niveles mínimos de la operación de éste en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.

j) El proceso de autorización para exceder de manera excepcional los niveles de tolerancia y límites de exposición al riesgo.

La institución debe contar con políticas de gestión para cada uno de los riesgos, con mecanismos que permitan adecuarlas oportunamente frente a los cambios en el entorno o en su perfil de riesgo.

d) Agrupar, considerando a sus subsidiarias financieras, los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestas, por unidad de negocio o por causa u origen de éstos. Adicionalmente, los agruparán de forma global, incorporando para ello los riesgos de todas las unidades de negocio o por causa u origen de los mismos.

e) Establecer los criterios de tolerancia al riesgo y apetito por riesgo.

Artículo 5. Objetivos, lineamientos y políticas. Los objetivos, lineamientos y políticas de la gestión integral de riesgos deben ser congruentes con la naturaleza, complejidad y volumen de operaciones de la institución, así como, con su tamaño y perfil de riesgo; y deben contemplar, cuando menos, los siguientes aspectos:

- a) El perfil de riesgo y los objetivos de exposición al mismo.
- b) La estructura organizacional que soporta el proceso de gestión integral de riesgos, la cual deberá seguir los preceptos establecidos en la presente norma, así como, una clara delimitación de funciones y perfil de puestos en todos sus niveles.
- c) Las facultades y responsabilidades de aquellas personas que desempeñen cargos que impliquen la toma de riesgos para la institución.
- d) La clasificación de los riesgos por tipo de operación y línea de negocio.
- e) Los límites generales y específicos de exposición al riesgo.
- f) La forma y periodicidad con que se debe informar a las dos estructuras, estratégica y operativa a las que se hace referencia en la presente norma, sobre la exposición al riesgo de la institución y los inherentes a cada unidad de negocio.
- g) Los controles internos, así como, las correspondientes medidas para corregir las desviaciones que se observen sobre los niveles de tolerancia y límites de exposición al riesgo.
- h) El proceso para aprobar desde una perspectiva de gestión integral de riesgos, operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para la institución, así como, estrategias de gestión integral de riesgos y, en su caso, de coberturas; incluyendo modificaciones o actualizaciones a operaciones, servicios, productos y líneas de negocios ya existentes.
- i) Los planes de continuidad del negocio para restablecer niveles mínimos la operación de éste en caso de presentarse eventos fortuitos o de fuerza mayor.
- j) El proceso de autorización para exceder de manera excepcional los niveles de tolerancia y límites de exposición al riesgo.

Las modificaciones que en su caso pretendan efectuarse a los objetivos, lineamientos y políticas para la gestión integral de riesgos deben ser propuestas por el comité de riesgos y aprobadas por la junta directiva de la institución.

La institución debe contar con políticas de gestión para cada uno de los riesgos, con mecanismos que permitan adecuarlas oportunamente frente a los cambios en el entorno o en su perfil de riesgo.

Artículo 6. Tipos de riesgos. Para los efectos de la presente norma, las instituciones deben gestionar de acuerdo a la naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones, y de su tamaño y perfil de riesgo, como mínimo, los siguientes riesgos: crédito, financiero (liquidez, mercado), operacional y de grupo financiero. Los riesgos de lavado de dinero, bienes o activos, y de financiamiento al terrorismo serán evaluados conforme a la normativa de la materia.

Artículo 7. Proceso para la gestión integral de riesgos.- Las instituciones deben contar con un proceso continuo documentado para la gestión integral de riesgos, el cual debe contener, al menos, los siguientes procesos:

a) Identificación: Consiste en la toma de conocimiento de los diferentes riesgos a que está expuesto el giro de negocios de la institución.

b) Medición: Consiste en la determinación del tamaño e impacto que tendría en el patrimonio de la institución la materialización de los riesgos identificados.

c) Monitoreo: Consiste en el seguimiento de la evolución y tendencia de los riesgos identificados.

d) Control: Consiste en el conjunto de actividades que ejecuta la institución para mantener los riesgos limitados a los niveles de tolerancia y de exposición al riesgo definidos por la organización.

El proceso para la gestión integral de riesgos debe ser revisado periódicamente en función de los cambios que se produzcan en el perfil de riesgo de la institución y en el mercado.

CAPÍTULO III

SISTEMA DE ORGANIZACIÓN

Artículo 8. Estructura organizacional. Las instituciones deben establecer una estructura organizacional que permita realizar una adecuada gestión integral del riesgo, con la debida segregación de funciones y niveles jerárquicos de áreas de soporte operativo, negocios y control que participen en el proceso, así como, los niveles de dependencia, de conformidad con la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones, y del tamaño y perfil de riesgos de la institución, que, como mínimo, debe considerar los lineamientos indicados en los artículos, siguientes.

Artículo 9. Estructura estratégica. La estructura estratégica está conformada por la junta directiva de la institución y por el comité de riesgos, los que tienen como función genérica, sin perjuicio de las funciones específicas establecidas en ésta y demás normativas que regulan la materia sobre gestión de riesgos, la definición y aprobación de los objetivos, lineamientos y políticas para la gestión integral de riesgos de la institución, así como, asegurar la existencia de los recursos necesarios para la correcta implantación de las mismas.

Artículo 10. Estructura operativa. La estructura operativa está compuesta por las demás instancias de la institución, las cuales deben ejecutar los objetivos, lineamientos y políticas para

la gestión integral de riesgos, definidas y aprobadas por la estructura estratégica, en el desarrollo de las funciones que cada una tenga asignada dentro de la institución.

Artículo 12. Independencia. A fin de evitar posibles conflictos de interés que puedan afectar el desempeño de las funciones de gestión integral de riesgos, debe existir independencia entre los órganos encargados de la gestión integral de riesgos y la gerencia general, así como, con las distintas unidades de negocios y operativas de la institución.

Artículo 13. Funciones de la junta directiva. La junta directiva es la responsable de velar porque se implementen e instruir para que se mantenga un adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, sistemas y procesos que sean necesarios para una correcta administración, evaluación y control de los riesgos inherentes al negocio.

Para cumplir con lo indicado en el párrafo anterior, la junta directiva deberá, como mínimo:

a) Aprobar los objetivos, lineamientos, políticas, niveles de tolerancia y límites de exposición al riesgo para la gestión integral de cada uno de los riesgos asumidos por la institución y de las excepciones a las mismas, así como, los planes de contingencia. Asimismo, deberá conocer y resolver sobre las propuestas de actualización y autorizar las modificaciones respectivas al menos una vez al año.

b) Aprobar y/o adoptar las medidas correctivas en caso de que los objetivos, lineamientos, políticas, niveles de tolerancia y límites de exposición al riesgo para la gestión integral de riesgos no se cumplan, o se cumplan parcialmente o en forma incorrecta.

c) Aprobar, a propuesta del comité de riesgos, las herramientas, modelos, metodologías y sistemas de acuerdo al perfil de riesgo de la institución, y revisar su vigencia al menos una vez al año.

d) Aprobar la incursión de la institución en nuevos productos, operaciones y actividades, de acuerdo con las estrategias del negocio y las políticas para la gestión de riesgos; incluyendo modificaciones o actualizaciones a operaciones, servicios, productos y líneas de negocios ya existentes.

e) Informar a los accionistas acerca de los resultados de la implementación y ejecución del proceso de gestión integral de riesgos.

f) Aprobar una estructura organizacional para la gestión integral de riesgos y asignar los recursos suficientes para su implantación.

g) Aprobar el manual de gestión integral de riesgos y los respectivos manuales de gestión para cada tipo de riesgo, y sus correspondientes modificaciones.

h) Crear el comité de riesgos, designar a sus miembros y garantizar su carácter de independencia.

i) Conocer todos los riesgos inherentes a los negocios que desarrolla la institución, su evolución en el tiempo, sus efectos en los niveles patrimoniales y las metodologías para la gestión de riesgos.

j) Garantizar que la auditoría interna verifique la existencia y cumplimiento del esquema de la gestión integral de riesgos de la institución.

Artículo 14. Comité de Riesgos. La junta directiva de cada institución debe constituir un comité de riesgo, cuyo objeto será la gestión de los riesgos a que se encuentra expuesta la institución y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, lineamientos y políticas para la gestión integral de riesgos, así como, a los niveles de tolerancia y límites de exposición al riesgo que hayan sido previamente aprobados por la junta directiva.

El comité de riesgos depende de la junta directiva y debe estar integrado, como mínimo, por un miembro de la junta directiva con conocimiento en el negocio financiero, así como, por los funcionarios de la institución o de algunas de las instituciones miembros del grupo financiero que dicha junta designe. La forma de gobierno, los miembros que la integran, la calidad en que actúan, la frecuencia de reuniones y el proceso de toma de decisiones serán establecidos por la junta directiva...

Artículo 15. Funciones del comité de riesgos. El comité de riesgos tiene, como mínimo, las siguientes funciones:

a) Proponer a la junta directiva los objetivos, lineamientos, políticas, niveles de tolerancia y límites de exposición por cada tipo de riesgos y planes de contingencia, así como, las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos cuando las condiciones y el entorno de la institución así lo requieran. Dichos objetivos, lineamientos y políticas deberán considerar lo establecido en el artículo 5 de la presente norma.

b) Proponer a la junta directiva las medidas correctivas y los mecanismos para implementarlas en caso de que los objetivos, lineamientos y políticas para la gestión integral de riesgos no se cumplan, o se cumplan parcialmente o en forma incorrecta. El comité deberá dar seguimiento a los planes o medidas correctivas implementadas para normalizar incumplimientos a los límites de exposición al riesgo o deficiencias reportadas e informar a la junta directiva.

c) Analizar las metodologías, modelos y sistemas de gestión de cada riesgo propuestas por la unidad de gestión integral de riesgos, para su posterior presentación a la junta directiva, y revisar su vigencia, al menos, una vez al año.

d) Analizar y evaluar las propuestas sobre la incursión de la institución en nuevas operaciones, productos y servicios, de acuerdo con las estrategias del negocio y las políticas para la gestión integral de riesgos; e informar a la junta directiva los resultados de su análisis sobre dichas propuestas, así como, las estrategias de información a fin de divulgar en la organización toda la información sobre la gestión integral de los riesgos inherentes a estas nuevas operaciones, productos y servicios.

e) Informar a la junta directiva acerca de los resultados de la implementación y ejecución del proceso de gestión de riesgos.

f) Proponer a la junta directiva y velar por que la institución cuente con la adecuada estructura organizacional para la gestión integral de riesgos, y la estrategia de asignación de recursos para su implantación.

g) Proponer a la junta directiva el manual de gestión integral de riesgo y los respectivos manuales de administración para cada tipo de riesgo, y sus correspondientes modificaciones.

h) Proponer a la junta directiva la designación del responsable de la unidad de gestión integral de riesgos.

i) Informar a la junta directiva sobre los riesgos asumidos por la institución, su evolución, sus efectos en los niveles patrimoniales y las necesidades adicionales de mitigación.

j) Garantizar la correcta ejecución de las estrategias y políticas aprobadas.

k) Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la gestión integral de riesgos, y su adecuado cumplimiento.

l) Evaluar las propuestas de gestión de riesgos que realicen las áreas de negocios, de operaciones y demás áreas funcionales.

m) Analizar los reportes e informes de gestión emitidos por la unidad de gestión integral de riesgos, y demás áreas vinculadas al sistema de gestión de riesgos.

n) Analizar las propuestas sobre actualización de las políticas, procedimientos y sistemas de gestión de riesgos y proponer a la junta directiva, cuando así se requiera, la actualización de los manuales indicados en el inciso g) de este artículo, dadas las condiciones del mercado o en particular las de la institución.

Artículo 16. Unidad de Gestión Integral de Riesgos. El comité de riesgos para llevar a cabo su función, se deberá apoyar en la unidad de gestión integral de riesgos, la cual tiene por objeto identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos que enfrenta la institución en sus operaciones, ya sea que estos se registren dentro o fuera del balance, incluyendo, en su caso, los riesgos de las instituciones miembros del grupo financiero. Su tamaño y ámbito debe estar en relación con la naturaleza, complejidad y volumen de operaciones, así como, del tamaño y perfil de riesgo de la institución.

La unidad de gestión integral de riesgos debe ser independiente de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de intereses y asegurar una adecuada separación de funciones y asignación de responsabilidades, y su posición jerárquica debe asegurar que sus informes sean conocidos por la junta directiva o por la instancia que ésta delegue.

Artículo 17. Funciones de la unidad de gestión integral de riesgos. La unidad de gestión integral de riesgos tendrá, como mínimo, las siguientes funciones:

a) Diseñar y proponer al comité de riesgos sistemas para la gestión integral de riesgos, que incluyan niveles de tolerancia, límites de exposición, mecanismos de control de la exposición total e individual por cada tipo de riesgo en las principales líneas de negocio, planes de contingencia, así como, las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos, cuando las condiciones y el entorno de la institución así lo requieran; todo de acuerdo a los lineamientos y políticas que emanen de la junta directiva.

b) Identificar las causas de los incumplimientos a las políticas y procedimientos relacionados a la gestión integral de riesgos, incluyendo las relacionadas a los niveles de tolerancia y límites de exposición para cada tipo de riesgo; asimismo, determinar si dichos incumplimientos se presentan en forma reiterada, informar sus resultados al comité de riesgos, al gerente general de la institución y proponer las medidas correctivas, debiendo mantener registros históricos sobre tales incumplimientos.

c) Proponer al comité de riesgos las herramientas, metodologías, modelos y sistemas de acuerdo al perfil de riesgo de la institución, así como, sus modificaciones.

d) Analizar en términos de riesgo, las propuestas de las áreas de negocio en relación a nuevas operaciones, productos y servicios. En este caso, deberá elaborar y presentar al comité de riesgos las metodologías para la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos que representan las nuevas operaciones, productos y servicios...

g) Velar que la gestión integral de riesgos considere todos los riesgos en que incurre la institución dentro de sus diversas unidades de negocios.

h) Identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos de acuerdo a las metodologías, herramientas o modelos aprobados.

- i) Revisar, al menos anualmente, las políticas, procedimientos, metodologías, modelos y sistemas, y proponer su actualización al comité de riesgos, atendiendo los cambios en las condiciones del mercado, en la situación de la institución, en el nivel de exposición a los riesgos o cuando lo requiera la normativa.

- j) Analizar el impacto que la toma de riesgos asumida por la institución tiene sobre el grado o nivel de suficiencia del capital.

- k) Difundir las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la gestión integral de riesgos, de forma que su contenido y objetivos sean comprendidos por todo el personal involucrado en operaciones que impliquen riesgo para la institución.

- l) Evaluar en forma regular el desempeño y riesgos asumidos por las principales líneas de negocio de la institución.

- m) Realizar monitoreo y análisis de tendencias macroeconómicas, financieras, sectoriales y de mercado, así como, evaluar su impacto en la situación financiera de la institución, tomando en cuenta la información oficial disponible de fuentes calificadas o de asociaciones gremiales u otras fuentes a criterio de la institución.

- n) Otras que le asigne el comité de riesgos.

La unidad de gestión integral de riesgos para llevar a cabo sus funciones, debe contar con modelos y sistemas de medición de riesgos que reflejen en forma precisa el valor de las posiciones y su sensibilidad a diversos factores de riesgos, incorporando información proveniente de fuentes confiables. Adicionalmente, dichos sistemas deben facilitar la identificación, medición, monitoreo y control de los riesgos a que se encuentra expuesta la institución, así como generar informes al respecto.

Los sistemas deben contar con adecuados mecanismos de respaldo y control que permitan la recuperación de datos de los sistemas de procesamiento de información empleados en la gestión integral de riesgos y de modelos de valuación.

La unidad de gestión integral de riesgos para llevar a cabo sus funciones de identificación, medición, monitoreo y control de los diversos tipos de riesgos asumidos y la valuación de las posiciones de la institución, y dar cumplimiento a las funciones antes indicadas, podrá auxiliarse en el área que estime conveniente, siempre y cuando con ello no se susciten conflictos de interés.

Artículo 18. Responsabilidad de la gerencia. El gerente general debe apoyar la implementación y adecuado funcionamiento de la gestión integral de riesgos de acuerdo a las políticas aprobadas por la junta directiva.

Asimismo, debe vigilar que se mantenga la independencia entre la unidad de gestión integral de riesgos y las unidades de negocios, tal como se establece en los artículos 12 y 16 de esta norma. El gerente general también debe garantizar que los empleados y ejecutivos involucrados directamente en las operaciones que impliquen riesgos para la institución sean capacitados continuamente en dichos temas; asimismo, debe establecer un programa de divulgación continua que genere una cultura organizacional del riesgo en todos los empleados.

Los gerentes de las unidades de negocios y unidades operativas tienen la responsabilidad de apoyar la gestión integral de riesgos, en particular, en lo que se refiere a los riesgos específicos relacionados con el logro de los objetivos de sus respectivas unidades de acuerdo a las políticas, procedimientos y sistemas aprobados. Para estos efectos deben mantener la coherencia entre las actividades que realizan con los niveles de tolerancia y límites de exposición al riesgo aplicables a su ámbito de acción.

CAPÍTULO IV

SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Artículo 19. Sistemas de información. La institución debe contar con un sistema de información que le permita identificar, medir, monitorear y controlar permanente y oportunamente los riesgos que asume la institución en el desarrollo de sus actividades, tanto dentro, como fuera del balance, y darles seguimiento a los objetivos, lineamientos y políticas definidos por la junta directiva, adecuado al volumen y complejidad de los negocios.

El sistema de información debe permitirle a la institución guiar adecuadamente la toma de decisiones y una adecuada cobertura y profundidad de la información, tanto aquella respecto de la situación individual de las operaciones, como aquella información necesaria para un adecuado seguimiento del desempeño global de la institución.

Artículo 20. Sistema de control de riesgos. La institución debe contar con un sistema de control de riesgos que le permita verificar la existencia de mecanismos y técnicas de detección, limitación y reconocimiento oportuno de los riesgos que asume la institución en el desarrollo de sus actividades, tanto dentro, como fuera del balance; así como, la suficiencia y eficacia de las segregaciones funcionales, especialmente las que deben existir entre las unidades de negocios y las encargadas de la función de gestión del riesgo y de auditoría interna...

Artículo 23. Informe de la unidad de gestión integral de riesgos. Sin perjuicio de los informes adicionales que puedan generarse como resultado de las funciones establecidas en el artículo 17 de la presente norma, la unidad de gestión integral de riesgos debe presentar un informe al comité de riesgos al menos semestralmente, dentro del mes siguiente a la finalización del semestre calendario que corresponda. Dicho informe debe contener, al menos, lo siguiente:

- a) Las labores realizadas por la unidad y los objetivos alcanzados.
- b) La exposición total e individual por tipo de riesgo de la institución en sus principales líneas de negocio, y el posible impacto en los resultados y en el capital, incluyendo el análisis de la aplicación de las metodologías, herramientas o modelos aprobados por el comité de riesgos.
- c) Los casos donde se excedieron los límites de exposición al riesgo establecidos, si los hubiere, y la explicación detallada de las causas.
- d) Las propuestas de medidas correctivas con relación a las verificaciones efectuadas.
- e) Un resumen estadístico sobre el comportamiento histórico y tendencia de la exposición a los riesgos, así como de los diferentes incumplimientos, si los hubiere, incluyendo el análisis detallado de su reincidencia.
- f) Los resultados del monitoreo y análisis de tendencias macroeconómicas, financieras, sectoriales y de mercado y su impacto en la situación financiera de la institución.
- g) La información acerca del cumplimiento de las políticas y procedimientos de administración integral de riesgos, incluyendo las metodologías, herramientas o modelos para la medición de riesgos.
- h) Propuestas de cambios en las metodologías, herramientas o modelos empleados por la institución para la gestión integral de riesgos.
- i) Los resultados de la evaluación del desempeño y riesgos asumidos por las principales líneas de negocio de la institución.
- j) Otros aspectos que el comité de riesgos requiera.

Artículo 24. Divulgación. Las instituciones deben revelar al público depositante, inversionista y otros acreedores, conforme la normativa de la materia, a través de notas a sus estados financieros y de manera trimestral a través de su página Web, la información relativa a las políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas para la gestión de cada tipo de riesgo.

CAPÍTULO V

MANUALES

Artículo 25. Manual de gestión integral de riesgos. Los objetivos, lineamientos y políticas aprobadas por la junta directiva de la institución deben constar en un manual que servirá como soporte funcional y operativo al proceso de gestión integral de riesgos.

De manera general, este manual debe ser un documento técnico que contenga, entre otros aspectos:

a) La descripción de las principales líneas de negocio y de los productos y servicios, así como, los riesgos que los mismos incorporan, incluyendo diagramas de flujo que ilustren los procesos y que permitan identificar dónde y cuándo se manifiestan los riesgos, su interrelación y posibles acciones para controlar y mitigar los mismos.

b) El proceso para la aprobación de propuestas de nuevas operaciones, productos y servicios, el cual deberá incluir un análisis de los riesgos implícitos, un planteamiento de iniciativas para la gestión integral de riesgos y de los mecanismos para informar y revelar a quien corresponda y, una opinión sobre la viabilidad financiera, jurídica y operativa de estas nuevas operaciones, productos y servicios.

c) La estructura organizacional para llevar a cabo la gestión integral de riesgos.

d) El detalle de las funciones y responsabilidades claramente definidas del comité de riesgos, de la unidad de gestión integral de riesgos y de las diferentes unidades de negocios de la institución, de manera que se garantice la independencia funcional de cada una de éstas.

Las modificaciones que en su caso pretendan efectuarse a los objetivos, lineamientos y políticas para la gestión integral de riesgos, deben ser propuestas por el comité de riesgos y aprobadas por la junta directiva de la institución.

Artículo 26. Manuales para la gestión de riesgos específicos. La junta directiva establecerá los objetivos, lineamientos y políticas idóneas para la gestión de cada tipo de riesgo en manuales para la gestión de riesgos específicos. Estos manuales incluirán respecto del riesgo de que se trate, como mínimo, los aspectos contemplados en los principios de buenas prácticas de gestión de riesgos y en la normativa específica.

CAPÍTULO VI

ASPECTOS DE SUPERVISIÓN

Artículo 27. Criterios de evaluación. El cumplimiento de la presente norma será evaluado conforme a los principios de buenas prácticas de gestión de riesgos adoptados por la institución financiera, emitida por el Superintendente... mediante la cual se aprueba el nuevo sistema de clasificación de bancos y financieras con enfoque de supervisión basada en riesgos; así como, conforme a los requerimientos específicos previstos en las presentes disposiciones....

4.3.1.3 Norma sobre Gestión de Riesgo de liquidez y Calce de Plazos

Una de las normas encargadas de supervisar y regular el riesgo de liquidez de los Bancos es la **NORMA SOBRE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y CALCE DE PLAZOS**, dictada por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF), Resolución N° CD-SIBOIF-521-1-FEB6-2008 de fecha 06 de febrero de 2008.

En esta Norma tiene como objeto establecer los límites de Riesgo de liquidez que puede tener un Banco, así como el establecimiento de las Bandas temporales que deben ser tomadas en cuenta en los presupuestos de flujos de efectivo que realizan los bancos en nuestro país.

Algunos de los artículos que contiene esta ley establecen lo siguiente:

CAPÍTULO I

CONCEPTO, OBJETO Y ALCANCE

Arto. 2 Objeto.- Esta norma tiene por objeto establecer las disposiciones para medir y controlar tanto la posición de liquidez como el calce de plazos entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, con el fin de permitir un manejo prudente del riesgo de liquidez. Así mismo, establecer pautas mínimas sobre los procesos de administración del riesgo de liquidez.

Arto. 3 Alcance.- Las disposiciones de la presente norma son aplicables a los bancos y sociedades financieras que de conformidad con la Ley General de Bancos pueden captar depósitos del público.

CAPÍTULO II

RESPONSABILIDADES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Arto. 4. Responsabilidades de la Junta Directiva.- La junta directiva de cada banco será responsable de aprobar los objetivos, lineamientos y políticas para la administración del riesgo de liquidez y calce de plazos, y los mecanismos para la realización de acciones correctivas.

La junta directiva deberá requerirle a la gerencia que le mantenga permanentemente informada sobre la implementación y ejecución del proceso de administración del riesgo de liquidez y calce de plazos en el banco.

Asimismo, la junta directiva deberá revisar cuando menos una vez al año los límites por riesgo de liquidez y calce de plazos, los objetivos, lineamientos y políticas de operación y control para la administración de dicho riesgo.

CAPÍTULO III

PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN, POLÍTICAS Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Arto. 5 Proceso de administración de riesgo.- Los bancos deberán implementar procesos de administración del riesgo de liquidez que como mínimo cumplan con los siguientes elementos fundamentales:

- a) Políticas y procedimientos para controlar y limitar el riesgo, incluyendo los responsables de la administración de dicho riesgo.
- b) Un sistema que permita la medición y seguimiento diario del riesgo; c) Controles internos y sistemas de revisión y auditoría interna que aseguren la integridad de los procesos globales de gestión del riesgo.

d) Sistema de información; e) Planes de contingencia; f) Herramientas para la medición.

Arto. 6 Política y gestión de liquidez.- Los bancos deben adoptar e implementar una política de administración de liquidez orientada a asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, acorde con la escala y riesgo de sus operaciones, tanto en condiciones normales de operación como en situaciones excepcionales, entendiéndose estas últimas como aquellas en las que los flujos de caja o efectivo del banco pueden desviarse sustancialmente de lo esperado, por efecto de cambios no previstos en las condiciones generales del mercado o en la situación particular del banco.

La política de Administración de Liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, deberá estar contenida en un documento único, aprobado por la junta directiva del banco, y deberá insertarse íntegramente en el acta de la sesión correspondiente. Por lo menos una vez al año, la junta directiva deberá pronunciarse respecto de la política de administración de liquidez.

Dicha política deberá contener los procedimientos internos necesarios para que la gerencia mantenga a la junta directiva adecuadamente informada acerca de la posición de liquidez del banco, del grado de cumplimiento de la política aprobada y de las medidas adoptadas o que prevean adoptar los demás órganos de la administración, cuando la situación de liquidez se aparte o pueda apartarse de la política aprobada y ponga en riesgo el oportuno cumplimiento de las obligaciones del banco.

Arto. 7 Gestión integral de riesgos.- Sin perjuicio de lo establecido en la presente norma, los bancos deberán complementar la administración del riesgo de liquidez, con la normativa que regula la materia de administración integral de riesgos.

CAPÍTULO IV

MEDICIÓN DE LA POSICIÓN DE LIQUIDEZ Y LÍMITES APLICABLES

Arto. 8 Medición de la posición de liquidez.- Sin perjuicio de los modelos internos de medición de riesgo de liquidez que implemente el banco, este deberá medir y controlar la posición de liquidez y calce de plazo conforme a las disposiciones siguientes.

La posición de liquidez y calce de plazo se medirá a través de la diferencia entre los flujos de efectivo por recibir, asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos; y flujos de efectivo por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de gastos para un determinado plazo o banda temporal. Esta diferencia, en caso de ser negativa, se denominará descalce de plazos.

Los correspondientes flujos de efectivo de los activos y pasivos deberán incluirse en la banda temporal asociada al vencimiento residual, según corresponda. El cálculo de los descalces de plazos deberá efectuarse diariamente, y en forma separada para moneda nacional y para moneda extranjera. Los flujos de efectivo asociados a partidas con mantenimiento de valor o expresadas en monedas extranjeras pero pagaderas en moneda nacional, deberán registrarse en el informe de calce de liquidez en moneda nacional.

Arto. 9 Bandas temporales.- Los bancos podrán definir las bandas temporales que consideren apropiadas para la adecuada administración y gestión de su liquidez. Sin perjuicio de lo anterior, deberán al menos, medir los descalces de plazos sobre bandas temporales de la siguiente manera:

a) De 0 a 7 días; b) De 8 a 15 días; c) De 16 a 30 días; d) De 31 a 90 días; e) De 91 a 180 días; y f) De 181 a más días.

Arto. 10 Límites a los descalces de plazos.- Los bancos deberán cumplir en todo momento, tanto para las operaciones en moneda nacional, como para las operaciones en moneda extranjera, en forma individual y consolidada, con los siguientes límites a los descalces de plazos:

- a) El descalce resultante de la suma de las tres primeras bandas temporales señaladas en el artículo anterior (de 0 días hasta 30 días inclusive), no podrá superar en más de una vez la base de cálculo de capital.
- b) El descalce resultante de la suma de las cuatro primeras bandas temporales señaladas en el artículo anterior (de 0 días hasta 90 días inclusive), no podrá superar en más de dos veces la base de cálculo de capital.

CAPÍTULO V

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE FLUJOS, EXCLUSIONES,

REMISIÓN DE INFORMES Y ESTIMACIONES INTERNAS

Arto. 11 Criterios de Asignación de Flujos.- Se aplicarán los siguientes criterios de asignación de flujos. Para todos los efectos, se entenderá como flujo de efectivo, el principal e intereses por cobrar y por pagar; además se incluirán los flujos de intereses futuros correspondientes a cada banda de tiempo establecida en la presente norma. No se incluyen las provisiones, en vista que las estimaciones son flujos de efectivo.

- a) Todos los flujos de efectivo que tengan su origen en cualquier activo, vigente a la fecha de su correspondiente medición, deberán ser clasificados por los bancos.

- 1) Disponibilidades: Las disponibilidades en efectivo y depósitos a la vista se asignarán íntegramente en la primera banda temporal.

- 2) Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados y las Inversiones Disponibles para la Venta: Estas independientemente de su plazo residual de vencimiento, se asignarán íntegramente en la primera banda temporal (a valor en libros neto de depreciaciones de mercado), asignándose una ponderación al valor en libros de un factor de 0.85.

- 3) Inversiones Mantenido Hasta el Vencimiento: Los flujos de efectivo asociados a estas inversiones se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.

- 4) Operaciones con Valores y Derivados: Los flujos de efectivo asociados a estas inversiones se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.

- 5) Cartera de Créditos: Los flujos de efectivo asociados a la cartera de crédito se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento clasificados en categorías “A” y “B”. Para el caso de los flujos de efectivo asociados a la cartera de tarjetas de crédito, se asignarán conforme al promedio mensual de recuperaciones de los últimos doce meses. El monto promedio resultante, se registrará en la banda de 16 a 30 días y proporcionalmente al período que representan las bandas siguientes, hasta donde dé la cobertura del saldo de principal, intereses y los cargos asociados.

6) Otras Cuentas por Cobrar: Los flujos de efectivo asociados a otras cuentas por cobrar se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento, salvo las sin fecha de vencimiento que se asignarán en la primera banda temporal.

b) Todos los flujos de efectivo que tengan su origen en cualquier pasivo u otras obligaciones, deberán ser clasificado por los bancos.

1) Depósitos a la Vista: Se asignarán íntegramente en la primera banda temporal.

2) Depósitos de Ahorro: Los flujos de efectivo asociados a los depósitos de ahorro deberán ser asignadas en un 25% del saldo de las mismas en la primera banda temporal.

3) Depósitos a Plazo: Los flujos de efectivo asociados a los depósitos a plazo se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.

4) Otros Depósitos del Público: Se asignarán íntegramente en la primera banda temporal.

5) Otras Obligaciones: Se asignarán íntegramente en la primera banda temporal.

6) Obligaciones con Instituciones Financieras y por otros financiamientos: En el caso que sean depósitos a la vista, se aplicará lo establecido en el literal b), numeral 1) del presente artículo. De lo contrario, se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.

- 7) Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua: Los flujos de efectivo asociados a obligaciones con el BCN se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.
- 8) Operaciones con Valores y Derivados: Los flujos de efectivo asociados a estas obligaciones se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento
- 9) Otras Cuentas por Pagar: Los flujos de efectivo asociados a otras cuentas por pagar se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento, salvo las sin fecha de vencimiento que se asignarán en la primera banda temporal; con excepción de los pasivos laborales, cuyo monto deberá de multiplicarse por el factor promedio de rotación de personal de los últimos doce meses. El valor resultante, será el monto que la entidad podría pagar por pasivos laborales dado su índice de rotación observado. Este monto deberá asignarse en cada banda temporal, de forma proporcional, de la misma forma en que se asignó el promedio de recuperaciones de tarjetas de crédito.
- 10) Obligaciones Subordinadas: Los flujos de efectivo asociados a obligaciones subordinadas no convertibles en capital se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.
- 11) Obligaciones Contingentes: El monto estimado de las obligaciones contingentes se asignarán en la banda correspondiente conforme a la fecha en que se hagan efectivas.

Arto. 12 Estimaciones internas de asignación de flujos para depósitos de

ahorro.- Los bancos podrán realizar sus propias estimaciones de asignación de flujos de efectivo para el caso de los depósitos de ahorro, sustituyéndose el factor de ajuste del 25% indicado en el literal b) numeral 2 del artículo 11 que antecede.

Para tales efectos, los bancos deberán presentar al Superintendente para su no objeción, la metodología de cálculo utilizada para determinar las estimaciones de asignación de flujos de efectivo, considerando en ésta, evidencia histórica o empírica de sensibilidad de dichos flujos de efectivo a factores o situaciones excepcionales; características específicas de los clientes depositantes; multas y sanciones contempladas en los respectivos contratos por retiro anticipado, y cualquier otro que se considere pertinente con respecto al comportamiento de retiros y abonos de los depósitos de ahorro.

La información anterior deberá ser verificable. Además, las proyecciones que los bancos realicen deberán ser efectuadas sobre los depósitos de ahorro de clientes minoristas, los que se considerarán como aquellos depositantes del banco que representen menos del 1% de los depósitos totales del banco. Para este efecto, primero se determinará el monto equivalente al 1% de los depósitos totales captados del público; luego, se seleccionará a los clientes minoristas o sea aquellos clientes cuyos saldos sean menores a este monto. Una vez seleccionados los clientes minoristas, se analizará el comportamiento de sus depósitos. El comportamiento de los depósitos de ahorro de los clientes minoristas, se considerará en las proyecciones o estimaciones de asignación de flujos de efectivo que los bancos deberán realizar sobre el total de los depósitos de ahorro (clientes minoristas y no minoristas). Sin perjuicio de la metodología de cálculo, los bancos deberán asignar al menos un 5% de los depósitos de ahorro a la primera banda temporal de 0-7 días.

En todo caso, los criterios de ajuste en función del comportamiento previsto y sus fundamentos deberán quedar establecidos en el marco de la Política de Administración de Liquidez y los bancos serán responsables de evaluar, en todo momento, cualquier cambio significativo que pueda afectar dichos criterios, debiendo adoptar con la debida diligencia las modificaciones que sean necesarias a esos criterios, los cuales deberán ser presentados al Superintendente.

Arto. 13 Estimaciones internas de asignación de flujos para depósitos a plazo.- Los bancos podrán también realizar ajustes a los flujos de efectivos calculados sobre vencimientos residuales asociados a depósitos a plazo de clientes minoristas, en las bandas correspondientes. El referido ajuste tendrá por objeto que los bancos estimen, si procede, un menor flujo de efectivo a pagar por los retiros de depósitos a plazo según los vencimientos residuales, considerando el comportamiento de los depositantes respecto a sus prórrogas o renovaciones y retiros de fondos. Lo anterior se efectuará bajo las mismas condiciones de autorización y criterios indicados para las cuentas de ahorro.

Arto. 14 Remisión de informe de Calce de Liquidez.- Los bancos deberán remitir al Superintendente el informe de calce de liquidez, con periodicidad semanal y mensual; los informes semanales con fecha de corte los días lunes de cada semana, y el mensual con fecha de corte de fin de mes. Tanto los informes semanales como el de fin del mes reportado, deberán remitirlos en la fecha en que se envían los estados financieros y anexos.

Arto. 15 Situaciones excepcionales.- Los bancos deberán informar oportunamente al Superintendente de cualquier situación excepcional que se presente o prevea que pueda

presentarse en el ámbito de la gestión y administración de la liquidez, así como de las medidas que se propone implementar para corregir o enfrentar dicha situación.

4.3.2 Marco Jurídico que regula las operaciones activas y pasivas de los bancos a nivel Internacional con énfasis en la implementación de los acuerdos de Basilea

Los acuerdos de Basilea son una serie de recomendaciones elaboradas por el Comité de Basilea (organización formada por los bancos centrales del anterior G10) que establecieron las condiciones mínimas que una entidad bancaria debía tener para asegurar su estabilidad en un ecosistema económico mundial. El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea está integrado por altos representantes de autoridades de supervisión bancaria y bancos centrales de Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong RAE, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, los Países Bajos, el Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Turquía. Sus reuniones suelen celebrarse en la sede del Banco de Pagos Internacionales (BPI) en Basilea (Suiza), donde se encuentra su Secretaría permanente.

Los acuerdos de Basilea han evolucionado en función del ritmo de los acontecimientos, siempre con el fin de reducir al máximo el endeudamiento de las entidades financieras y garantizar la capacidad de respuesta ante los riesgos operacionales, de crédito y de mercado.

El acuerdo de Basilea I, se firmó en 1988, estableció unos principios básicos en los que debía fundamentarse la actividad bancaria como el capital regulatorio, requisito de permanencia, capacidad de absorción de pérdidas y de protección ante quiebra. Este capital debía ser suficiente para hacer frente a los riesgos de crédito, mercado y tipo de cambio. El acuerdo establecía también que el capital mínimo de la entidad bancaria debía ser el 8% del total de los activos de riesgo (crédito, mercado y tipo de cambio sumados).

El acuerdo Basilea II, aprobado en 2004, desarrollaba de manera más extensa el cálculo de los activos ponderados por riesgo y permitía que las entidades bancarias aplicaran calificaciones de riesgo basadas en sus modelos internos, siempre que estuviesen previamente aprobadas por el supervisor. Este acuerdo incorporaba, por lo tanto, nuevas tendencias en la medición y el seguimiento de las distintas clases de riesgo. Se hizo énfasis en metodologías internas, revisión de la supervisión y disciplina de mercado.

El acuerdo Basilea III, aprobado en diciembre de 2010, intentó adaptarse a la magnitud de la crisis económica, atendiendo a la exposición de gran parte de los bancos de todo el mundo a los “activos tóxicos” en los balances de los bancos y en los derivados que circulaban en el mercado. El temor al efecto dominó que pudiera causar la insolvencia de los bancos, hizo que se establecieron nuevas recomendaciones como:

Endurecimiento de los criterios y aumento de la calidad del volumen de capital para asegurar su mayor capacidad para absorber pérdidas.

- Modificación de los criterios de cálculo de los riesgos para disminuir el nivel de exposición real.
- Constitución de colchones de capital durante los buenos tiempos que permitan hacer frente el cambio de ciclo económico.
- Introducción de un nuevo ratio de apalancamiento como medida complementaria al ratio de solvencia. (Anónimo, 2013).

De la misma manera (Anónimo, 2014) nos dice lo siguiente acerca del acuerdo de Basilea III;

Los **Acuerdos de Basilea III (Basilea III)** se refieren a un conjunto de propuestas de reforma de la regulación bancaria, publicadas a partir del 16 de diciembre de 2010. Basilea III es parte de una serie de iniciativas, promovidas por el Foro de Estabilidad Financiera (FSB, Financial

Stability Board por sus siglas en inglés) y el G-20, para fortalecer el sistema financiero tras la crisis de las hipotecas subprime. Se trata de la primera revisión de Basilea II (CRD II) y se llevó a cabo a lo largo de 2009, entrando en ejecución a partir del 31 de diciembre de 2010. La reforma fue motivada tras observar que la gravedad de la crisis se explica en gran parte debido al crecimiento excesivo de los valores presentados en los balances de los bancos (y también fuera de ellos, como en el caso de los productos derivados), mientras que al mismo tiempo cae el nivel y la calidad de los fondos propios previstos para riesgos. Además, muchas instituciones no contaban con reservas suficientes para hacer frente a una crisis de liquidez.

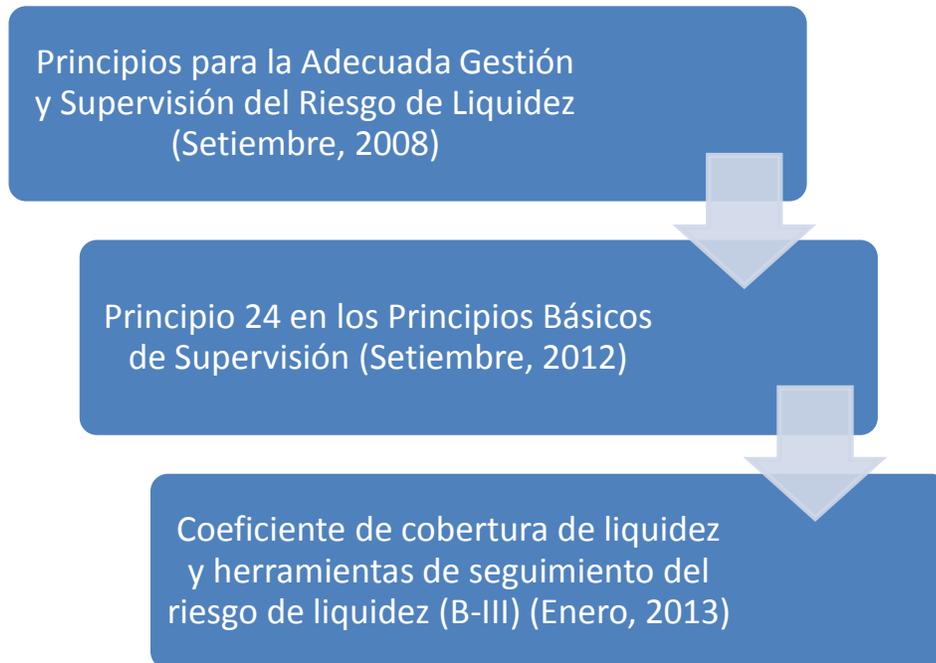
En este contexto, el sistema bancario se mostró, en un primer momento, incapaz de absorber las pérdidas que afectaban a los productos estructurados de titulización y tuvo que asumir, por tanto, la reintermediación de algunas de las exposiciones de fuera de balance.

En el peor momento de la crisis, las incertidumbres pesaban sobre la calidad de los balances, la solvencia de los bancos y de los riesgos relacionados con la interdependencia existente entre ellos (el efecto dominó podría provocar que la insolvencia de uno provocara la del otro), lo cual generó una crisis de confianza y de efectivo generalizada. Teniendo en cuenta el papel del sistema financiero en las finanzas y en la economía real, el carácter internacional de las instituciones financieras y las pérdidas que asumen los Estados principalmente a través de los planes de rescate con fondos públicos, se consideró legítima la intervención coordinada de los reguladores internacionales.

4.3.2.1 Recomendaciones del Comité de Basilea dirigidas al Riesgo de Liquidez Bancario

(Anónimo, s.f) nos resume de la siguiente manera las principales recomendaciones del Basilea dirigidas al Riesgo de Liquidez Bancario.

Cuadro No. 4



BASILEA Y EL RIESGO DE LIQUIDEZ:

En 2000 el BCBS del BIS publicó el documento “Sound Practices for Managing Liquidity in Banking Organisations”, que fue revisado en 2008 a la luz de las primeras lecciones de la crisis financiera internacional.

1. **Feb-08:** Basel Committee on Banking Supervision (BCBS) discute los diferentes roles supervisores en términos de liquidez e identifica las principales áreas a trabajar en el futuro. (Liquidity Risk: Management and Supervisory Challenges)
2. **Jun-08:** BCBS publica una lista de 17 principios sobre cómo gestionar y supervisar el riesgo de liquidez. (Principles for sound liquidity risk management and supervision).
3. **Dic-09:** Con el objetivo de incrementar la resistencia de las entidades financieras antes crisis de liquidez y armonizar internacionalmente el papel del regulador, BCBS publica como documento de consulta donde se establecen los nuevos estándares de liquidez a nivel global. (**Liquidity Coverage Ratio y Net Stable Funding Ratio**).

4. **Dic-10:** BCBS publica la versión final del documento de consulta con los nuevos ratios de liquidez y su calendario de implementación. (International Framework for liquidity risk measurement, standards and monitoring).

Propuestas de Ratios de Liquidez - BIS III.

- **Liquidity Coverage Ratio (LCR)**= Ratio de Cobertura de liquidez a corto plazo que busca garantizar que una entidad mantiene un nivel mínimo de activos líquidos disponibles adecuado para cubrir el saldo neto de entradas y salidas en una situación de stress, durante un periodo de 30 días.

$$LCR_{BIS} = \frac{\text{Stock de activos de alta calidad}}{\text{Saldo neto de entradas y salidas de cash en 30 días bajo estrés}}$$

BIS sugiere

$$LCR_{BIS} = \frac{\text{Activos Líquidos-Repos no BC}}{\text{Pasivos a 30 días -Min}\{\text{Activos a 30 días}; 75\% \text{ Pasivos a 30 días}\}}$$

- **Ratio de Fondeo Neto Estable (RFNE)**

Tiene como objetivo asegurar que los activos sean fondeados con al menos una proporción mínima de financiación estable.

Concepto Estructural: Promover más financiación de mediano y largo plazo de los activos.

$$RFNE^* = \text{Fondeo estable disponible (Fuentes)} / \text{Fondeo estable requerido (Usos)}$$

* Cada Banco deberá establecer un límite interno. La industria, a nivel internacional tiene como target el 2018.

El objetivo es asegurar que las entidades financieras posean un adecuado nivel de activos líquidos (igual o mayor al 100%) de alta calidad para cubrir necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés.

RCL \geq 100%

Cuadro No. 5

Periodo	RCL
Enero de 2013 - Diciembre de 2013	80%
Enero de 2014 - Diciembre de 2014	90%
Enero de 2015 – En adelante	100%

De la misma manera, (Anónimo, 2012); nos sintetiza las encomiendas que el Comité de Basilea plantea acerca del riesgo de liquidez:

Mejores Estándares para controlar el riesgo de liquidez

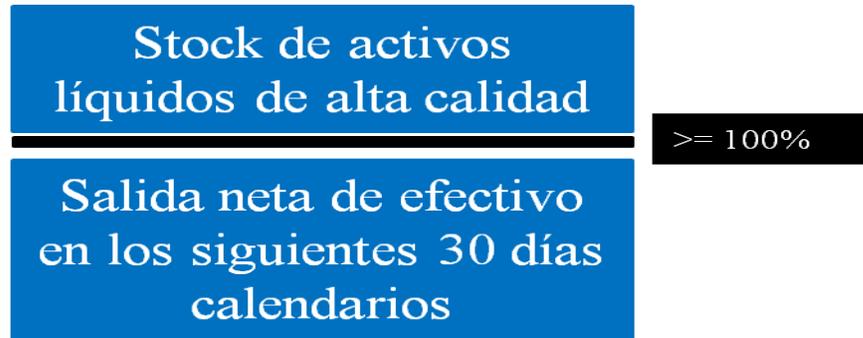
Coeficiente de cobertura de liquidez (LCR): Este tiene el objetivo de promover la solidez de los bancos frente al riesgo de liquidez en el corto plazo.

Está definido para un horizonte de 30 días, donde se exige mantener un colchón de activos líquidos de alta calidad, que cubra el flujo de fondeo estresado dado por el supervisor. Será introducido el 1 de enero de 2015.

Características fundamentales:

- Bajo riesgo de crédito y mercado
- Fácil de valorar
- Baja correlación con activos riesgosos
- Listados en un mercado de intercambio desarrollado y reconocido

Cuadro No. 6

Definición:

Salida neta de efectivo en los siguientes 30 días calendarios = salida de efectivo – Min{entrada de efectivo; 75% de salida de efectivo)

Coeficiente de financiación neta estable (NSFR):

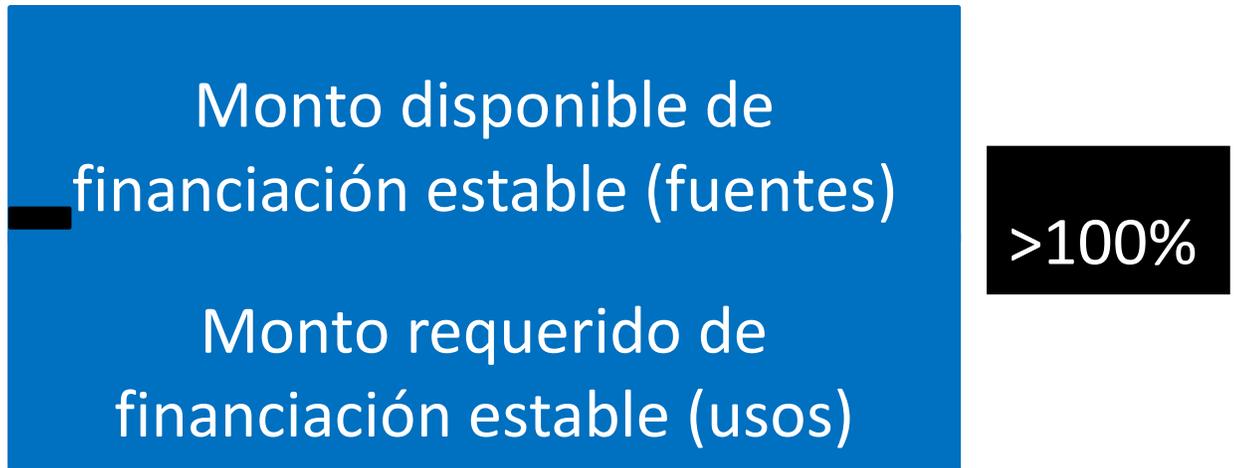
Tiene el objetivo de promover la solidez de los bancos frente al riesgo de liquidez en el largo plazo.

Busca generar incentivos para que los bancos fondeen sus actividades con recursos más estables, en otras palabras, promover el fondeo estructural de largo plazo del balance de los bancos. Empezará a ser requerido el 1 de enero de 2018.

- **Coefficiente de financiación neta estable (NSFR):**

Definición:

Cuadro No. 7



Financiación estable:

La porción del patrimonio y pasivo considerada como fuente confiable de fondeo en escenarios de estrés y cuyo horizonte temporal es mayor de un año

El Coeficiente de financiación neta estable (NSFR): Establece una cantidad aceptable mínima de financiación estable basada en las características de liquidez de los activos (dentro y fuera de balance) y las actividades de la institución en un horizonte de un año.

$$\frac{\text{Volumen de financiación estable disponible (fuentes)}}{\text{Volumen de financiación estable requerido (usos)}} > 100\%$$

- **Coefficiente de cobertura de liquidez (LCR):**

Activos líquidos de alta calidad que permitan al banco sobrevivir 30 días de un escenario de estrés

$$\frac{\text{Volumen de activos líquidos de alta calidad}}{\text{Salidas netas de efectivo durante 30 días}} \geq 100\%$$

*Nota: se adjuntaran como anexos una plantilla ilustrativa para el LCR, además de una tabla de resumen del coeficiente de financiación propuesto por Basilea III.

Otros cambios propuestos en la agenda de Basilea III fueron los siguientes: (Anónimo, 2011).

Pilar I

1. Definición más estricta del capital: Mejor capital
2. Colchones de capital: Más capital
3. Ratio Máximo de Apalancamiento

Liquidez

4. Mejores Estándares de liquidez global

Pilar II y III

5. Gestión y supervisión del riesgo: Pruebas de Tensión
6. Disciplina de mercado

Se menciona anteriormente acerca de los cambios propuestos por Basilea dentro de los aspectos de liquidez bancaria, por tal razón pasaremos únicamente a nombrar los cambios propuestos dentro del Pilar no. II- **Gestión y supervisión del riesgo**

- **Pruebas de Tensión**

Cambios propuestos Basilea III

En mayo de 2009, el Comité publicó sus Principios para la realización y supervisión de pruebas de tensión, donde formula un **conjunto integral de principios** para el buen gobierno, diseño y aplicación de los programas de pruebas de tensión.

Principios más relevantes:

- a) Principios para Bancos

- Las pruebas de tensión deberán formar **parte integral de la cultura** general de buen gobierno y gestión de riesgos **del banco**.
- El banco deberá utilizar un programa de pruebas de tensión que promueva la **identificación y control del riesgo y mejore la gestión del capital y de la liquidez**.
- El banco deberá mantener y **actualizar periódicamente** su marco de pruebas de tensión.
- Las pruebas de tensión deberán **cubrir una serie de riesgos y áreas de negocio**, también para el conjunto de la entidad.
- Los programas de pruebas de tensión deberán cubrir **diversos escenarios**, incluidos los de tipo prospectivo, e intentar contemplar las **interacciones** en el conjunto del sistema y los efectos de **retroalimentación**.

Principios más relevantes:

b) Principios para Supervisores

- Los supervisores deberán realizar exhaustivas **evaluaciones periódicas** del programa de pruebas de tensión de cada banco.
- Los supervisores deberán exigir a los directivos del banco la adopción de **medidas correctivas** si se identifican deficiencias importantes en el programa de pruebas de tensión.
- Los supervisores deberán **evaluar** y, en caso necesario, cuestionar el alcance y la **severidad de los escenarios** de tensión aplicados al conjunto de la entidad.

- Los supervisores deberán **incluir los resultados** de las pruebas de tensión del banco al examinar la **evaluación interna del capital del banco y su gestión del riesgo de liquidez.**
- Los supervisores deberán considerar la realización de pruebas de tensión basadas en **escenarios comunes.**
- Los supervisores deberán entablar un diálogo constructivo con otras autoridades públicas y con el sector bancario para identificar **vulnerabilidades sistémicas.**

Las pruebas de tensión deberán formar parte integral de la cultura general de buen gobierno y gestión de riesgos del banco. El banco deberá utilizar un programa de pruebas de tensión que promueva la identificación y control del riesgo y mejore la gestión del capital y de la liquidez.

Cabe mencionar que parte de lo antes dicho a como se ha expresado únicamente forma parte de un plan de reajuste que empezar a tener vigencia hasta el **año 2015**; por cuanto solamente se toma como aspecto teórico y no se planteara en el ejercicio que se realizara sobre aplicación de bandas de liquidez y cobertura.

4.3.2.2 Principios para la Adecuada Gestión y Supervisión del Riesgo de Liquidez (BASILEA 2008)

Ya hemos definido el significado de Riesgo de Liquidez dentro de una institución bancaria, el comité de supervisión bancaria también hace referencia a este término dentro de de su volumen de activos y para cumplir sus obligaciones de pago al vencimiento, sin incurrir en pérdidas inaceptables. El papel crucial que desempeñan los bancos en el proceso de transformación de vencimientos, captando depósitos a corto plazo y concediendo créditos a largo plazo, les hace intrínsecamente vulnerables al riesgo de liquidez, tanto al propio de cada institución como al que afecta al conjunto del mercado. Prácticamente toda transacción o compromiso financiero tiene

repercusiones sobre la liquidez de un banco. Una gestión eficaz del riesgo de liquidez contribuye a garantizar la capacidad del banco para hacer frente a los flujos de caja resultantes de sus obligaciones de pago, que son de naturaleza incierta al venir influidos por acontecimientos externos y por la conducta de otros agentes. La gestión del riesgo de liquidez reviste extraordinaria importancia porque la falta de liquidez de una sola institución puede repercutir en todo el sistema. La evolución de los mercados financieros en la última década ha acrecentado la complejidad del riesgo de liquidez y de su gestión.

La inestabilidad de los mercados iniciada a mediados de 2007 volvió a subrayar la importancia de la liquidez en el funcionamiento de los mercados financieros y del sector bancario. Antes del periodo de inestabilidad, los mercados de activos se mostraron pujantes, con una gran disponibilidad de financiación a coste reducido. El cambio en las condiciones del mercado reveló la rapidez con que la liquidez puede agotarse y puso de manifiesto que la falta de liquidez puede prolongarse durante bastante tiempo. El sistema bancario padeció fuertes tensiones, que exigieron la intervención de los bancos centrales en apoyo tanto del funcionamiento de los mercados monetarios como, en algunos casos, de determinadas instituciones.

A como ya habíamos mencionado en febrero de 2008, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, publicó el documento **Liquidity Risk Management and Supervisory Challenges**. La problemática en él recogida evidenciaba que numerosos bancos habían hecho caso omiso de una serie de principios básicos de gestión del riesgo de liquidez mientras ésta abundó. Muchos de los bancos con mayores grados de exposición carecían de un marco adecuado que reflejase satisfactoriamente los riesgos de liquidez asumidos en cada producto y línea de negocio, provocando un desajuste entre los incentivos de las unidades de negocio y la tolerancia al riesgo del banco en su conjunto. Muchos bancos no habían sopesado el volumen de liquidez que podrían requerir para afrontar obligaciones contingentes, contractuales o extracontractuales, al considerar muy poco probable la necesidad de financiar dichas obligaciones. Numerosas entidades entendieron la existencia de alteraciones graves y prolongadas de la liquidez como una hipótesis poco plausible, por lo que descartaron realizar pruebas

de tensión que incluyeran la posibilidad de tensiones en el conjunto del mercado o la severidad o duración de las distorsiones. Los planes de financiación contingente (CFP) no siempre guardaron relación adecuada con los resultados de las pruebas de tensión y, en ocasiones, fueron incapaces de contemplar la posible desaparición de algunas fuentes de financiación.

Con el fin de reflejar la evolución de los mercados financieros y asimismo recoger las lecciones aprendidas de la inestabilidad de éstos, el Comité de Basilea ha acometido una revisión de calado de su documento *Sound Practices for Managing Liquidity in Banking Organisations*, publicado en 2000, cuyas directrices se amplían ahora notablemente en una serie de aspectos básicos. En concreto, se ofrecen directrices más detalladas sobre:

- La importancia de establecer la tolerancia al riesgo de liquidez.
- El mantenimiento de un nivel de liquidez adecuado, que incluya la creación de un colchón de activos líquidos.
- La necesidad de asignar costes, beneficios y riesgos de liquidez a todas las actividades de negocio relevantes.
- La identificación y medición de la gama completa de riesgos de liquidez, incluidos los riesgos de liquidez contingentes.
- El diseño y utilización de rigurosos escenarios de pruebas de tensión.
- La necesidad de un plan de financiación contingente robusto y operativo.
- La gestión intra día del riesgo de liquidez y de las garantías.
- La difusión pública de información encaminada a promover la disciplina del mercado.

También han aumentado notablemente las directrices para los supervisores. Éstas resaltan la importancia de que los supervisores valoren la idoneidad del marco de gestión del riesgo de liquidez del banco y de su nivel de liquidez, y sugieren medidas que deberá adoptar en caso de considerarlos inadecuados. Asimismo, los principios destacan importancia de una cooperación eficaz entre los supervisores y otros agentes implicados, como los bancos centrales, especialmente en situaciones de tensión.

Este documento se centra básicamente en el riesgo de liquidez de fondos. El riesgo de liquidez de fondos es el riesgo de que la entidad no sea capaz de hacer frente eficientemente a flujos de cajas previstas e imprevistas, presentes y futuros, así como a aportaciones de garantías resultantes de sus obligaciones de pago, sin que se vea afectada su operativa diaria o su situación financiera. El riesgo de liquidez de mercado es el riesgo de que una entidad no pueda compensar o deshacer fácilmente una posición a precios de mercado a causa de una insuficiente profundidad o de distorsiones en el mercado.

También han aumentado notablemente las directrices para los supervisores. Éstas resaltan la importancia de que los supervisores valoren la idoneidad del marco de gestión del riesgo de liquidez del banco y de su nivel de liquidez, y sugieren medidas que deberán adoptar en caso de considerarlos inadecuados. Asimismo, los principios destacan la importancia de una cooperación eficaz entre los supervisores y otros agentes implicados, como los bancos centrales, especialmente en situaciones de tensión....

Las presentes directrices se articulan en torno a diecisiete principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez. Estos principios son los siguientes:

Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez

Principio fundamental para la gestión y supervisión del riesgo de liquidez

Principio 1: El banco es responsable de la buena gestión del riesgo de liquidez. El banco deberá establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas. Los supervisores deberán evaluar la suficiencia tanto del marco de gestión del riesgo de liquidez del banco como de su posición de liquidez. Asimismo, deberán adoptar las medidas oportunas si detectan deficiencias en cualquiera de estas áreas, con el fin de proteger a los depositantes y limitar posibles daños sobre el sistema financiero.

El banco deberá establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez adecuadamente integrado dentro del proceso general de gestión del riesgo de la entidad. Un objetivo prioritario del marco de gestión del riesgo de liquidez deberá consistir en garantizar, con un alto nivel de confianza, que la entidad está en condiciones de hacer frente tanto a sus obligaciones de liquidez diarias como a un periodo de tensiones de liquidez que afecten a la financiación garantizada y no garantizada, y cuyo origen puede residir en la propia entidad o en el conjunto del mercado. Además de mantener un buen gobierno y unas sólidas prácticas de gestión del riesgo de liquidez, según se analiza detalladamente más adelante, el banco deberá mantener un colchón de liquidez suficiente, integrado por activos fácilmente negociables en el mercado, que le sitúe en condiciones de sobrevivir a periodos de tensiones de liquidez. El banco deberá demostrar que su colchón de liquidez guarda relación con la complejidad de sus operaciones dentro y fuera de balance, la liquidez de sus activos y pasivos, la escala de sus desfases de financiación y la diversidad de su modelo de negocio y de sus estrategias de financiación. El banco deberá utilizar supuestos suficientemente conservadores sobre la posibilidad de negociar los activos en el mercado y sobre su acceso a la financiación, tanto garantizada como no garantizada, durante periodos de tensión. Asimismo, el banco no deberá permitir que las tensiones derivadas de la competencia comprometan la integridad de su gestión, funciones de control y sistemas de limitación del riesgo de liquidez, ni de su colchón de liquidez.

Para los supervisores resulta esencial dar al riesgo de liquidez un tratamiento tan riguroso como a otros riesgos principales. El objetivo de la supervisión y la regulación de la liquidez consisten en reducir la frecuencia y gravedad de los problemas de liquidez de los bancos, a fin de atenuar su posible impacto sobre el sistema financiero y el conjunto de la economía, así como proteger a los depositantes. Pese a que la solidez de las posiciones de capital reduce la probabilidad de experimentar tensiones de liquidez, incluso bancos aparentemente solventes pueden experimentar problemas de esta índole. Estos problemas de liquidez suelen ser acontecimientos poco frecuentes pero potencialmente de fuerte impacto, pudiendo inducir al Consejo de Administración y la Alta Dirección del banco a prestar mayor atención a otros riesgos más frecuentes o a limitar la cobertura del riesgo de liquidez de la entidad por razones de competencia. Además, la previsión de que los bancos centrales ofrecerán

facilidades de liquidez, junto a la garantía que para los depositantes representa el seguro de depósitos, podría reducir los incentivos del banco a gestionar su liquidez de forma suficientemente conservadora. Estas tendencias acrecientan la responsabilidad de los supervisores a la hora de garantizar que el banco no rebaja la calidad de su gestión del riesgo de liquidez y adopta, como resultado, un marco de gestión del riesgo de liquidez menos robusto. Sobre la base de su experiencia y conocimiento del conjunto de instituciones que operan en sus jurisdicciones, los supervisores deberán evaluar si la gestión de la liquidez de cada banco es sobradamente robusta para mantener un nivel liquidez suficiente, debiendo adoptar medidas supervisoras si el banco no cuenta con liquidez suficiente que le permita sobrevivir a un periodo de graves tensiones de liquidez.

Buen gobierno de la gestión del riesgo de liquidez

Principio 2: El banco deberá establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su papel en el sistema financiero.

El banco deberá establecer una tolerancia al riesgo de liquidez en función de sus objetivos de negocio, dirección estratégica y apetito general por el riesgo. El Consejo de Administración es responsable en última instancia del riesgo de liquidez asumido por el banco y de la forma de gestionarlo, por lo que deberá establecer la tolerancia al riesgo de liquidez del banco. La tolerancia, que deberá definir el nivel de riesgo de liquidez que el banco está dispuesto a asumir, deberá adecuarse a la estrategia de negocio del banco y a su papel en el sistema financiero, debiendo asimismo reflejar la situación financiera y la capacidad de financiación de la institución. La tolerancia deberá garantizar que el banco realiza una sólida gestión de su liquidez en condiciones normales, que le permita soportar un prolongado periodo de tensiones. La tolerancia al riesgo deberá articularse de forma que todos los niveles de la escala directiva entiendan con claridad la disyuntiva que plantean riesgos y beneficios. Existe toda una variedad de procedimientos cualitativos y cuantitativos mediante los cuales el banco puede expresar su tolerancia al riesgo. Por ejemplo, el banco podría cuantificar su tolerancia al riesgo de liquidez en términos del nivel no cubierto de riesgo de liquidez de fondos que decide asumir en situaciones de negocio normales y de tensión. Conforme se discute en el Principio

14, los supervisores deberán evaluar el grado de adecuación de la tolerancia al riesgo del banco y cualquier variación de ésta a lo largo del tiempo.

Principio 3: La Alta Dirección deberá desarrollar estrategias, políticas y prácticas para gestionar el riesgo de liquidez con arreglo a su tolerancia al riesgo y para garantizar que el banco mantiene suficiente liquidez. La Alta Dirección deberá analizar continuamente información sobre la evolución de la liquidez del banco, con notificación periódica al Consejo de Administración. Al menos una vez al año, el Consejo de Administración del banco deberá examinar y aprobar las estrategias, políticas y prácticas relacionadas con la gestión de la liquidez, cerciorándose de que la Alta Dirección gestiona con eficacia el riesgo de liquidez.

La Alta Dirección ostenta la responsabilidad de desarrollar y aplicar la estrategia de gestión del riesgo de liquidez con arreglo a la tolerancia al riesgo del banco. Esa estrategia deberá incluir políticas específicas de gestión de la liquidez, tales como: la composición y el plazo de vencimiento de activos y pasivos; la diversidad y estabilidad de las fuentes de financiación; el enfoque de gestión de la liquidez en diferentes monedas, países, líneas de negocio y entidades jurídicas; el enfoque de gestión de la liquidez intradía; y los supuestos sobre la liquidez de los activos y su capacidad de ser negociados en el mercado. La estrategia deberá tener en cuenta las necesidades de liquidez en condiciones normales, así como las repercusiones sobre la liquidez de periodos caracterizados por tensiones de liquidez, cuyo origen puede residir en la propia entidad, en el conjunto del mercado o en ambos. La estrategia podrá incluir diversos objetivos cuantitativos y cualitativos de alto nivel.

El Consejo de Administración deberá aprobar la estrategia y las políticas y prácticas fundamentales, examinándolas al menos una vez al año. El Consejo deberá asegurarse de que la Alta Dirección traduce la estrategia en directrices y pautas operativas claras (por ejemplo, en forma de políticas, controles o procedimientos). El Consejo deberá asimismo cerciorarse de que la Alta Dirección y el personal competente cuentan con el necesario grado de pericia, así como de que el banco dispone de procesos y sistemas para medir, vigilar y controlar todas las fuentes de riesgo de liquidez.

La Alta Dirección deberá determinar la estructura, responsabilidades y controles para la gestión del riesgo de liquidez y para la vigilancia de las posiciones de liquidez de todas las entidades jurídicas, sucursales y filiales en las jurisdicciones donde el banco opera, así como integrar con claridad estos elementos en las políticas de liquidez de la institución. La estructura para la gestión de la liquidez (es decir, el grado de centralización o descentralización de la gestión del riesgo de liquidez del banco) deberá tener en cuenta cualquier restricción de índole legal, regulatoria u operativa a la transferencia de fondos.

La Alta Dirección y el Consejo deberán tener asimismo un conocimiento preciso de las estrechas relaciones existentes entre el riesgo de liquidez de fondos y el riesgo de liquidez de mercado, así como del modo en que otros riesgos, incluidos los de crédito, de mercado, operativo y de reputación, afectan a la estrategia general de liquidez del banco.

El Consejo deberá examinar informes periódicos sobre la posición de liquidez del banco y ser informado de inmediato de problemas de liquidez novedosos o crecientes. Entre éstos se incluyen el incremento de los costes de financiación o la mayor concentración de ésta, el aumento del déficit de liquidez, el agotamiento de fuentes de liquidez alternativas, excedidos importantes y/o persistentes, una notable reducción del colchón de activos muy líquidos libres de cargas o cambios en las condiciones externas del mercado susceptibles de indicar futuras dificultades. El Consejo deberá asegurarse de que la Alta Dirección adopta las oportunas medidas correctoras de esos problemas.

Principio 4: Para todas las actividades de negocio relevantes (tanto dentro como fuera de balance), el banco deberá incluir los costes, beneficios y riesgos de liquidez en los procesos de formación interna de precios, medición de resultados y aprobación de nuevos productos, a fin de que los incentivos a la asunción de riesgos de las diferentes líneas de negocio concuerden con las exposiciones al riesgo de liquidez que sus actividades ocasionan a la entidad en su conjunto.

Medición y gestión del riesgo de liquidez

Principio 5: El banco deberá contar con un adecuado proceso de identificación, medición, vigilancia y control del riesgo de liquidez. Este proceso deberá incluir un marco robusto que ofrezca

una proyección completa de los flujos de caja resultantes de los activos, pasivos y partidas fuera de balance para una serie de horizontes temporales relevantes.

El banco deberá definir e identificar el riesgo de liquidez al que se encuentra expuesto en todas las entidades jurídicas, sucursales y filiales de las jurisdicciones en las que opera. Las necesidades de liquidez del banco y las fuentes de financiación disponibles para satisfacerlas dependen sensiblemente de su modelo de negocio y su cartera de productos, de la estructura del balance y del perfil de los flujos de caja resultantes de sus obligaciones dentro y fuera de balance. Como resultado, el banco deberá evaluar cada una de las principales partidas dentro y fuera de balance, incluido el efecto de las opciones implícitas y de otras exposiciones contingentes susceptibles de afectar al origen y aplicación de fondos del banco, y determinar el modo en que podrán afectar al riesgo de liquidez.

El banco deberá considerar las interacciones entre las exposiciones al riesgo de liquidez de fondos y al riesgo de liquidez de mercado. El banco que capte liquidez en los mercados de capitales deberá reconocer que esas fuentes podrían ser más volátiles que los tradicionales depósitos de minoristas. Por ejemplo, en situaciones de tensión, los inversionistas en instrumentos del mercado monetario podrían demandar una retribución mayor por el riesgo asumido, exigir la refinanciación a plazos de vencimiento considerablemente más cortos, o negarse por completo a conceder financiación. Además, suponer un perfecto funcionamiento y liquidez de los mercados financieros podría no ser realista, pues los mercados de activos y de financiación pueden desaparecer en periodos de tensión. La falta de liquidez de mercado podría complicar al banco la obtención de fondos mediante la venta de activos y, de ese modo, aumentar la necesidad de mantener liquidez de fondos.

El banco deberá reconocer y considerar las fuertes interacciones existentes entre el riesgo de liquidez y los otros tipos de riesgo a los que se encuentra expuesto. Diversos tipos de riesgos financieros y operativos, incluidos los de tasa de interés, de crédito, operativo, legal y de reputación, pueden afectar al perfil de liquidez del banco. El riesgo de liquidez suele ser resultado de la existencia, efectiva o presunta, de deficiencias, fallos o problemas en la gestión de otros tipos de riesgo. El banco deberá identificar las circunstancias que podrían afectar a la percepción que el mercado y el público en general mantienen sobre su solidez, especialmente en los mercados mayoristas.

La medición de la liquidez del banco implica comparar las entradas y salidas de caja y evaluar la liquidez de sus activos a fin de detectar la posibilidad de futuros déficit de liquidez netos. El banco deberá ser capaz de medir y proyectar los futuros flujos de caja resultantes de sus activos, pasivos, compromisos fuera de balance y derivados para una serie de horizontes temporales, tanto en condiciones normales como en un conjunto de escenarios de tensión, incluidos escenarios de grave tensión.

Con respecto a los horizontes temporales en los cuales es preciso identificar, medir, vigilar y controlar el riesgo de liquidez, el banco deberá asegurarse de que sus prácticas de gestión del riesgo de liquidez integran y contemplan una serie de factores. Esta serie incluye las vulnerabilidades a cambios intradía en las necesidades de liquidez y en la capacidad de financiación; las necesidades diarias de liquidez y la capacidad diaria de financiación a corto y medio plazo, hasta un año; las necesidades de liquidez a plazos más largos, superiores al año; y las vulnerabilidades a acontecimientos, actividades y estrategias que puedan alterar significativamente la capacidad interna de generación de flujos de caja.

El banco deberá identificar, medir, vigilar y controlar sus posiciones de riesgo de liquidez resultantes de:

(a) **Los futuros flujos de caja de activos y pasivos.**

El banco deberá disponer de un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que proporcione previsiones dinámicas a futuro de los **flujos de caja** e incluya supuestos, a un suficiente nivel de desagregación, sobre las probables reacciones conductuales de las principales contrapartes ante cambios en las condiciones. El banco deberá formular supuestos realistas sobre sus necesidades de liquidez futuras, a corto y largo plazo, que reflejen las complejidades de los negocios, productos y mercados en los que opera. El banco deberá analizar la calidad de los activos que podría utilizar como garantías, con el fin de evaluar su posible respaldo para obtener financiación garantizada en situaciones de tensión. Asimismo, el banco deberá tratar de gestionar el perfil temporal de las entradas **de fondos en relación con los flujos de salida conocidos, a fin de lograr un adecuado calce de plazos en su estado de origen y aplicación de fondos.**

Al estimar los flujos de caja procedentes de sus pasivos, el banco deberá evaluar la «persistencia» de sus fuentes de financiación (es decir, su tendencia a no agotarse rápidamente en situaciones de tensión). En concreto, en el caso de importantes proveedores mayoristas de fondos, garantizados y no garantizados, el banco deberá evaluar la probabilidad de renovación de las líneas de financiación y el posible mantenimiento de la conducta de los proveedores de fondos en situaciones de tensión, contemplando, por tanto, la posibilidad de una desaparición de la financiación garantizada y no garantizada en periodos de tensión. En el caso de la financiación garantizada con plazo de vencimiento a un día, el banco no deberá presumir su renovación automática. Asimismo, el banco deberá evaluar la disponibilidad de asistencia financiera a través de facilidades de financiación a plazo y las circunstancias en las que pueda recabarse. El banco también deberá considerar los factores que influyen sobre la «persistencia» de los depósitos de minoristas, tales como el volumen, la sensibilidad a la tasa de interés, la ubicación geográfica de los depositantes y el canal de captación (por ejemplo, directo, por internet o a través de intermediario).

Además, las diferencias en los sistemas de garantía de depósitos de los distintos países pueden afectar sensiblemente a la «persistencia» de los depósitos de la clientela. En periodos de tensión, la cobertura y la diligencia efectiva o presunta con la que el sistema de garantía de depósitos nacional compensa al impositor, así como la estrategia de solución de la problemática bancaria en la jurisdicción, pueden influir en la conducta de los depositantes minoristas.

(b) Las fuentes de demanda de liquidez contingente y sus concomitantes inductores asociados a posiciones fuera de balance;

El banco deberá identificar, medir, vigilar y controlar los potenciales flujos de caja procedentes de compromisos fuera de balance y de otros pasivos contingentes. Para esta labor, el banco deberá disponer de un robusto marco de proyección de las posibles consecuencias de la activación de compromisos previamente inactivos, considerando la naturaleza del compromiso y la solvencia de la contraparte, así como las exposiciones a sectores económicos y áreas geográficas, dado que las

contrapartes de los mismos sectores y áreas podrían verse simultáneamente afectadas por las tensiones.

Los procesos utilizados por el banco para identificar y medir los riesgos contingentes de liquidez de fondos deberán considerar la naturaleza y cuantía de las posibles «obligaciones» extracontractuales de la institución, puesto que tales obligaciones podrían exigir que el banco prestase respaldo a vehículos fuera de balance en periodos de tensión...

Vehículos especiales de financiación

El banco deberá poseer un conocimiento detallado de su exposición contingente al riesgo de liquidez y de los eventos inductores procedentes de cualquier relación contractual y extracontractual con vehículos especiales de financiación. El banco deberá determinar si una filial especial de financiación u otro vehículo especial de financiación (un «SPV», en cualquier caso) del banco se considera un origen o una aplicación de liquidez, en función de la probabilidad de que dicho origen o aplicación se materialice en caso de que el banco o la SPV atraviesen por circunstancias de liquidez adversas, con independencia de si la SPV consolida o no a efectos contables. Cuando el banco ofrezca facilidades de liquidez contractuales a un SPV, o cuando Entienda necesario respaldar la liquidez de un SPV en condiciones adversas, deberá considerar el modo en que la falta de liquidez del SPV podría influir negativamente sobre su propia liquidez. En tales casos, el banco deberá vigilar los flujos de entrada (activos vencidos) y de salida (pasivos vencidos) del SPV como parte de la propia planificación de liquidez, incluyéndolos en sus pruebas de tensión y análisis de escenarios. En dichas circunstancias, el banco deberá evaluar su propia posición de liquidez incluyendo las salidas de liquidez del SPV (pero no su excedente de liquidez).

- Los eventos inductores son eventos que permiten la activación de los compromisos, pudiendo generar así una necesidad de liquidez. Entre ellos podrían incluirse, por ejemplo, cambios en las variables o condiciones económicas, revisiones a la baja de la calificación crediticia, aspectos relativos al riesgo-país, distorsiones en mercados concretos (por ejemplo, de pagarés de empresa) y alteraciones de los contratos a causa de modificaciones en los marcos jurídicos, contables o tributarios vigentes u otros cambios análogos; Por

ejemplo, el banco deberá considerar que la necesidad de liquidez de un SPV podría conllevar la disposición de recursos del banco si éste patrocina un fondo de titulización (securitisation SPV) y tiene motivos contractuales, de reputación o de negocio para respaldar a ese SPV (por ejemplo, si los clientes del banco utilizaran un SPV filial para financiar sus activos y el banco luego se viera obligado a financiar esos activos ante la incapacidad del SPV, si el banco promoviera la venta de valores emitidos por el SPV a sus clientes y decidiera comprar esos valores para mantener sus relaciones de negocio, o si el banco utilizara el SPV para titular los activos del banco y una crisis en el SPV hiciera desaparecer esta fuente de financiación del banco.

Derivados financieros

El banco deberá incorporar a su análisis del riesgo de liquidez los flujos de caja relacionados con el reajuste de precios, ejercicio o vencimiento de contratos de derivados financieros, incluida la posibilidad de que las contrapartes exijan garantías adicionales en caso de reducción de la calificación crediticia o de la solvencia del banco o de depreciación del activo subyacente. La puntual confirmación de las operaciones con derivados en mercados no organizados resulta fundamental en dichos análisis, dado que las transacciones no confirmadas cuestionan la fiabilidad de las medidas de exposición potencial del banco.

Garantías y Servicios

Los compromisos de crédito, las cartas de crédito y las garantías financieras sin activar representan un drenaje de fondos potencialmente relevante para el banco. El banco deberá poder establecer un nivel «normal» de salidas de caja en situaciones corrientes, para luego estimar el margen de aumento de esos flujos en periodos de tensión. Por ejemplo, un episodio de tensión en los mercados financieros podría inducir un incremento sustancial del volumen de fondos dispuestos mediante cartas de crédito otorgadas por el banco a su clientela.

Del mismo modo, la liquidez puede verse afectada cuando el banco utiliza líneas de crédito comprometidas o garantías ofrecidas por otros. Por ejemplo, la liquidez de fondos de un banco que posea activos cuya solvencia dependa de garantías de terceros o que capte fondos avalados por esos activos podría experimentar demandas significativas si la solvencia financiera del tercero guardase una elevada correlación con la calidad crediticia de los activos subyacentes. En tales casos (como ilustra la experiencia de una serie de garantes financieros durante 2007–2008), el valor de la protección sobre los activos subyacentes comprada al garante por el banco podría deteriorarse al mismo tiempo que se deprecian los activos; además, el banco podría verse obligado a reponer garantías adicionales en relación con el endeudamiento avalado por dichos activos.

(c) Las divisas en las que opera el banco;

El banco deberá evaluar sus necesidades agregadas de liquidez en moneda extranjera y determinar los descaldes de moneda aceptables. El banco deberá realizar un análisis separado de su estrategia en cada divisa en la que mantenga una operativa significativa, contemplando posibles restricciones en periodos de tensión. La escala de los descaldes de moneda deberá tener en cuenta: (a) la capacidad del banco para captar fondos en los mercados de divisas; (b) la eventual concesión en su propio mercado nacional de facilidades financieras de respaldo denominadas en moneda extranjera; (c) la capacidad de transferir un excedente de liquidez de una divisa a otra, así como entre jurisdicciones y entidades jurídicas; y (d) la eventual convertibilidad de las divisas en las que opera, incluida la posibilidad de deterioro o cierre total de los mercados de swaps de divisas para determinados pares de monedas.

El banco deberá comprender y ser capaz de gestionar las exposiciones derivadas de la utilización de depósitos y líneas de crédito a corto plazo denominados en moneda extranjera para financiar activos en moneda nacional, así como de las resultantes de la financiación con moneda nacional de activos en moneda extranjera. El banco deberá tener en cuenta los riesgos de fluctuaciones repentinas de las tasas de cambio o de la liquidez del mercado, o de ambas, dado su potencial para ampliar con brusquedad los desfases de liquidez y de alterar la eficacia de las coberturas en divisas y de las estrategias de cobertura.

Además, el banco deberá evaluar la probabilidad de perder el acceso a los mercados de divisas, así como la eventual convertibilidad de las monedas en las que opera.

El banco deberá negociar una facilidad de liquidez de respaldo⁸ en una determinada divisa, o desarrollar una estrategia ante contingencias más general, en caso de mantener exposiciones significativas al riesgo de liquidez en esa divisa.

(d) las actividades de corresponsalía, custodia y liquidación.

El banco deberá comprender y ser capaz de gestionar el modo en que su provisión de servicios de corresponsalía, custodia y liquidación puede afectar a sus flujos de caja.

Puesto que el importe bruto del tráfico de pagos de la clientela (flujos de entrada y de salida) puede ser muy elevado, las variaciones imprevistas de esos flujos pueden dar lugar a imposiciones de depósitos, retiradas de fondos o disposiciones de líneas de crédito de un elevado importe neto que afecten a la posición agregada de liquidez del banco corresponsal o depositario, tanto intradía como al plazo de un día (véase asimismo el Principio 8 sobre la liquidez intradía). Además, el banco deberá comprender, y ser capaz de gestionar, las posibles necesidades de liquidez resultantes de fallos de liquidación dentro de los sistemas de pagos y liquidación en los que participa directamente.

Instrumentos de medición

El banco deberá utilizar toda una gama de instrumentos de medida o indicadores, ya que ningún indicador puede por sí solo cuantificar por completo el riesgo de liquidez.

Para disponer de una visión prospectiva de sus exposiciones al riesgo de liquidez, deberá utilizar indicadores que evalúen la estructura del balance, además de otros que proyecten los flujos de caja y las futuras posiciones de liquidez, teniendo en cuenta los riesgos fuera de balance. Estos indicadores deberán incorporar las vulnerabilidades existentes, tanto en condiciones de negocio normales como en situaciones de tensión, para diversos horizontes temporales. En condiciones de negocio normales, las mediciones prospectivas deberán identificar las necesidades que podrían derivarse de la relación existente entre las salidas de caja proyectadas y las fuentes de financiación corrientes. En situaciones de tensión, las mediciones prospectivas deberán permitir identificar

desfases de liquidez para diversos horizontes, y a su vez servir de base para establecer límites al riesgo de liquidez e indicadores de alerta temprana.

La Dirección del banco deberá adaptar la medición y el análisis del riesgo de liquidez al modelo de negocio, a la complejidad y al perfil de riesgo de la entidad. La medición y el análisis deberán ser integrales, incorporando las repercusiones sobre los flujos de caja y la liquidez de todos los activos, pasivos y posiciones fuera de balance relevantes y de otras actividades del banco. El análisis deberá ser prospectivo, procurando reconocer posibles desfases de financiación futuros, de forma que el banco pueda evaluar su exposición a éstos e identificar fuentes de liquidez que atenúen los riesgos potenciales. En el curso normal de las actividades de medición, vigilancia y análisis de su origen y aplicación de fondos, el banco deberá proyectar sus flujos de caja a lo largo del tiempo en una serie de escenarios alternativos. Estos estados de tesorería pro forma constituyen un instrumento fundamental para la adecuada gestión del riesgo de liquidez. Estas proyecciones sirven para realizar un análisis de «desfases de tesorería» o de «déficit de liquidez» que puede basarse en supuestos sobre la futura evolución de activos, pasivos y partidas fuera de balance, para utilizarse luego en el cálculo de los superávit o déficit de liquidez netos acumulados durante el horizonte temporal contemplado. La medición deberá considerar periodos de tiempo de creciente duración a fin de identificar los flujos proyectados y contingentes, teniendo en cuenta los supuestos subyacentes asociados a posibles cambios en los flujos de caja de activos y pasivos.

Dada la crucial importancia de los supuestos al proyectar flujos de caja futuros, el banco deberá cerciorarse de que sus supuestos son razonables y adecuados y se hallan documentados, así como sujetos a revisiones y aprobaciones periódicas. Los supuestos sobre la duración de los depósitos a la vista y de los activos, pasivos y partidas fuera de balance con flujos de caja inciertos y sobre la disponibilidad de fuentes de fondos alternativas en periodos de tensiones de liquidez revisten una especial importancia. Los supuestos sobre la liquidez de mercado de tales posiciones deberán revisarse con arreglo a las condiciones del mercado o a las circunstancias propias del banco.

Instrumentos de medición

El banco deberá utilizar toda una gama de instrumentos de medida o indicadores, ya que ningún indicador puede por sí solo cuantificar por completo el riesgo de liquidez.

Para disponer de una visión prospectiva de sus exposiciones al riesgo de liquidez, deberá utilizar indicadores que evalúen la estructura del balance, además de otros que proyecten los flujos de caja y las futuras posiciones de liquidez, teniendo en cuenta los riesgos fuera de balance. Estos indicadores deberán incorporar las vulnerabilidades existentes, tanto en condiciones de negocio normales como en situaciones de tensión, para diversos horizontes temporales. En condiciones de negocio normales, las mediciones prospectivas deberán identificar las necesidades que podrían derivarse de la relación existente entre las salidas de caja proyectadas y las fuentes de financiación corrientes. En situaciones de tensión, las mediciones prospectivas deberán permitir identificar desfases de liquidez para diversos horizontes, y a su vez servir de base para establecer límites al riesgo de liquidez e indicadores de alerta temprana.

La Dirección del banco deberá adaptar la medición y el análisis del riesgo de liquidez al modelo de negocio, a la complejidad y al perfil de riesgo de la entidad. La medición y el análisis deberán ser integrales, incorporando las repercusiones sobre los flujos de caja y la liquidez de todos los activos, pasivos y posiciones fuera de balance relevantes y de otras actividades del banco. El análisis deberá ser prospectivo, procurando reconocer posibles desfases de financiación futuros, de forma que el banco pueda evaluar su exposición a éstos e identificar fuentes de liquidez que atenúen los riesgos potenciales. En el curso normal de las actividades de medición, vigilancia y análisis de su origen y aplicación de fondos, el banco deberá proyectar sus flujos de caja a lo largo del tiempo en una serie de escenarios alternativos. Estos estados de tesorería pro forma constituyen un instrumento fundamental para la adecuada gestión del riesgo de liquidez. Estas proyecciones sirven para realizar un análisis de «desfases de tesorería» o de **«déficit de liquidez»** que puede basarse en supuestos sobre la futura evolución de activos, pasivos y partidas fuera de balance, para utilizarse luego en el cálculo de los superávit o déficit de liquidez netos acumulados durante el horizonte temporal contemplado. La medición deberá considerar periodos

de tiempo de creciente duración a fin de identificar los flujos proyectados y contingentes, teniendo en cuenta los supuestos subyacentes asociados a posibles cambios en los flujos de caja de activos y pasivos.

Dada la crucial importancia de los supuestos al proyectar flujos de caja futuros, el banco deberá cerciorarse de que sus supuestos son razonables y adecuados y se hallan documentados, así como sujetos a revisiones y aprobaciones periódicas. Los supuestos sobre la duración de los depósitos a la vista y de los activos, pasivos y partidas fuera de balance con flujos de caja inciertos y sobre la disponibilidad de fuentes de fondos alternativas en periodos de tensiones de liquidez revisten una especial importancia. Los supuestos sobre la liquidez de mercado de tales posiciones deberán revisarse con arreglo a las condiciones del mercado o a las circunstancias propias del banco.

Control del riesgo de liquidez mediante límites

El banco deberá establecer límites a fin de controlar su exposición y vulnerabilidad al riesgo de liquidez, así como revisar periódicamente dichos límites y sus correspondientes procedimientos de refuerzo. Los límites deberán estar adaptados al negocio, atendiendo a su ubicación, a la complejidad de sus actividades y a la naturaleza de los productos, divisa y mercados en los que opera.

En condiciones «normales», los límites deberán utilizarse en la gestión diaria de la liquidez dentro de cada línea de negocio y entidad jurídica, así como en el conjunto del banco. Por ejemplo, una modalidad habitual de límite acota la escala de los desfases de tesorería contractuales acumulados (como la necesidad de financiación neta acumulada en porcentaje de los pasivos totales) para diversos horizontes temporales. Esta modalidad de límite podría también incluir estimaciones de los flujos de salida resultantes de la activación de compromisos u otras obligaciones del banco.

El marco de establecimiento de límites deberá también incluir medidas encaminadas a garantizar que el banco pueda continuar operando en periodos de tensiones en el mercado, de tensiones propias del banco y de una combinación de ambas. Expresado de un modo sencillo, el

objetivo de estas medidas consiste en garantizar que, en situaciones de tensión, la liquidez disponible exceda las necesidades de liquidez. El Principio 12, sobre colchones de liquidez, aborda esta cuestión con mayor detalle.

Indicadores de alerta temprana

Aunque la Dirección y el personal del banco tienen la responsabilidad de utilizar su buen juicio en la identificación y gestión de los factores de riesgo subyacentes, el banco deberá también diseñar un conjunto de indicadores de apoyo a este proceso, con el fin de reconocer la aparición de riesgos o vulnerabilidades adicionales en su posición de liquidez posibles necesidades de financiación. Estos indicadores de alerta temprana deberán identificar cualquier tendencia negativa e inducir una evaluación y posible respuesta de la Dirección a fin de reducir la exposición del banco al riesgo emergente.

Los indicadores de alerta temprana pueden ser de tipo cualitativo o cuantitativo, pudiendo incluir, a título enunciativo y no limitativo, los siguientes aspectos:

- Rápido crecimiento de los activos, especialmente cuando se financien mediante pasivos eventualmente volátiles.
- Concentraciones crecientes en activos o pasivos.
- Aumentos de los descalces de moneda.
- Reducción del plazo de vencimiento medio ponderado de los pasivos.
- Incidentes reiterados de posiciones que se aproximan a los límites internos o regulatorios o los exceden.
- Tendencias negativas o aumentos del riesgo asociados a una determinada línea de producto, como una creciente morosidad.
- Sensible deterioro del beneficio, la calidad de los activos y la situación financiera general del banco.
- Publicidad negativa.
- Revisión a la baja de la calificación crediticia.
- Caídas del precio de las acciones o crecientes costes del endeudamiento.

- Ampliación de los diferenciales de la deuda o de los swaps de incumplimiento crediticio.
- Crecientes costes de la financiación mayorista o minorista.
- Contrapartes que comienzan a solicitar o exigen garantías adicionales para cubrir sus exposiciones crediticias o que evitan realizar nuevas transacciones.
- Bancos corresponsales que eliminan o reducen sus líneas de crédito.
- Crecientes retiradas de depósitos de minoristas.
- Crecientes amortizaciones anticipadas de certificados de depósito.
- Dificultades en el acceso a la financiación a largo plazo.
- Dificultades en la colocación de pasivos a corto plazo (como pagarés de empresa).

Principio 6: El banco deberá vigilar y controlar de forma activa las exposiciones al riesgo de liquidez y las necesidades de financiación dentro de cada entidad jurídica, línea de negocio y divisa, así como entre éstas, teniendo en cuenta las limitaciones de índole jurídica, regulatoria y operativa a la capacidad de transferir liquidez.

Principio 7: El banco deberá establecer una estrategia de financiación que ofrezca una eficaz diversificación de las fuentes y plazos de vencimiento de la financiación. Asimismo, deberá mantener una presencia continua en los mercados de financiación elegidos y estrechas relaciones con los proveedores de fondos, a fin de promover una eficaz diversificación de las fuentes de financiación. El banco deberá calibrar periódicamente su capacidad para obtener con presteza fondos de cada fuente.

Además, deberá identificar los principales factores que afectan a su capacidad de captar fondos, vigilándolos estrechamente para asegurarse de la vigencia de las estimaciones sobre su capacidad para obtener financiación.

El banco deberá diversificar las fuentes de financiación disponibles a corto, medio y largo plazo. Los objetivos de diversificación deberán formar parte de los planes de financiación de medio a largo plazo y estar en consonancia con los procesos de planificación presupuestaria y de negocio. Los planes de financiación deberán tener en cuenta las correlaciones existentes entre las fuentes de fondos y las condiciones de mercado. La diversificación pretendida también deberá incluir límites por contraparte,

financiación de mercado garantizada y no garantizada, tipo de instrumento, vehículo de titulización, divisa y mercado geográfico.

Como regla general en su gestión de la liquidez, los bancos deberán limitar la concentración en una determinada fuente o plazo de vencimiento de la financiación. Algunos bancos vienen crecientemente dependiendo de la financiación mayorista, que suele ser más volátil que la financiación minorista. En consecuencia, estos bancos deberán cerciorarse de que sus fuentes de financiación mayorista se encuentran suficientemente diversificadas, a fin de mantener una puntual disponibilidad de fondos a unos plazos de vencimiento adecuados y a un coste razonable. Además, los bancos dependientes de la financiación mayorista deberán mantener una proporción de activos muy líquidos libres de cargas superior a la de aquellos que dependen principalmente de la financiación minorista. Las instituciones que operan en múltiples divisas deberán tener acceso a fuentes de liquidez en cada una de las monedas, ya que los bancos no siempre pueden transferir con facilidad liquidez de una divisa a otra.

La Alta Dirección deberá ser consciente de la composición, características y diversificación de los activos y fuentes de financiación del banco. La Alta Dirección deberá examinar periódicamente la estrategia de financiación a la luz de los cambios en el entorno interno o externo.

Principio 8: El banco deberá gestionar de forma activa sus posiciones y riesgos de liquidez intra día a fin de cumplir puntualmente con sus obligaciones de pago y liquidación, tanto en circunstancias normales como en situaciones de tensión, contribuyendo así al fluido funcionamiento de los sistemas de pagos y liquidación.

La gestión de la liquidez intradía constituye un elemento importante de la estrategia general de gestión de la liquidez del banco y, al mismo tiempo, un factor fundamental en la aplicación de otros aspectos a largo plazo de dicha estrategia. La incapacidad del banco para gestionar eficazmente su liquidez intradía podría impedirle cumplir sus obligaciones de pago en el momento previsto, afectando así a su propia posición de liquidez y a la de terceros. En primer lugar, especialmente ante temores sobre la solvencia crediticia o ante tensiones generalizadas en los mercados, las contrapartes podrían considerar un fallo de liquidación de pagos en el momento previsto como un indicio de debilidad

financiera, lo que, a su vez, podría inducirles a retener o retrasar pagos al banco, con el consiguiente agravamiento de las tensiones de liquidez. En segundo lugar, podría también provocar una escasez de liquidez en las contrapartes, comprometiendo su capacidad para cumplir sus obligaciones de pago y perturbando así el fluido funcionamiento de los sistemas de pagos y liquidación. Dadas las interdependencias existentes entre los sistemas, la incapacidad de un banco para satisfacer ciertos pagos críticos podría ocasionar distorsiones de la liquidez que rápidamente se transmitirían a numerosos sistemas e instituciones. Si los controles del riesgo quedasen desbordados, estas distorsiones podrían alterar las necesidades de financiación intradía y a un día de numerosos bancos, incluidas sus demandas de crédito del banco central, y eventualmente afectar a las condiciones en los mercados monetarios. La demora en realizar otros pagos menos críticos también podría ocasionar retrasos en los pagos que deben efectuar otras instituciones, aumentando la incertidumbre de numerosos bancos sobre sus necesidades de financiación a un día e intensificando posiblemente el impacto de cualquier fallo operativo.

En la gestión de su liquidez intradía, el banco deberá establecer objetivos que le permitan (a) identificar y dar prioridad a las obligaciones con límite temporal específico y a otras obligaciones críticas, a fin de poder satisfacerlas en los momentos previstos¹⁰, y (b) liquidar otras obligaciones menos críticas a la mayor brevedad posible. No obstante, en la persecución de estos objetivos el banco también deberá contemplar el modo en que cambia su perfil de riesgo de liquidez conforme se envían y reciben los pagos y se formalizan nuevas obligaciones contractuales a lo largo del día, incluidos los riesgos asociados a posiciones que suelen quedar canceladas al final de la jornada. Por ejemplo, al gestionar la provisión de crédito a su clientela, incluido el crédito intradía, el banco podría, en ocasiones, verse obligado a retrasar los pagos que debe realizar un cliente hasta que éste disponga de suficientes recursos (saldos o crédito) para efectuarlos.

El banco podría tener que afrontar diversas dificultades al gestionar sus posiciones de liquidez intradía y perseguir sus objetivos. En primer lugar, el importe de las entradas y salidas de caja brutas podría ser incierto, debido en parte a que esos flujos podrían reflejar operaciones de su clientela, especialmente cuando el banco presta servicios de corresponsalía o custodia. En segundo lugar, el

perfil temporal de las entradas y salidas de caja brutas podría también verse sometido a diversos grados de incertidumbre. Por una parte, el vencimiento de una serie de obligaciones de pago del banco podría tener lugar en determinados momentos del día (por ejemplo, los pagos a CLS Bank) y el perfil temporal de ciertas salidas de caja resultantes de pagos efectuados podría venir determinado por los clientes del banco. Por otra parte, el perfil temporal de numerosas entradas de caja vendrá determinado por las contrapartes del banco (o por los corresponsales de las contrapartes).

Dado que, con frecuencia, las salidas de caja brutas diarias de un banco pueden superar con creces sus saldos a un día, las discrepancias en el perfil temporal de las entradas y salidas brutas podrían ocasionar notables déficit de liquidez intradía. En ciertos casos, los clientes del banco podrían tener que afrontar dificultades análogas. Como resultado, el banco podría verse obligado a tomar prestados fondos a lo largo del día para gestionar su posición de liquidez intradía y cumplir sus objetivos de gestión de ésta. Si los déficit de liquidez intradía crecieran muy por encima de lo previsto, podrían darse circunstancias que obligaran al banco a establecer un orden de prioridades en sus salidas de caja con el fin de satisfacer los pagos críticos. En caso de que el banco haya tomado prestados fondos intradía, pero no reciba las entradas de caja previstas antes del final de la jornada, podría verse obligado a tomar prestados fondos adicionales a un día en el mercado o en el banco central.

La estrategia del banco para alcanzar sus objetivos de gestión de la liquidez intradía deberá incluir al menos seis elementos operativos. En primer lugar, el banco deberá ser capaz de medir diariamente las entradas y salidas de liquidez brutas previstas para ese día, anticipar el perfil temporal intradía de esos flujos en la medida de lo posible y predecir el rango de variación del posible déficit de liquidez neta que podrían surgir en diferentes momentos del día. Ante las dificultades ya señaladas, es importante que los bancos: entiendan las normas de todos los sistemas de pagos y liquidación en los que participan; identifiquen las principales contrapartes (y sus corresponsales y depositarios) que actúan como fuente de entradas y salidas brutas de liquidez; identifiquen los momentos, días y circunstancias clave en que los flujos de liquidez y las posibles necesidades de crédito intradía podrían ser especialmente elevados; y comprendan las necesidades del negocio subyacentes en el perfil temporal de los flujos de liquidez y las necesidades de crédito intradía de las líneas de negocio

internas y de los principales clientes. A fin de facilitar este proceso, el banco deberá solicitar a los principales clientes, incluida su clientela bancaria las previsiones de su propio tráfico de pagos.

En segundo lugar, el banco deberá ser capaz de vigilar las posiciones de liquidez intradía poniéndolas en relación con las operaciones previstas y los recursos disponibles (saldos, capacidad remanente de crédito intradía y garantías disponibles). La frecuente vigilancia a lo largo del día de las posiciones clave puede permitir al banco juzgar cuándo obtener liquidez intradía adicional o restringir las salidas de liquidez a fin de satisfacer los pagos críticos. Esa vigilancia también puede permitir al banco una eficaz asignación de la liquidez intradía entre las necesidades propias de la institución y las de sus bancos y empresas clientes. Asimismo, podría facilitarle una rápida respuesta ante pagos inesperados y un ajuste de sus posiciones de financiación a un día.

En tercer lugar, el banco deberá poder obtener suficiente financiación intradía para satisfacer sus objetivos intradiarios. Para facilitar al banco el cumplimiento de esas necesidades y promover un funcionamiento fluido de los sistemas de pagos y liquidación, los bancos centrales suelen ofrecer facilidades crediticias intradía a las entidades que en ellos mantienen cuenta. En ocasiones, los bancos corresponsales o depositarios también ofrecen facilidades crediticias intradía a sus bancos clientes, adicionales a otros fondos intradía potencialmente disponibles procedentes de otras fuentes del mercado (por ejemplo, mediante la convención de que los fondos provenientes de transacciones en el mercado interbancario se entreguen y reembolsen en determinados momentos). Es posible que las fuentes de financiación intradía del banco deban variar, dentro de cada divisa y entre distintas divisas, especialmente si el banco tiene limitado el acceso al crédito intradía del banco central.

En cuarto lugar, el banco deberá poder gestionar y movilizar garantías conforme sea necesario para obtener fondos intradía (véase el Principio 9). El banco deberá disponer de suficientes garantías para captar el volumen de liquidez intradía necesario que le permita cumplir sus objetivos intradiarios. Asimismo, deberá implantar procedimientos operativos para pignorar o entregar esas garantías a bancos centrales, corresponsales, depositarios y contrapartes. El banco también deberá ser consciente de los periodos de tiempo necesarios para movilizar diferentes modalidades de garantías, incluidas las mantenidas en jurisdicciones transfronterizas.

En quinto lugar, el banco deberá disponer de una sólida capacidad de gestión del perfil temporal de sus salidas de liquidez en consonancia con sus objetivos intradiarios.

También es importante que el banco pueda gestionar las salidas de liquidez resultantes de los pagos realizados por sus principales clientes y, en caso de conceder crédito intradía a su clientela, que los procedimientos de concesión de crédito permitan fundamentar una puntual toma de decisiones. La coordinación interna entre las diferentes líneas de negocio resulta importante para lograr un eficaz control sobre las salidas de liquidez.

Por último, el banco deberá estar preparado para afrontar distorsiones inesperadas en sus flujos de liquidez intradía. Conforme describen los Principios 10 y 11, los programas de pruebas de tensión y los planes de financiación contingente del banco deberán reflejar consideraciones intradiarias. El banco también deberá ser consciente del volumen y el perfil temporal de las necesidades de liquidez que podrían surgir como resultado de fallos de liquidación dentro de los sistemas de pagos y liquidación en los que participe directamente.

La existencia de procedimientos robustos para la gestión del riesgo operativo y para la continuidad del negocio resulta asimismo fundamental para la eficacia de la gestión de la liquidez intradía del banco.

Cuando el banco decida confiar sus operaciones de pago y liquidación a corresponsales o depositarios, deberá cerciorarse de que este procedimiento le permite el puntual cumplimiento de sus obligaciones y la gestión de sus riesgos de liquidez intradía bajo una serie de circunstancias. En particular, el banco deberá ser consciente de la posibilidad de que distorsiones operativas o financieras en su corresponsal o depositario perturben la propia gestión de liquidez del banco, por lo que éste deberá contar con procedimientos alternativos para asegurarse de que puede continuar cumpliendo sus obligaciones en tales situaciones.

Principio 9: El banco deberá gestionar de forma activa las garantías constituidas, diferenciando entre activos sujetos a cargas y libres de cargas. El banco deberá vigilar la entidad jurídica y la ubicación física donde se hallen las garantías y la forma en que éstas podrían movilizarse con presteza.

Principio 10: El banco deberá realizar pruebas de tensión periódicas que contemplen una gama de escenarios de tensión a corto y más largo plazo, propios de la institución y para el conjunto del mercado (tanto individual como combinadamente), con el fin de identificar fuentes de posibles tensiones de liquidez y garantizar que las exposiciones existentes en cada momento guardan relación con la tolerancia al riesgo de liquidez establecida por el banco. El banco deberá utilizar los resultados de las pruebas de tensión para ajustar sus estrategias, políticas y posiciones de gestión del riesgo de liquidez y para desarrollar planes de contingencia eficaces.

Principio 11: El banco deberá disponer de un plan formal de financiación contingente (CFP) que establezca con claridad las estrategias a adoptar ante un déficit de liquidez durante situaciones de emergencia. El CFP deberá definir las políticas que permitan gestionar una serie de situaciones de tensión, establecer líneas de responsabilidad claras e incluir procedimientos nítidos de activación y refuerzo del plan. El CFP deberá también someterse a actualizaciones y contrastes periódicos a fin de garantizar que su operativa es robusta.

Principio 12: El banco deberá mantener un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas como seguro frente a una serie de escenarios de tensiones de liquidez, incluidos los que implican la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación garantizada habitualmente disponible. No deberá existir ningún obstáculo de índole jurídica, regulatoria u operativa que impida utilizar estos activos para obtener financiación.

Difusión pública de información

Principio 13: El banco deberá difundir información al público de forma periódica a fin de que los participantes en el mercado puedan mantener una opinión informada sobre la idoneidad de su marco de gestión del riesgo de liquidez y de su posición de liquidez.

La función de los supervisores

Principio 14: Periódicamente, los supervisores deberán realizar una evaluación completa del marco general de gestión del riesgo de liquidez del banco y de su posición de liquidez, a fin de determinar si ofrecen suficiente capacidad de adaptación a las tensiones de liquidez atendiendo al papel desempeñado por el banco dentro del sistema financiero.

Principio 15: Los supervisores deberán complementar sus evaluaciones periódicas del marco de gestión del riesgo de liquidez y de la posición de liquidez del banco mediante el examen de una combinación de informes internos, informes de supervisión prudencial e información procedente del mercado.

Principio 16: Los supervisores deberán intervenir para exigir al banco una eficaz y puntual adopción de medidas correctoras de las deficiencias detectadas en sus procesos de gestión del riesgo de liquidez o en su posición de liquidez.

Principio 17: Los supervisores deberán establecer canales de comunicación con otros supervisores y autoridades públicas competentes, tales como bancos centrales, tanto dentro como fuera de sus jurisdicciones nacionales, con el fin de promover una cooperación eficaz en materia de supervisión y vigilancia de la gestión del riesgo de liquidez. Esta comunicación deberá ser periódica en condiciones normales, incrementándose oportunamente la escala y frecuencia del intercambio de información durante periodos de tensión.

Otra de las normas que regula las operaciones que realizan los bancos tanto a nivel nacional como internacional son las “Normas sobre relación de las operaciones activas y pasivas de los bancos; que son dictadas por el Comité de Basilea no. 3

4.3.2.3 Normas sobre relación de las operaciones activas y pasivas de los bancos

Los bancos deberán observar las siguientes relaciones entre operaciones activas y pasivas

1. La brecha temporal existente entre los flujos de efectivo por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de gastos; y de efectivo por recibir, asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, genera requerimientos netos de liquidez que deben ser adecuadamente medidos y controlados por las instituciones financieras regidas por la presente normativa, a fin de cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras conforme a sus respectivos vencimientos.

Las instituciones financieras deben mantener en todo momento una posición de liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que les permita cumplir oportunamente sus obligaciones de pago, tanto en condiciones normales como en situaciones excepcionales

Sobre la Política de Administración de Liquidez

1.1 Las instituciones financieras deben adoptar e implementar una Política de Administración de Liquidez orientada a asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones, acorde con la escala y riesgo de sus operaciones y las de sus empresas filiales, tanto en condiciones normales de operación como en situaciones excepcionales, entendiéndose estas últimas como aquellas en las que los flujos de caja o efectivo pueden alejarse sustancialmente de lo esperado, por efecto de cambios no previstos en las condiciones generales del mercado o en la situación particular de esa institución.

La Política de Administración de Liquidez, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, deberá estar contenida en un documento único, aprobado expresamente por el directorio de la institución, en concordancia con las normas y criterios sobre evaluación de gestión y solvencia establecidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en adelante “la Superintendencia”, y que deberá insertarse íntegramente en el acta de la sesión correspondiente.

El directorio deberá mantenerse adecuadamente informado acerca de la posición de liquidez de la institución y de sus empresas filiales, del cumplimiento de la Política aprobada y de las medidas adoptadas o que prevean adoptar los demás órganos de la administración cuando la situación de liquidez se aparte o pueda apartarse de la Política aprobada y ponga en riesgo el oportuno cumplimiento de las obligaciones de la institución.

A lo menos una vez al año, el directorio deberá pronunciarse respecto de la Política de Administración de Liquidez, dejando constancia de ello y de cualquier acuerdo que se adopte respecto de la misma en el acta de la sesión correspondiente.

1.2 Las instituciones financieras, a través de su gerente general, deberán informar oportunamente a la Superintendencia de cualquier situación excepcional que se presente, o se prevea pueda presentarse, en el ámbito de la administración y posición de liquidez, de las causas que la originaron, y de las medidas que se propone implementar para corregir o enfrentar dicha situación, si procede.

Sobre la posición de liquidez y su medición

1.3 La posición de liquidez se medirá y controlará a través de la diferencia entre los flujos de efectivo por pagar, asociados a partidas del pasivo y de cuentas de gastos; y de efectivo por recibir, asociados a partidas del activo y de cuentas de ingresos; para un determinado plazo o banda temporal. Esta diferencia se denominará **descalce de plazos**.

Las instituciones financieras deberán medir y controlar su posición de liquidez individual y la de sus empresas filiales.

Tratándose de partidas del activo, los correspondientes flujos de efectivo deberán incluirse en la banda temporal asociada a la última fecha de vencimiento o exigibilidad contractual, según corresponda. Por su parte, tratándose de partidas del pasivo, los correspondientes flujos de efectivo deberán incluirse en la banda temporal asociada a la fecha más próxima de vencimiento contractual.

El cálculo de los descálces de plazos deberá efectuarse en forma separada para moneda nacional y para moneda extranjera.

En los flujos de efectivo en moneda extranjera deberán considerarse todos aquellos pagaderos en alguna de las monedas indicadas en el Anexo N°2 del Capítulo II.A.1 de este Compendio.

En todo caso, los flujos de efectivo asociados a partidas reajustables o expresadas en monedas extranjeras pero pagaderas en moneda nacional, deberán registrarse en los descálces de plazos en moneda nacional.

1.4 Las instituciones financieras podrán definir las bandas temporales que consideren apropiadas para el adecuado control y gestión de su liquidez. Sin perjuicio de lo anterior, deberán, a lo menos, medir los descálces de plazos sobre las siguientes bandas temporales:

- Primera banda temporal: hasta 7 días, inclusive
- Segunda banda temporal: desde 8 días y hasta 30 días, inclusive
- Tercera banda temporal: desde 31 días y hasta 90 días, inclusive
- Sobre los límites máximos aplicables a los descálces de plazos

1.5 Las instituciones financieras deberán observar en todo momento los límites que se establecen en este numeral.

La suma de los descálces de plazos para moneda nacional y extranjera, correspondientes a la primera y la segunda banda temporal señalada en el numeral anterior, no podrá superar en conjunto más de una vez el capital básico. Este requisito deberá también cumplirse para la suma de los descálces en moneda extranjera correspondientes a las mencionadas bandas. Por su parte, la suma de los descálces de plazo correspondientes a las tres bandas temporales, señaladas en el número anterior, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, no podrá superar en más de dos veces el capital básico.

Sobre los criterios de asignación a las bandas temporales

1.6 Las instituciones financieras deberán clasificar todos los flujos de efectivo que tengan su origen en cualquier crédito de que sea titular u obligación que adeude, vigente a la fecha de su correspondiente medición.

Se deberán incluir en la respectiva banda temporal los flujos de efectivo asociados a activos tales como colocaciones efectivas, colocaciones en letras de crédito, contratos de leasing, operaciones con pacto de retroventa e inversiones financieras; intereses, reajustes, comisiones y dividendos por cobrar, así como cualquier otro ingreso que corresponda a un activo con representación contable. Además de los fondos disponibles y los demás activos que correspondan según lo señalado en el párrafo anterior, podrán asignarse a la 1ra. banda temporal, a valor de mercado reconocido

contablemente y cualquiera sea su plazo residual, el monto de las inversiones financieras con mercado secundario, así como aquellas que sólo sean transables con otras instituciones financieras, que la institución financiera fundadamente considere susceptibles de ser vendidas en un plazo no superior a 7 días sin incurrir en pérdidas por tal motivo. Sin perjuicio de lo anterior, se excluirán del tratamiento antes señalado las inversiones financieras que conformen la cartera permanente definida por la Superintendencia; así como también los instrumentos financieros entregados en garantía o sujetos a cualquier otro tipo de gravamen, y aquellos vendidos con pacto de retro-compra cuando su plazo residual sea superior a 7 días. En todos estos casos los respectivos flujos de efectivo deberán asignarse a la correspondiente banda temporal de acuerdo a su fecha de vencimiento.

Se deberán incluir en la respectiva banda temporal los flujos de efectivo asociados a pasivos u otras obligaciones tales como los egresos previstos por vencimiento de depósitos, captaciones y otras obligaciones, operaciones con pacto de retro-compra, obligaciones por letras de crédito, préstamos y otras obligaciones contraídas en el exterior, bonos subordinados, así como también los montos girados por la institución financiera con cargo a las líneas de crédito disponibles y que puedan hacerse exigibles dentro del plazo de la banda correspondiente; los intereses, los reajustes, las comisiones y los dividendos por pagar, el monto estimado de las obligaciones contingentes que puedan hacerse efectivas dentro del plazo correspondiente y cualquier otro gasto previsto que represente o pueda representar un flujo de efectivo.

1.7 Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, se podrán excluir del cálculo de los descalces de plazos aquellos flujos de efectivo de monto menor que no tienen una incidencia relevante sobre la medición de la posición de liquidez de la institución. Estas exclusiones deberán encontrarse precisadas y adecuadamente fundamentadas en la Política de Administración de Liquidez.

1.8 Para los efectos de lo que se señala en el numeral siguiente, las instituciones financieras deberán clasificar tanto a sus deudores como a sus depositantes y acreedores en una de las dos siguientes categorías: minorista o mayorista.

En la definición de los criterios para la clasificación de deudores, depositantes y acreedores en las categorías antes señaladas, se deberán considerar, al menos, los siguientes aspectos: los montos de los flujos de efectivo, tanto en términos absolutos como relativos al capital básico de la institución financiera, asociados tanto a partidas de activo como de pasivo, que mantenga un mismo deudor, depositante o acreedor, según sea el caso; la volatilidad estimada de las partidas; y la naturaleza de la relación comercial o de negocios con el deudor, depositante o acreedor correspondiente.

Los criterios de clasificación en las categorías minorista o mayorista deberán quedar establecidos en la Política de Administración de Liquidez.

En todo caso, los depositantes o acreedores de la institución financiera que individualmente representen más del 1% de sus pasivos circulantes deberán ser clasificados siempre como mayoristas. Para los efectos de este numeral, las instituciones financieras deberán considerar como un solo depositante o acreedor, a todas aquellas personas que integren un grupo de personas naturales o jurídicas vinculadas entre sí, entendiéndose por tales a las personas relacionadas por propiedad, gestión, relaciones de negocios o de capitales que permitan presumir que tomarán sus decisiones financieras de manera conjunta; o en los casos en que existan presunciones fundadas de que diversas personas mantienen relaciones de tal naturaleza que conforman de hecho una unidad de gestión financiera, Asimismo, se considerarán mayoristas a los bancos, a los fondos de pensiones, fondos mutuos, fondos de inversión y demás inversionistas institucionales definidos en la letra e) del artículo 4 bis de la ley 18.045, así como también a los intermediarios de valores definidos en el artículo 24 de la mencionada ley.

Las instituciones financieras podrán optar por no clasificar a sus deudores, depositantes y acreedores en las categorías antes señaladas, en cuyo caso todos éstos serán considerados mayoristas.

1.9 Las instituciones financieras clasificadas en nivel A de solvencia y previamente autorizadas por la Superintendencia, de acuerdo a la evaluación que ese organismo supervisor efectúe de su gestión del riesgo financiero y operaciones de tesorería, dentro del proceso de evaluación de la gestión a que se refiere el Título V de la Ley General de Bancos, podrán asignar una parte de los flujos de efectivo correspondientes a partidas clasificadas en categoría minorista a bandas temporales distintas de aquellas que le corresponderían de acuerdo a su plazo de vencimiento contractual, en función del comportamiento previsto para dichos flujos.

Los criterios de asignación en función del comportamiento previsto deberán estar fundados en antecedentes objetivos tales como: evidencia histórica o empírica de prórrogas o renovaciones; sensibilidad de dichos flujos de efectivo a factores o situaciones excepcionales; características específicas de los clientes, depositantes y acreedores; multas y sanciones contempladas en los respectivos contratos por pago o retiro anticipado, carácter fijo o renovable de las respectivas obligaciones, y cualquier otro que se considere pertinente.

Estos criterios deberán ser aplicados de manera general y comprehensiva a todas las partidas de activo y pasivo, de acuerdo con su naturaleza. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo de este numeral deberán asignar al menos un porcentaje de sus depósitos y demás obligaciones clasificadas en categoría minorista a la banda temporal que le corresponde según su plazo de vencimiento contractual, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

- i) Depósitos y demás obligaciones en moneda nacional, con plazo de vencimiento contractual menor o igual a 30 días, en categoría minorista: 25%.
- ii) Depósitos y demás obligaciones en moneda nacional, con plazo de vencimiento contractual menor o igual a 90 días, en categoría minorista: 25%.
- iii) Depósitos y demás obligaciones en moneda extranjera, con plazo de vencimiento contractual menor o igual a 30 días, en categoría minorista: 40%.
- iv) Depósitos y demás obligaciones en moneda extranjera, con plazo de vencimiento contractual menor o igual a 90 días, en categoría minorista: 40%.

En todo caso, los criterios de asignación en función del comportamiento previsto y sus fundamentos deberán quedar establecidos en la Política de Administración de Liquidez y las instituciones financieras serán responsables de evaluar, en todo momento, cualquier cambio significativo que pueda afectar dichos criterios, debiendo adoptar con la debida diligencia las modificaciones que sean necesarias a esos criterios, las que deberán ser inmediatamente informadas a la Superintendencia.

1.10 Los descálces de plazos que incorporen asignaciones de flujos de efectivo en función del comportamiento previsto se denominarán descálces de plazos ajustados, y los que no las incorporen se denominarán descálces de plazos contractuales. En todo caso, las instituciones financieras a que se refiere el numeral 1.9 anterior, autorizadas por la Superintendencia para medir y controlar su posición de liquidez mediante descálces de plazos ajustados, deberán calcular diariamente ambos tipos de descálces, pero los límites establecidos en el numeral 1.5 se aplicarán sólo a los descálces de plazos ajustados. Una vez iniciada la aplicación de dichos límites en base a descálces de plazos ajustados, la institución financiera no podrá dejar de hacerlo sin autorización previa de la Superintendencia.

1.11 Las instituciones financieras deberán medir y controlar la posición de liquidez de sus empresas filiales mediante la misma metodología que aplica para medir su posición de liquidez individual. Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de la información que deberá ser enviada a la Superintendencia, las instituciones financieras deberán recabar información de sus empresas filiales en términos contractuales.

1.12 Sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, la Superintendencia podrá exigir a una institución financiera el cumplimiento de los límites de descálces de plazos en base contractual, sin ajustes en función del comportamiento previsto y a partir de la fecha que le señale, cuando estime que esa institución financiera presenta deficiencias en su gestión de riesgos financieros y operaciones de tesorería, en el marco de la clasificación de solvencia y gestión que

establece el Título V de la Ley General de Bancos; o deje de estar clasificada en categoría A de solvencia de acuerdo al referido Título V....

Sobre la información a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

1.13. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 1.2 anterior, las instituciones financieras deberán informar semanalmente a la Superintendencia de bancos respecto a sus descálces de plazos por moneda para las bandas temporales señaladas en el numeral 1.4 de este Capítulo, en base contractual y en base ajustada si correspondiere.

Igualmente, las instituciones financieras deberán informar mensualmente a esa Superintendencia respecto a la situación individual y consolidada con sus empresas filiales de sus descálces de plazos por moneda para las bandas temporales antes señaladas, en base contractual y en base ajustada si correspondiere. En todo caso, la Superintendencia podrá requerir a una determinada institución financiera informar con una periodicidad menor a la indicada en los párrafos precedentes.

Las instituciones financieras deberán informar trimestralmente al público respecto a su situación individual de liquidez así como también la situación de los descálces de plazos para las bandas temporales señaladas en el numeral 1.4 de este Capítulo, tanto en base contractual como ajustada si correspondiere, en la forma que determine la Superintendencia.

2. Las instituciones financieras regidas por esta normativa deben medir y controlar la exposición a las pérdidas en que puedan incurrir como resultado de cambios adversos en las tasas de interés de mercado, en el valor en moneda nacional de las monedas extranjeras y de las unidades o índices de reajustabilidad en que están expresados los instrumentos, contratos y demás operaciones, que registren en el activo o en el pasivo.

Dicha exposición deberá mantenerse en todo momento conforme a los límites establecidos en esta normativa.

Definiciones

2.1 Para los efectos de este Capítulo, se establecen las siguientes definiciones:

Riesgo de Tasas de Interés: la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado y que afectan el valor de los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas en el balance.

Riesgo de Monedas: la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en el valor en moneda nacional de las monedas extranjeras, incluido el oro, en que están expresados los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas en el balance.

Riesgo de Reajustabilidad: la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las unidades o índices de reajustabilidad definidos en moneda nacional en que están expresados los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas en el balance.

Riesgos de Mercado: incluye los riesgos de tasas de interés, de monedas y de reajustabilidad.

Libro de Negociación: aquella parte del balance compuesta por posiciones en instrumentos, contratos u operaciones, tanto del activo como del pasivo que, valorados a precios de mercado y libres de toda restricción para su venta, se negocian activa y frecuentemente por la institución financiera, o se mantienen en cartera con el propósito de venderlos en el corto plazo, o de beneficiarse de posibles variaciones en sus precios de mercado en dicho plazo. En todo caso, y sin perjuicio de lo anterior, los criterios específicos para efectos de determinar los instrumentos, contratos y demás operaciones que pueden formar parte del libro de negociación serán aquellos que establezca la Superintendencia.

Libro de Banca: las posiciones en instrumentos, contratos y demás operaciones, tanto del activo como del pasivo, que no forman parte del libro de negociación.

Pruebas de Tensión: las pruebas o ejercicios utilizados para evaluar el impacto de la exposición a un determinado tipo de riesgo de mercado ante situaciones o escenarios excepcionales pero plausibles.

Pruebas Retrospectivas: las pruebas o ejercicios utilizados para evaluar el grado de precisión o confiabilidad estadística de los resultados obtenidos de un modelo interno de medición de riesgos.

4.4 Herramientas utilizadas para el cálculo del calce y cobertura de liquidez bancaria en nuestro país

4.4.1 Generalidades del Riesgo de Liquidez

Antes de hablar de herramientas claves para la realización del cálculo del calce de liquidez y cobertura de liquidez dentro de un banco es preciso que retomemos nuevamente el término de **Riesgo** dentro de estas instituciones.

En pocas palabras se puede definir al riesgo que sufren las instituciones bancarias de la siguiente manera; riesgo es todo lo asociado a la volatilidad de los flujos financieros no esperados.

Riesgo = incertidumbre = volatilidad

Riesgo implica la existencia de incertidumbre respecto al comportamiento futuro de una determinada o determinadas variables. (Anónimo, s.f)

Otras definiciones de Riesgo lo definen de la siguiente manera:

Se define al riesgo como la condición que exista la posibilidad que ocurra un evento que impacte negativamente en el valor de la empresa, además de ser la posibilidad de que se produzca un hecho generador de pérdidas que afecten el valor económico de las instituciones. Estrella R. (Agosto 2013)

La Gestión de Activos y Pasivos es el proceso que consiste en identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de intermediación (crédito, liquidez y mercado) que enfrentan los bancos.

Ahora pasemos a definir al **Riesgo de Liquidez;**

Riesgo de Liquidez: son los riesgos que surgen porque la empresa no es capaz de cumplir eficientemente con sus compromisos de pagos presentes y futuros, sin afectar sus operaciones diarias o la condición financiera de la empresa.

Otros aspectos acerca del riesgo de liquidez dicen lo siguiente;

4.4.1.2 Riesgo – Incertidumbre acerca de un evento futuro favorable o desfavorable.

4.4.1.3 Riesgo de liquidez – Probabilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas (infiere costos no estimados o no razonables).

4.4.1.3.1 Administración del Riesgo Liquidez

Pasos que deben tenerse en cuenta para la administración del riesgo de liquidez

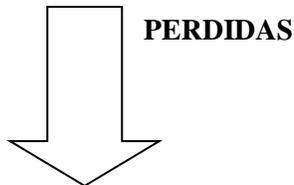
1. Identificación de los factores y acciones preventivas

- Tipificación de Factores y posibles efectos
- Desarrollo de Herramientas de medición y control
- Definición de Límites de tolerancia (Política)

2. Seguimiento y monitoreo.

3. Mitigación

4.4.1.3.2 Efectos de Riesgo de Liquidez



- Venta de activos a descuento con valor final por debajo de su valor de mercado
- Costos excesivos por el fondeo de nuevos recursos de depósitos
- Costos excesivos por intereses de nuevos créditos
- Pérdida de oportunidades de negocio
- Pérdida de confianza del asociado y del sistema

4.4.1.3.3 Gestión Integral de Riesgo

La *Norma para la Gestión Integral del Riesgo*, en su artículo 3 define a la **Gestión Integral de Riesgo** como el Proceso dinámico y estratégico realizado en forma transversal en todos los niveles de la institución, mediante el cual ésta identifica, mide, monitorea y controla los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta y las interrelaciones que surgen entre estos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

4.4.1.3.4 Resultados de una Buena Gestión de Liquidez

- Prevé los cambios de los mercados y el entorno macro, principalmente en economías abiertas.
- Evita el sobre-costos financiero y económico.
- Evita quiebras y crisis de confianza más rápido.
- Minimiza considerablemente el riesgo de insolvencia.

4.4.1.3.5 Medición del Riesgo de Liquidez Bancario

La medición del riesgo de liquidez requiere de una metodología integral, porque éste se produce como consecuencia de la interacción de los otros tipos de riesgos y prospectiva, porque al igual que otros riesgos depende de la ocurrencia de posibles eventos futuros adversos. En tal sentido, la Unidad de Riesgos de cualquier banco es responsable de elaborar una metodología apropiada para medir el riesgo de liquidez, la cual estará compuesta por indicadores y modelos apropiados, consistentes con el tamaño y la complejidad de las operaciones de la empresa.

Asimismo, las entidades bancarias realizan periódicamente simulaciones de escenarios para medir el riesgo de liquidez de la empresa. Para cada escenario las empresas proyectan el comportamiento de los flujos de caja bajo diferentes supuestos, considerando factores relacionados tanto a la propia empresa como al mercado. Mas adelante se amplia mas la explicación de los instrumentos de medición de liquidez, especialmente los utilizados en el Caso Practico; según datos de La Asociación de Bancos del Perú Asbanc; (Semanal, 2012).

4.4.1.3.6 Identificación de los factores de riesgo de liquidez

Elementos que al presentar comportamientos adversos, retardan o aceleran los ingresos o salidas de activos y pasivos.

Internos

- Mala Gestión de calces
- Malas decisiones de inversión

Externas

- Imprevistos como corrida de depósitos o crisis financieras

Principales Factores de Riesgo de Liquidez

- Gestión inadecuada de activos y pasivos
- Excesivo otorgamiento de crédito
- Descalce de plazos y tasas
- Volatilidad de recursos captados
- Riesgo de mercado
- Inestabilidad asociativa y volatilidad de Capital
- Concentración de captaciones
- Causas exógenas
- Otros aspectos

Efectos de una Gestión Inadecuada de Activos y Pasivos

- Exposición mayor al riesgo de liquidez por activos con alta probabilidad de pérdida en el evento de requerir su realización o inversiones de poca liquidez
- Retardo en la recuperación del activo y oportunidad de pago
- Pérdida de rentabilidad por constitución de provisiones
- Sobre-costos por el aumento del costo del apalancamiento por mayores tasas o nuevos créditos
- Costos de oportunidad y deterioro de confianza

Excesivo Otorgamiento de Crédito

Alcances

1. Se relaciona con una excesiva concentración del activo en la cartera de crédito y más cuando está a largo plazo, apalancada inadecuadamente y con exposición significativa al riesgo de crédito.
2. Así mismo, tiene que ver con la concentración del riesgo en cierto tipo de deudores o sectores de la economía.

Efectos del excesivo otorgamiento

1. Flujos lentos de recuperación de la cartera y baja rotación monetaria.
2. Contingencias de pérdidas altas por concentración de riesgo.

- **Descalce de Plazo y Tasas**

Se integra al riesgo inherente generado cuando los plazos o tipos de interés de los activos, no coinciden con los del pasivo.

El descalce de tasas deriva en riesgo de liquidez, cuando se requiere liquidar un activo antes de su vencimiento (a pérdida), para cubrir pasivos que por efecto del mercado se hacen costosos y cuyo comportamiento (de mercado) no se ve reflejado en mayores precios en el activo.

Efectos del Descalce de Plazos

El descalce de plazos deriva en riesgo de liquidez, cuando la maduración de los activos es mucho mayor que la de los pasivos, y se requiere liquidar algún activo antes de su vencimiento para atender el pago de una exigibilidad. En términos de balance de un entidad dedicada a la actividad financiera, el descalce de plazos se corrige con depósitos estables, con créditos bancarios o con un mayor apalancamiento en aportes (Gestión activa de activos y pasivos). Oconitrillo Brenes, (2011).

Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana; nos explica lo siguiente acerca del riesgo de liquidez bancario:

Cuadro No. 8

Definición de Riesgos Financieros

Son aquellos eventos que ocurren en los mercados financieros y se traducen, generalmente, en importantes pérdidas de capital. Los riesgos financieros que se monitorean en la Superintendencia de Bancos son los siguientes:



Fuente; Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

Cuadro No. 9

TIPOS DE LIQUIDEZ



Liquidez de Fondeo: se refiere a las demandas de efectivo, ya sea por devolución de depósitos, cumplimiento de obligaciones, contratos esperadas e inesperadas, que pueden ser satisfechas sin sufrir pérdidas inaceptables o sin poner en peligro el negocio.

Liquidez de Mercado: apunta a la incapacidad de convertir los activos de una entidad en valores líquidos, debido a la inestabilidad en las condiciones del mercado. Esta situación se trata bajo riesgo de mercado.



Fuente; Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

Cuadro N0. 10

GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ



La **gestión** del riesgo de liquidez es el proceso de **identificar, medir, monitorear y divulgar** el riesgo de liquidez en el marco del conjunto de **estrategias y políticas** establecidas para la **mitigación** del mismo.



Fuente; Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

Cuadro No. 11



PAPEL DE LA TESORERÍA

Parte importante en la planeación financiera. Inmersa en el corto plazo, orientada a gestionar el día a día, donde normalmente aparecen eventos no previstos en la planeación, que generan desviaciones y que obligan al personal de tesorería a implementar acciones correctivas de corto plazo.

Se encarga de identificar aquellas oportunidades de negocio no esperadas durante el proceso de planeación, para generar utilidades extras y mejorar el rendimiento financiero de la institución. Reconoce y asocia tendencias futuras para la planificación financiera lo antes posible.



Fuente; Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

Cuadro No. 12



IDENTIFICAR EL RIESGO

Factores internos	Factores externos
<ul style="list-style-type: none"> • Calidad de los activos • Gestión inadecuada de activos y pasivos • Excesivo otorgamiento de crédito • Descalce de plazos y tasas • Volatilidad de recursos captados • Concentración de captaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de mercado • Crisis sistémicas



Fuente; Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

Cuadro No. 13



MEDIR EL RIESGO



Indicadores	Gap	Proyecciones de flujo de caja
<ul style="list-style-type: none"> • Activos Líquidos/Pasivos a corto plazo • Concentración de depositantes (5,10, 20 y 25 mayores deudores y depositantes) • Liquidez ajustadas por recursos prestados 	<ul style="list-style-type: none"> • El Gap (brecha) se define como la diferencia entre los montos del activo, pasivo y posiciones fuera según su vencimiento. Cuando la maduración del activo es mucho mayor que la del pasivo, se requiere liquidar algún activo antes de su vencimiento para atender el pago de una exigibilidad se dice que hay un descalce. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinados en base a métodos y supuestos sustentables, mide el nivel de Ingresos y egresos de la entidad, para una horizonte de tiempo específico y estima el sobrante o faltante de efectivo.



Fuente; Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

Cuadro No. 14



Fuente; Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

Cuadro No. 15



Fuente; Superintendencia de Bancos de la Republica Dominicana

4.4.1.3.7 Plan de Fondeo

La Junta Directiva para la Administración del Riesgo de Liquidez Bancario- País de Bolivia. Resolución JM-117-2009; Define como un plan... para hacer frente a situaciones extraordinarias, de falta de liquidez, que incluya los mecanismos para obtener los recursos necesarios en forma oportuna y a un costo razonable de manera que se garantice el giro normal de la institución, así como la restricción en la atención de compromisos conforme a las condiciones pactadas. (Junta Monetaria. Reglamento para la Administración.

4.4.1.3.8 Límite de Exposición al riesgo

La Norma sobre Gestión Integral del Riesgo, en su arto. 3 define al Límite de Exposición al Riesgo como la Magnitud permisible de exposición cuando se toma una posición de riesgo determinada...

4.4.1.3.9 Nivel de Tolerancia al Riesgo de Liquidez

La Norma sobre Gestión Integral del Riesgo, en su arto. 3 define al Nivel de Tolerancia al Riesgo de Liquidez como la “Magnitud de riesgo que la institución esta preparada a manejar después que el riesgo ha sido gestionado, con el fin de conseguir sus objetivos.

La Junta Monetaria. Reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez Bancario- País de Bolivia. Resolución JM-117-2009 define este termino de una manera similar “Es el nivel máximo de riesgo de liquidez que la institución está dispuesta a asumir tomando en cuenta su plan estratégico, condición financiera, capacidad de fondeo y su rol en el sistema financiero”

4.4.2 Instrumentos utilizados para el cálculo del Calce de liquidez y Cobertura

Para la realización del caso práctico que se presenta en el acápite numero 5 de este trabajo, se requirió presentar la Situación Financiera Histórica de la Institución Bancaria supuesta también el acápite 5; entre los que incluye el Balance General de los años 2014y el Balance General 2015

proyectado, el Estado de Resultado del año 2015 proyectado y el Estado de Flujos de Efectivo Proyectado para el año 2015. Además de que se tomó en cuenta la aplicación de las razones financieras de liquidez de los estados financieros antes mencionados. Tomando únicamente los indicadores financieros relacionados con la liquidez del banco.

Cabe recalcar que gran parte de la realización del Caso Practico tomara como base el Estado de Flujos de Efectivo Proyectado para el año 2015.

A como ya sabemos; Las Normas Internacionales de Información financiera revisten la importancia del flujo de efectivo y en relación a ello indican: "...La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como sus necesidades de liquidez. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la empresa tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición".

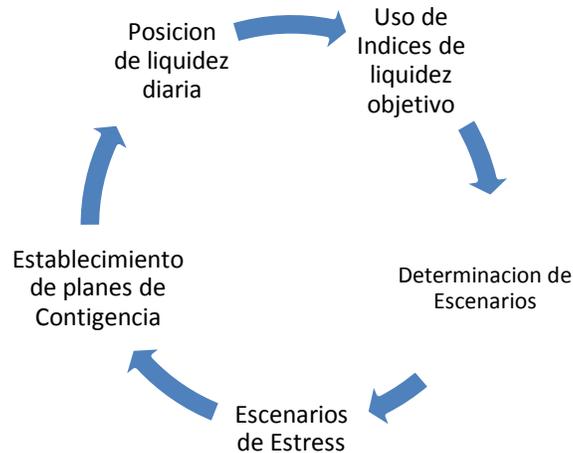
De acuerdo a las disposiciones generales del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, el Estado de Flujo de Efectivo "...debe reflejar únicamente las operaciones que representan flujo de efectivo y equivalentes de efectivo. Para su elaboración se debe utilizar el método directo de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad. Cabe mencionar que dentro de la realización del ejercicio práctico todos los flujos de efectivo presentados están realizados bajos nuestros propios supuestos. El formato utilizado básicamente estará estructurado de la siguiente manera:

- Flujo de efectivo de las actividades de operación
- Flujo de efectivo de las actividades de inversión
- Flujo de efectivo de las actividades de financiación

La medición del riesgo de liquidez se realizara mediante la utilización de indicadores antes mencionados como son las Bandas de Calce de Efectivo y cobertura de liquidez

Resumen de las Herramientas para el seguimiento del riesgo de liquidez

Cuadro No. 16



Fuente: Elaboración Propia

4.4.2.1 Calce de Efectivo por Bandas de Tiempo

4.4.2.1.1 Detalle del Marco Legal Nacional e Internacional implementado en la aplicación de las bandas de liquidez

4.4.2.1.1.1 Norma sobre gestión de riesgo de liquidez y calce de plazos

Bandas temporales: Se medirá los descálces de plazos sobre bandas temporales de la siguiente manera:

- a) De 0 a 7 días; b) De 8 a 15 días; c) De 16 a 30 días; d) De 31 a 90 días; e) De 91 a 180 días; y f) De 181 a más días.

Límites a los descálces de plazos: Se cumplirá en todo momento, tanto para las operaciones en moneda nacional, como para las operaciones en moneda extranjera, en forma individual y consolidada, con los siguientes límites a los descálces de plazos:

- a) El descalce resultante de la suma de las tres primeras bandas temporales señaladas en el artículo anterior (de 0 días hasta 30 días inclusive), no podrá superar en más de una vez la base de cálculo de capital.
- b) El descalce resultante de la suma de las cuatro primeras bandas temporales señaladas en el artículo anterior (de 0 días hasta 90 días inclusive), no podrá superar en más de dos veces la base de cálculo de capital.

Criterios de Asignación de Flujos: Criterios de Asignación de Flujos.- Se aplicarán los siguientes criterios de asignación de flujos. Para todos los efectos, se entenderá como flujo de efectivo, el principal e intereses por cobrar y por pagar; además se incluirán los flujos de intereses futuros correspondientes a cada banda de tiempo establecida en la presente norma. No se incluyen las provisiones, en vista que las estimaciones son flujos de efectivo.

a) Todos los flujos de efectivo que tengan su origen en cualquier activo, vigente a la fecha de su correspondiente medición, deberán ser clasificados por los bancos.

1) Disponibilidades: Las disponibilidades en efectivo y depósitos a la vista se asignarán íntegramente en la primera banda temporal.

2) Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados y las Inversiones Disponibles para la Venta: Estas independientemente de su plazo residual de vencimiento, se asignarán íntegramente en la primera banda temporal (a valor en libros neto de depreciaciones de mercado), asignándose una ponderación al valor en libros de un factor de 0.85.

- 3) Inversiones Mantenido Hasta el Vencimiento: Los flujos de efectivo asociados a estas inversiones se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.
 - 4) Operaciones con Valores y Derivados: Los flujos de efectivo asociados a estas inversiones se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.
 - 5) Cartera de Créditos: Los flujos de efectivo asociados a la cartera de crédito se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento clasificados en categorías “A” y “B”. Para el caso de los flujos de efectivo asociados a la cartera de tarjetas de crédito, se asignarán conforme al promedio mensual de recuperaciones de los últimos doce meses. El monto promedio resultante, se registrará en la banda de 16 a 30 días y proporcionalmente al período que representan las bandas siguientes, hasta donde dé la cobertura del saldo de principal, intereses y los cargos asociados.
 - 6) Otras Cuentas por Cobrar: Los flujos de efectivo asociados a otras cuentas por cobrar se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento, salvo las sin fecha de vencimiento que se asignarán en la primera banda temporal.
- b) Todos los flujos de efectivo que tengan su origen en cualquier pasivo u otras obligaciones, deberán ser clasificado por los bancos.
- 1) Depósitos a la Vista: Se asignarán íntegramente en la primera banda temporal.

- 2) Depósitos de Ahorro: Los flujos de efectivo asociados a los depósitos de ahorro deberán ser asignadas en un 25% del saldo de las mismas en la primera banda temporal.
- 3) Depósitos a Plazo: Los flujos de efectivo asociados a los depósitos a plazo se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.
- 4) Otros Depósitos del Público: Se asignarán íntegramente en la primera banda temporal.
- 5) Otras Obligaciones: Se asignarán íntegramente en la primera banda temporal.
- 6) Obligaciones con Instituciones Financieras y por otros financiamientos: En el caso que sean depósitos a la vista, se aplicará lo establecido en el literal b), numeral 1) del presente artículo. De lo contrario, se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.
- 7) Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua: Los flujos de efectivo asociados a obligaciones con el BCN se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.
- 8) Operaciones con Valores y Derivados: Los flujos de efectivo asociados a estas obligaciones se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento
- 9) Otras Cuentas por Pagar: Los flujos de efectivo asociados a otras cuentas por pagar se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento, salvo las sin fecha de vencimiento que se asignarán en la primera banda temporal; con excepción de los pasivos laborales, cuyo monto deberá de multiplicarse

por el factor promedio de rotación de personal de los últimos doce meses. El valor resultante, será el monto que la entidad podría pagar por pasivos laborales dado su índice de rotación observado. Este monto deberá asignarse en cada banda temporal, de forma proporcional, de la misma forma en que se asignó el promedio de recuperaciones de tarjetas de crédito.

10) Obligaciones Subordinadas: Los flujos de efectivo asociados a obligaciones subordinadas no convertibles en capital se asignarán a la banda correspondiente conforme a los plazos residuales de vencimiento.

11) Obligaciones Contingentes: El monto estimado de las obligaciones contingentes se asignarán en la banda correspondiente conforme a la fecha en que se hagan efectivas.

El formato que se requiere para la realización del calce de liquidez; deberá realizarse según este establecido en la Norma sobre gestión de riesgo de liquidez y calce de plazos, **Nota:** ver recuadro en el **acápito 5, Anexos**.

4.4.2.1.2 Análisis de la brecha

Esta medición es realizada dentro del Informe de Calce de liquidez, además este tipo de medición es el más exacto en el análisis de liquidez. Es una herramienta tradicional para comparar ingresos y salidas de efectivo sobre periodos de tiempo específicos. Su construcción es compleja porque envuelve supuestos respecto a la madurez de los activos y pasivos.

Para la elaboración de la información de los cuadros de liquidez por plazos de vencimiento, las empresas financieras utilizan supuestos y metodologías diferentes respecto a las operaciones que no tienen un plazo de vencimiento contractual determinado, ya que la SBS les pide que estimen el vencimiento esperado. (Asociación de Bancos del Perú Asbanc, Asbanc Semanal, 2012).

Otra definición nos dice lo siguiente;

El Seminario “Riesgo de Liquidez” Dirigido a: Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito pertenecientes a ABANCORD, s.f) define a La **Brecha o Gap de vencimiento** como un análisis estático que indica el tiempo promedio que se espera que venzan los activos, comparado con los pasivos, patrimonio y contingencias aun corte determinado. Es el tiempo promedio de supervivencia de las entidades, suponiendo que el negocio de tiene sus operaciones, sin considerar crecimiento ni renovaciones.

4.4.2.1.3 Liquidez en Riesgo

La liquidez en Riesgo, es definida como el déficit de los activos líquidos disponibles para cubrir la brecha de liquidez acumulada negativa determinada en alguna de las primeras cinco bandas de tiempo. Para estos efectos, dicha liquidez en riesgo será la diferencia entre los activos líquidos clasificados en las bandas de tiempo posteriores a la banda en la cual se determinó la deficiencia y el valor absoluto de la brecha de liquidez acumulada negativa.

4.4.2.1.4 Descalce de tasas

Dentro del termino calce y descalce cabe indicar que también incluye la enunciación de descalce de plazo; cuyo significado Se deriva en riesgo de liquidez, cuando se requiere liquidar un activo antes de su vencimiento (a pérdida), para cubrir pasivos que por efecto del mercado se hacen costosos y cuyo comportamiento (de mercado) no se ve reflejado en mayores precios en el activo. (Oconitrillo Brenes, 2011).

4.4.2.1 Pruebas de Stress

Las pruebas de Estrés o pruebas de tensión en el ámbito del riesgo de liquidez de las instituciones bancaria; son definidas como la preparación de escenarios mediante la utilización de supuestos relacionados con la exposición al riesgo de liquidez de la institución, considerando posibles alteraciones en la liquidez fuera del contexto normal de operaciones de la institución.

Las pruebas de estrés consisten en la estimación del impacto de situaciones adversas, en variables macroeconómicas y financieras sobre la liquidez, resultados y la solvencia de las instituciones bancarias. Es importante señalar, no obstante, que estos ejercicios no proporcionan la probabilidad de que se produzca una determinada perturbación, sino que lo que hacen es cuantificar el impacto de esta. Dichas pruebas constituyen, por tanto, una herramienta muy útil para valorar los riesgos y vulnerabilidades del sistema financiero guatemalteco, lo cual puede ser utilizado como una herramienta para gestionar riesgos.

Al momento de diseñar las pruebas de estrés, debe tomarse en cuenta una serie de decisiones sobre distintos elementos, tales como, el alcance, el tipo de análisis, los riesgos analizados, las variables sometidas a manipulación, el tamaño de la misma y el horizonte sobre el cual se miden los efectos.

En cuanto al tipo de análisis, se puede distinguir entre los denominados análisis de sensibilidad y los análisis de escenarios. En el primer caso, consiste en evaluar el impacto de una variable sobre el balance y la cuenta de resultados de las instituciones bancarias. En este tipo de análisis no se tienen en cuenta los efectos que se producen de la interacción de la variable considerada con otras. En los análisis de escenarios, por el contrario, se agrupan las interacciones entre las variables.

Las variables que se someten a manipulación se eligen según el análisis de los principales factores de riesgo a los que se enfrenta el sistema bancario. Lo normal es manipular el nivel de las variables, pero en algunos casos lo que se hace es modificar su volatilidad o su correlación con otras variables.

El grado de la manipulación de las variables se puede fijar a partir del comportamiento histórico de las mismas (manipulación histórica) o puede, alternativamente, reflejar registros que no se han observado nunca (manipulación hipotética). En la manipulación histórica se observa el comportamiento de la variable durante un tiempo prolongado y se elige, o bien la peor observación, o un determinado percentil de la distribución. En la manipulación hipotética se

utilizan supuestos con fines específicos o se utiliza algún modelo de referencia, por ejemplo con bases históricas, se realizan cálculos de retroceso lineal.

Las pruebas de estrés pueden centrarse en el análisis de uno o más riesgos. Los más comunes son el de mercado y el crediticio, si bien en algunos casos también se consideran otros, como el de **liquidez**.

La Asociación de Bancos del Perú Asbanc, Asbanc Semanal, 2012 nos dice lo siguiente;

Simulación de Escenarios de Estrés y Plan de Contingencia

El objetivo de establecer un escenario de estrés es que permita identificar la vulnerabilidad de la liquidez de la empresa ante hechos imprevistos o extremos y en función a dichos escenarios establecer un plan de contingencia que permita a la entidad tomar medidas de resguardo anticipadas ante eventuales problemas.

El escenario de estrés utilizado por las empresas bancarias considera 3 situaciones: a) comportamiento normal de los flujos de caja de la empresa, b) crisis de liquidez de la empresa y c) crisis de liquidez sistémica. Para ello suponen la postergación sobre la recuperación de efectivo al vencimiento de los activos, retiros imprevistos más allá del comportamiento histórico de los pasivos, algún tipo de restricción en el acceso a líneas de crédito del exterior, entre otros.

Obtenidos los mayores descalces producto de la aplicación de los supuestos arriba mencionados, las empresas elaboran un plan de contingencia, el mismo que está permanentemente actualizado. Estos planes de contingencia se centran básicamente en el uso de fondos disponibles, ventas de inversiones líquidas y ventas de créditos, de tal modo de poder revertir la falta de liquidez de la empresa.

En conclusión se entiende como prueba de estrés a la preparación de escenarios en el que se manipulan variables financieras, estableciendo cual es el efecto en las variables que dependen de las variables manipuladas, y se establece hasta qué punto resiste la liquidez o en otras palabras en qué punto existe iliquidez en el sistema bancario, estas variables independientes pueden ser obligaciones depositarias y financieras sin fecha cierta de vencimiento, pasivos u otras

obligaciones contractuales reflejadas en la información financiera, y en este caso tomando la información financiera supuesta en el Ejercicio Practico, las variables adjuntas serán los índices de liquidez, las brechas acumuladas de la liquidez y la liquidez en riesgo reflejada por la institución bancaria conjeturada.

4.4.2.2 Indicadores de Cobertura de Liquidez

A como ya se dijo; la liquidez se puede definir como la capacidad de las entidades financieras de obtener fondeo para aumentar los activos y cumplir al mismo tiempo con sus obligaciones a medida que éstas van venciendo. Las instituciones bancarias tienen adecuados niveles de liquidez cuando puede conseguir los fondos suficientes, ya sea a través de un incremento de su pasivo o de la venta de activos, de manera rápida y a un costo razonable.

En economía, la liquidez representa la manera de los activos de ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. A título de ejemplo, un activo muy líquido es un depósito en un banco cuyo titular en cualquier momento puede acudir a retirarlo en la entidad financiera correspondiente o incluso a través de un cajero automático. Por el contrario, un ejemplo de un activo financiero con poca liquidez son las acciones de una corporación pequeña. El mercado para tales valores es extremadamente pequeño, y hay que buscar a alguien dentro de muy pocos posibles compradores, con los costos de transacción que esto conlleva.

En resumen, la liquidez se refiere a la tenencia de activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo y a la capacidad de la empresa en realizar sus activos para cumplir con sus obligaciones. En otras palabras, mide la capacidad de una institución financiera para cubrir sus obligaciones de corto plazo en caso se produzca una escasez de efectivo inesperada.

La Medición de la Exposición al Riesgo de Liquidez implica un análisis adecuado de la volatilidad de los depósitos, los niveles de endeudamiento, la estructura del pasivo, el grado de

liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad de la gestión de activos y pasivos de la institución financiera.

La medición del riesgo de liquidez requiere de una metodología integral porque éste se produce como consecuencia de la interacción de los otros tipos de riesgos y prospectiva, porque al igual que otros riesgos depende de la ocurrencia de posibles eventos futuros adversos. En tal sentido, la Unidad de Riesgos del banco es responsable de elaborar una metodología apropiada para medir el riesgo de liquidez, la cual estará compuesta por indicadores y modelos apropiados, consistentes con el tamaño y la complejidad de las operaciones de la empresa.

Asimismo, las entidades bancarias realizan periódicamente simulaciones de escenarios para medir el riesgo de liquidez de la empresa. Para cada escenario las empresas proyectan el comportamiento de los flujos de caja bajo diferentes supuestos, considerando factores relacionados tanto a la propia empresa como al mercado.

Indicadores Básicos: estos ratios buscan dar información de la suficiencia de activos líquidos para garantizar los pasivos y otras obligaciones. La ventaja de estos indicadores es que son fáciles de calcular, y su desventaja es que sólo dan una perspectiva de lo ocurrido en el pasado.

Los indicadores de liquidez son los indicadores financieros que miden la capacidad de pago que tienen los bancos para cubrir sus obligaciones a corto plazo, con activos que se consideran realizables en un periodo de tiempo no mayor de un año; es decir, que mide la capacidad que tiene una entidad para satisfacer sus obligaciones a corto plazo. (Miranda Ortiz, 2012).

Los indicadores de cobertura de liquidez que se utilizaran en la elaboración del Caso Practico son los siguientes; la Liquidez Inmediata (LI) y Liquidez Mediata (LM).

Dentro del análisis de cobertura de liquidez también se puede encontrar al Ratio de Liquidez, este se puede definir de la siguiente manera; Nota: No fueron utilizados en la realización del Caso Practico.

Ratio de Liquidez (MN o ME) (%): Es el promedio mensual de los saldos diarios de los activos líquidos (MN o ME) dividido entre el promedio mensual de los saldos diarios de los pasivos de corto plazo (MN o ME).

Ratio de Liquidez Global (%): Este indicador es el ratio del promedio mensual de los saldos diarios de los activos líquidos en moneda nacional y en moneda extranjera entre el promedio mensual de los saldos diarios de los pasivos de corto plazo en moneda nacional y en moneda extranjera. Para la conversión de los activos líquidos y pasivos de corto plazo en moneda extranjera se utiliza el tipo de cambio contable diario.

4.4.2.2.1 Cobertura de Liquidez Mediata (CLM)

La Superintendencia de Bancos Bolivariana, boletín de estadísticas del sistema financiero, (Diciembre de 2010) nos dice que este indicador se obtendrá de la división de la suma de las disponibilidades más las inversiones entre la suma de las obligaciones depositarias más las obligaciones financieras y las cuenta por pagar y este es interpretado como la proporción de recursos de inmediata disponibilidad que disponen las entidades para hacer frente a sus obligaciones financieras y otras obligaciones a corto plazo.

La fórmula para su cálculo es:

$$\text{CLM: } \frac{\text{Disponibilidades (+) Inversiones Netas}}{\text{Obligaciones Depositarias (+) Obligaciones Financieras (+) Cuentas Por Pagar}}$$

Otras definiciones sobre el término de Liquidez Mediata nos dicen los siguientes;

La FINANCIERA G&T CONTINENTAL, S.A. (2013), en sus Indicadores financieros bancos y sociedades financieras), nos dice que es este Representa la proporción de recursos de

inmediata disponibilidad más inversiones en valores de fácil realización, respecto a las obligaciones depositarias más otras exigibilidades de corto plazo.”

En resumen podemos decir que “Es el cociente de dividir la suma de las disponibilidades más las inversiones temporales entre la suma de los depósitos más las obligaciones financieras más las cuentas por pagar.”

4.4.2.2 Cobertura de Liquidez Inmediata (CLI)

La Superintendencia de Bancos Bolivariana en su boletín de estadísticas del sistema financiero, (Diciembre de 2010); nos dice lo siguiente: Este indicador se obtendrá de la división de las disponibilidades entre la suma de las obligaciones depositarias más las obligaciones financieras” (entendiéndose estas últimas como las obligaciones por emisión de bonos hipotecarios, bancarios, etc.) y éste representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad que disponen las entidades para hacer frente a sus obligaciones de captación.

La fórmula para su cálculo es:

$$\text{CLI: Disponibilidades / Obligaciones Depositarias (+) Obligaciones Financieras}$$

Otras definiciones sobre el término de Liquidez Inmediata nos dicen los siguientes;

La FINANCIERA G&T CONTINENTAL, S.A. (2013)” (Indicadores financieros bancos y sociedades financieras) define al termino Liquidez Inmediata de esta manera: “Representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad con que la entidad cuenta para atender sus obligaciones depositarias y obligaciones financieras

En resumen podemos decir que “Es el cociente de dividir las disponibilidades entre la suma de los depósitos más las obligaciones financieras.”

Este indicador será utilizado en la realización del caso práctico debido a que permite de una manera muy factible mostrar la capacidad que tendrá la institución bancaria para hacer frente a sus obligaciones

NOTA: Ambos indicadores estarán expresados en porcentajes en la realización del caso práctico.

V. Caso Práctico

5.1 Perfil de la empresa

5.1.1 Información General

a) Denominación Social: Banco Grupo 5151

b) Antecedentes Generales: Banco Grupo 5151 inició operaciones el 11 de Noviembre de 2010 con el objeto de dedicarse al negocio bancario.

c) Datos de Inscripción en el Registro Público: Sociedad Anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua, constituida mediante Escritura Pública número ocho, del 6 de Septiembre de 2010.

d) Número de R.U.C.: C0310000002002

e) Domicilio y Dirección de las Oficinas Centrales: Edificio Corporativo Banco Grupo 5151 Rotonda la Virgen una cuadra al Este, Managua, Nicaragua, Teléfono 2255-9595

f) Fecha de Cierre: La fecha de cierre es el 31 de Diciembre de cada año.

Antecedentes de la Empresa

5.1.2 Historia del Banco

Banco Grupo 5151 inició operaciones el 11 de Noviembre de 2010 con el objetivo de dedicarse a todos los negocios bancarios y financieros permitidos por las leyes de la República de Nicaragua. Su actividad se encuentra sujeta a la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos y de Otras instituciones Financieras de Nicaragua.

Banco Grupo 5151 forma parte de la Red Financiera llamada **Finanxa Unión Centroamericana**, una alianza estratégica compuesta por 5 entidades financieras que se encuentran en la Región Centroamericana, siendo una de sus principales fortalezas el estar

integrado por un equipo de banqueros multinacional, con amplio conocimiento de los mercados internacionales y de cada país donde funciona.

Ser parte de la Red Financiera Finanxa Unión Centroamericana reporta una serie de beneficios, entre los cuales destacan:

- Sus clientes tienen la oportunidad de acceder a servicios financieros regionales. Esto, a la vez, le ha permitido al Banco atraer nuevos clientes y explorar oportunidades de negocios en la región.
- Mayor acceso a Banca corresponsal. Al formar parte de un grupo con presencia regional se aumentan los vínculos de negocios con entidades financieras internacionales.
- Posicionamiento de marca: Al tener presencia en otros 4 países de la región se ha logrado un mayor posicionamiento de la marca a escala global y el afianzamiento de la imagen de solidez ante los clientes.

5.1.3 Misión, Visión, y Valores del Banco Grupo 5151

5.1.3.1 Misión

Banco Grupo 5151 es un banco que se encuentra al alcance de todos, brindando soluciones financieras y bancarias ofreciendo a nivel nacional y regional una amplia gama de renovadores productos y servicios de alta calidad, con atención personificada de un equipo de profesionales comprometidos y motivados, con el fin de establecer alianzas estratégicas de largo plazo y de establecer felicidad y confianza nuestros clientes, empleados y accionistas.

5.1.3.2 Visión

Ser reconocidos como el banco más grande y eficaz del sistema financiero nacional, caracterizado por la continua innovación tecnológica, la excelencia en el servicio y la orientación

al cliente, trabajando con honradez y pureza, proyectando confianza y seguridad, contribuyendo así al desarrollo socioeconómico de Nicaragua.

5.1.3.3 Valores

- Transparencia.
- Respeto.
- Espíritu de Servicio.
- Excelencia.
- Trabajo en Equipo.
- Integridad.
- Compromiso.
- Honestidad.
- Creatividad.
- Confianza.
- Lealtad.
- Liderazgo.
- Disciplina

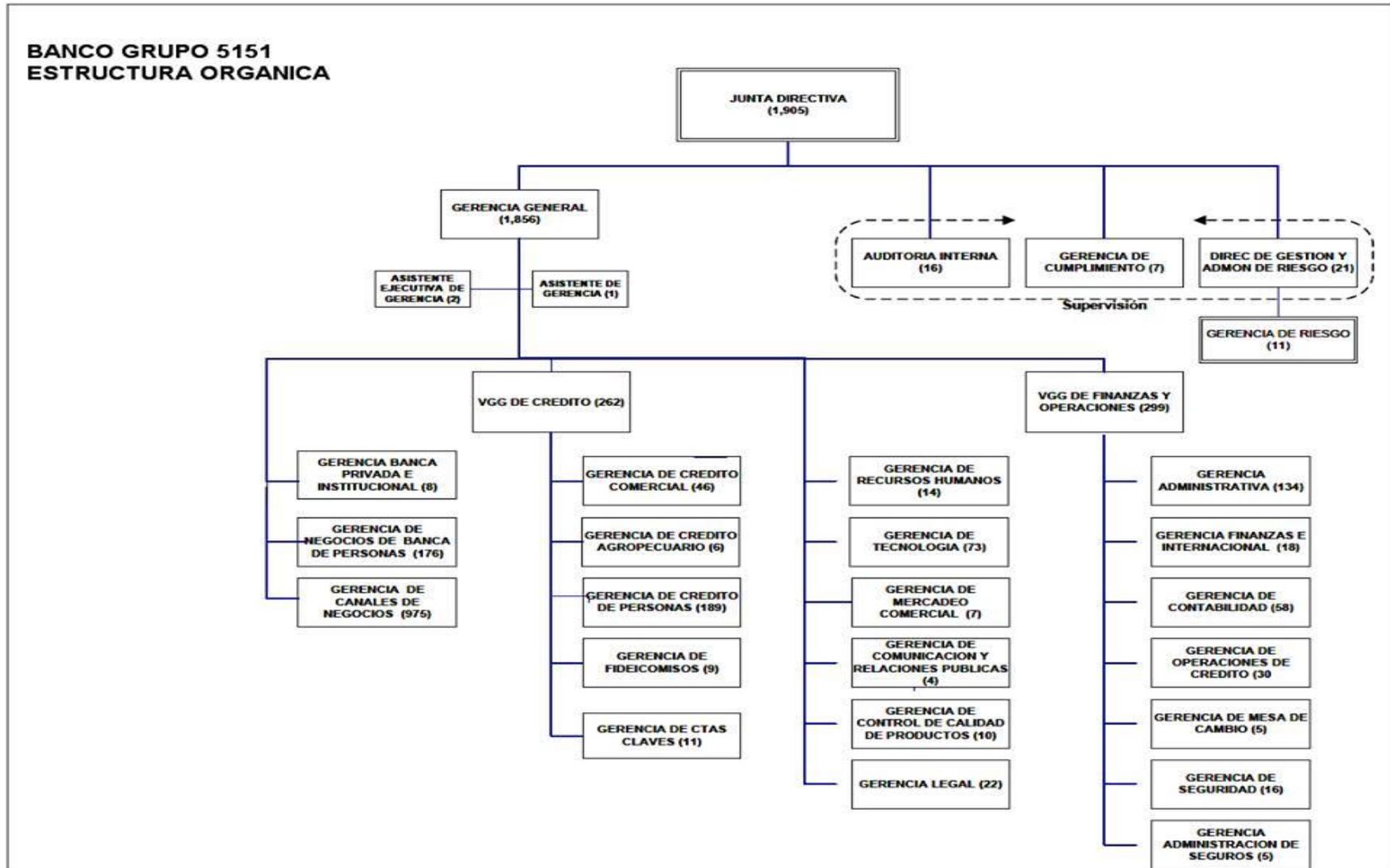
5.1.4 Objetivos Estratégicos

- Maximizar la rentabilidad del Banco asegurando sostenibilidad en el largo plazo de acuerdo con los límites de Riesgo Tolerado
- Aumentar la participación en el mercado financiero nacional
- Ser el principal aliado financiero del sector agropecuario
- Aumentar el nivel de vinculación, fidelización y satisfacción de nuestros Clientes, maximizando su rentabilidad
- Optimizar los procesos de atención y gestión con el cliente
- Promover el desarrollo de soluciones financieras especializadas
- Fomentar una cultura financiera en los clientes
- Optimizar los procesos, asegurando capacidad de ejecución, transversalidad y trazabilidad

- Seleccionar, retener y promover el mejor talento humano
- Fortalecer la cultura de servicio al cliente
- Fortalecer la cultura de pertenencia y compromiso con el Banco
- Garantizar una plataforma tecnológica integrada, flexible, funcional y segura, que soporte las necesidades y crecimiento del negocio.

5.2 Organización

Cuadro No. 17



5.3 Factores de riesgo

“Los factores de riesgo definen algunas situaciones, circunstancias o eventos que pueden suscitarse en la institución y reducir o limitar el rendimiento y liquidez de la institución y traducirse en pérdidas para el inversionista.

Las pruebas de shock que se aplicaran serán bajo supuestos del acontecer económico de nuestro país, a través de las mismas se buscara responder a las deficiencias de liquidez según sea la banda que se pretenda simular.

5.3.1 Riesgos Generales del Banco

Banco Grupo 5151 como empresa que forma parte del mercado financiero, presenta riesgos propios de la intermediación financiera que pueden tener mayor o menor incidencia de acuerdo a:

- **Riesgo crediticio:** Es el riesgo sobre todo al patrimonio originado por la falta de cumplimiento por parte de los deudores y emisores de títulos valores para satisfacer los pagos de sus operaciones.
- **Riesgo de concentración:** Se da cuando la entidad concentra su cartera activa en un solo sector o grupo, ó sus depósitos con el público.
- **Riesgo operativo:** Es el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o fallos de los procesos, el personal, y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos y comprende, entre otros, los siguientes: Riesgo tecnológico, Riesgo de lavado de dinero y de financiamiento al terrorismo, Riesgo legal.
- **Riesgo de desempeño:** Hace referencia a la capacidad administrativa para generar altas utilidades sin incurrir en riesgos adicionales en su actividad. Considera todos los procedimientos de la empresa como controles internos en todos sus departamentos.

- **Riesgo por la competencia:** Indica el riesgo de sustitución o desplazamiento de los clientes que utilizan productos del Banco, por otro tipo de crédito o el mismo a una menor tasa de interés. La sustitución provocaría una disminución en los ingresos financieros y efectos negativos en la rentabilidad de la empresa.
- **Riesgo Legal:** Es el riesgo asociado a litigios, juicios, incumplimiento de contratos que pueden transformar o afectar negativamente las operaciones o la condición financiera de la organización.

5.3.2 Riesgo Macroeconómico o Sistémico

Tiene que ver con la posibilidad de que circunstancias no esperadas o anticipadas afecten de forma negativa al eficiente desarrollo de los mercados financieros. Este riesgo es muy importante, ya que la quiebra de un competidor en lugar de ser un alivio para el resto, es una amenaza porque puede ocasionar un pánico financiero conocido como el riesgo sistemático o efecto dominó. Este riesgo se subdivide en los siguientes tipos:

- **Riesgo de tasas:** Es el riesgo financiero que resulta de las variaciones extraordinarias en la tasa de interés, donde la exposición a estas variaciones provoca pérdidas tanto de activos como pasivos por el descalce entre plazos de recuperación de la cartera y de la atención de las obligaciones.
- **Riesgo cambiario:** Relacionado con las variaciones que se pueden producir en los ingresos y egresos de la banca, como consecuencia de los cambios bruscos en el tipo de cambio del córdoba con respecto al dólar estadounidense. Este riesgo depende de la exposición cambiaria de Banco en su balance.
- **Riesgo de Flujos de Efectivo:** Es el riesgo de afectar el desempeño financiero de la institución como resultado de fluctuaciones en las fechas y montos de los cobros y pagos de los instrumentos financieros acordados con los deudores y emisores de los mismos.

- **Riesgo de Liquidez:** Es el riesgo de que la Institución presente dificultades para obtener fondos que le permitan cumplir con sus obligaciones inmediatas, y se vea obligado a vender un instrumento financiero por debajo de su valor razonable. Debido a la naturaleza de sus operaciones, la Institución está expuesta a requerimientos diarios de efectivo que le permitan cubrir esas necesidades.
- **Riesgo del entorno económico o de políticas gubernamentales restrictivas:** Este riesgo se asocia con la posición que asume la empresa ante diversos factores que afectan la economía nacional, lo cual conlleva momentos de auge o recesión. Se relaciona también con las intervenciones a todo el Sistema Financiero Nicaragüense que pueda tener el Banco Central de Nicaragua, relacionado por ejemplo con los topes de cartera, aumentos de capital, tasas de interés o políticas cambiarias que pueden afectar tanto la rentabilidad de la empresa como sus dividendos esperados.

5.3.3 Administración de Riesgos del Banco Grupo 5151

5.3.3.1 Riesgo crediticio

Para evitar una alta concentración de la cartera de créditos en un solo deudor, unidades de interés, seguimiento geográfico ó industria, la Junta directiva y el Comité de Riesgos y la Unidad de Administración Integral de Riesgos monitorean quincenal y mensualmente los préstamos otorgados a partes relacionadas individuales, unidades de interés relacionadas y no relacionadas, y una serie de indicadores y reportes gerenciales que permiten a la administración asegurarse que se cumple con el Manual de Crédito, la Norma de Gestión de Riesgo Crediticio, la Norma de Depósitos e Inversiones en el país y en el Exterior, la Ley General de Bancos y normas que buscan sana administración del riesgo crediticio.

5.3.3.2 Riesgo de concentración de activos

Concentración de cartera por cliente (límites): La ley General de Banco, Instituciones Financieras o Bancarias y Grupos Financieros establece que las instituciones financieras no podrán otorgar créditos directa o indirectamente, a una misma persona natural o jurídica, individualmente considerada o en conjunto con aquellas personas naturales o jurídicas que integran con ella una misma unidad de interés por la existencia de vinculaciones significativas, o asunción frecuente de riesgos compartidos, por un monto que exceda en conjunto del 30% de la base de cálculo.

Nota: La tabla de **Riesgo de concentración de activos** se presenta como parte del caso práctico.

Limitaciones de la concentración de carteras a partes relacionadas y grupo de interés económico:

- La ley General de Banco, Instituciones Financieras o Bancarias y Grupos Financieros establece que el monto de los créditos otorgados por la Institución a cada una de sus partes relacionadas, tanto individualmente consideradas, como en conjunto con aquellas personas naturales o jurídicas que integran con ella una misma unidad de interés por la existencia directa o indirecta, de vinculaciones significativas, o asunción frecuente de riesgos compartidos, no podrá exceder de la base de cálculo del capital en 30%.
- Si hubiere falta de cumplimiento de las condiciones indicadas en las dos notas anteriores, la Superintendencia pudiera iniciar ciertas acciones obligatorias y aplicar posibles acciones discrecionales adicionales que podrían tener un efecto sobre los estados financieros, **Banco Grupo 5151** confirma estar en cumplimiento con todos los requerimientos a los que está sujeto.

Vinculación de Influencia Dominante:

- La Junta Directiva del Banco verificará la concentración de cartera según sea necesario y podrá determinar que una persona natural o jurídica ejerce un vínculo dominante sobre otra persona jurídica, llamándose a este grupo de interés económico cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias:
- Cuando una persona natural o jurídica controla o representa, directa o indirectamente, en la segunda persona jurídica, un derecho de voto mayor al 20% del capital y superior al que controle o represente, directa o indirectamente, en esta segunda persona jurídica, cualquier otra persona natural o jurídica, forme parte de su junta directiva o es su principal ejecutivo o apoderado o viceversa.
- Cualquier otro tipo de evidencia de que la primera persona natural o jurídica, ejerce directa o indirectamente en la segunda persona jurídica, una influencia equivalente a que controlará, directa o indirectamente, un derecho a voto equivalente o superior al control del 33% del capital de esta segunda persona jurídica. En este caso, se admite prueba en contrario.

Acciones Correctivas y Plazos: En caso de que se presente exceso sobre los límites de concentración establecidos se deberá:

- Realizar una provisión sobre el monto excedido
- Presentar evidencias del caso y soluciones para disminuir la exposición
- No gestionar más operaciones o desembolso
- Estrategias de Cobranza
- No repartir utilidades mientras los límites estén excedidos
- Corregir el exceso en un período no mayor a 90 días

Control y seguimiento: Comité de Crédito de Banco Grupo 5151 verificará de forma mensual sobre los límites de concentración de los clientes y/o grupos de interés económico. La Junta Directiva de Banco Grupo 5151 deberá conocer al menos trimestralmente sobre los totales de facilidades otorgadas a cualquier grupo de interés, sea parte relacionada o no, que represente un total de saldo cercano al límite establecido.

5.3.3.3 Riesgo de concentración de pasivos (depósitos del público)

Uno de los puntos de la política de liquidez del Banco abarca el riesgo de concentración de depósitos de clientes significativos, mismos que son definidos en dicha política y para el cual se contemplan acciones específicas en el manejo de liquidez para estos clientes. Las acciones que están definidas en dicha política le permiten al Banco mitigar el riesgo de liquidez de los clientes significativos, teniendo una cobertura en activos líquidos de 100% sobre los mismos. Cabe destacar que la participación de los depósitos de los clientes significativos en relación al total ascenderá a 10.4% a diciembre 2015. Por otro lado, el Banco también cuenta con herramientas, reportes y sistemas que monitorean la concentración de depósitos de los clientes que no están definidos como individualmente significativos.

Nota: La tabla de **Estratificación de Depósitos** se presenta como parte del caso práctico.

Para dichos clientes, el Banco les da seguimiento a indicadores de concentración de los 25 clientes más grandes y analiza el componente a la vista de dichos montos, que es el monto que realmente podría presionar la liquidez de la institución.

Para afinar más el manejo de liquidez, el Banco calcula un Valor en Riesgo de liquidez por modalidad de depósito y también para los clientes individualmente significativos. Lo anterior permite al banco anticiparse ante tendencias y movimientos de depósitos de los clientes individualmente significativos.

Por su parte, la estratificación de depósitos total muestra una diversificación entre los distintos rangos de montos y la estrategia del Banco contempla una mayor captación de depósitos de ahorro y a la vista, cuya volatilidad es relativamente baja y que contribuyen a reducir los índices de concentración de depósitos y los requerimientos de liquidez de la institución.

5.3.3.3.1 Concentración Depósitos Clientes Significativos

Si el cliente registrado como identificativo tiene más del 80% del total de sus depósitos entre a la vista y ahorro, se deberá de mantener el 100% como activos líquidos Este indicador es elaborado y monitoreado diariamente por la Gerencia Financiera e Internacional (GFI)

Definición de cliente significativo:

Cliente significativo: definido como cualquier cliente o grupo de clientes relacionado cuyos depósitos representen al menos una vez el patrimonio del banco, así también como cualquier otro depositante con todas sus modalidades de depósitos o partes de ellas que a criterio de la Gerencial General deban pertenecer a este grupo.

Activos Líquidos: se define como la suma de disponibilidades, más la suma de los saldos contables del Manual Único de Cuenta (MUC): Inversiones al Valor Razonable con Cambio en Resultados, Rendimientos por Cobrar de las Inversiones al Valor Razonable con Cambio en Resultados, Inversiones Disponible para la Venta, Rendimientos por Cobrar de las Inversiones Disponible para la Venta, deduciendo de dichos saldos las provisiones correspondientes.

5.3.3.3.2 Concentración 25 mayores depositantes

La suma de los depósitos a la vista, ahorro y certificados a plazo con vencimiento en los próximos 30 días de los 25 clientes más grandes en depósitos (excluyendo los clientes

significativos), deberá representar un máximo del 30% de los depósitos totales del banco.

Cualquier exceso sobre este rango deberá mantenerse en cubierto con activos líquidos.

Este indicador es elaborado y monitoreado al menos con periodicidad mensual por la Gerencia de Finanzas.

5.3.3.3.3 Exposición a activos y pasivos con el gobierno

La exposición máxima del banco al sector gobierno será la siguiente: el monto de los pasivos deberá ser igual o menor al monto de los activos (netos de encaje legal) colocados en el mismo sector. La tolerancia máxima de este indicador será una vez el patrimonio del banco.

Este indicador es elaborado y monitoreado al menos con periodicidad mensual por la Gerencia de Finanzas

5.3.3.3.4 Concentración por Proveedores de Fondos

Los préstamos con instituciones financieras tendrán como límite máximo una vez el patrimonio por entidad. Este indicador es elaborado por la Gerencia de Finanzas y monitoreado al menos con periodicidad mensual

5.3.3.3.5 Concentración Depósitos a Plazo

Este indicador es elaborado por la Unidad de Riesgo y es monitoreado por la Gerencia de Finanzas con periodicidad mensual

En caso de observar una tendencia creciente de forma sostenida por más de tres meses en el saldo de los depósitos a plazo concentrados en el 20% de los clientes, la situación debe ser presentada en el COAP. COAP: Comité de Activos y Pasivos.

5.3.3.4 Riesgo operativo

Banco Grupo 5151, cuenta con una metodología para realizar la gestión de riesgos operativos inmersos en los diferentes procesos de la Institución, además cuenta con una política de administración de riesgos, la cual establece los niveles de tolerancia por cada tipo de riesgo.

5.3.3.5 Riesgo de desempeño

Banco Grupo 5151 mantiene a su personal en constante capacitación y motivación, en sus áreas específicas de trabajo al garantizar una atención especializada a sus clientes. Al mismo tiempo, además el banco también cuenta con un departamento de auditoría el cual se responsabiliza del cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por la Junta Directiva, recomendados por la auditoría externa, y por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones.

5.3.3.6 Riesgo por la competencia

Aunque existen otros productos financieros en el mercado, y al mismo tiempo la competencia es una amenaza en el negocio, el banco está en un proceso constante de mejorar sus estructuras de costos, así como en la innovación de sus productos en todas las áreas. Banco Grupo 5151 está convencido que para ser competitivo, los factores más importantes son la inversión en el personal, los clientes y la tecnología.

5.3.3.7 Riesgo de tasas

Banco Grupo 5151 administra este riesgo otorgando préstamos a un calce adecuado entre las tasas de los préstamos y las obligaciones. El banco tiene su propia Política de Administración del Riesgo de Tasa de Interés, misma que contiene los límites de tolerancia y los lineamientos específicos que dicta la Norma de Administración del Riesgo de Tasa de Interés. Asimismo,

Banco Grupo 5151 administra su riesgo de tasa de interés en el corto plazo mediante reportes gerenciales de monitoreo de aumentos y disminuciones en las tasas de interés y monitoreando los descargos de plazos para los próximos doce meses, mientras que para monitorear el riesgo de tasa de interés para el largo plazo, se utiliza la metodología de duración modificada para cuantificar el impacto que tendría un aumento o disminución de tasas en los saldos de los activos y pasivos netos de la Institución y medidos como porcentajes del patrimonio.

5.3.3.8 Riesgo cambiario

La Empresa le da seguimiento mensual al calce de moneda con informes que presentan los calces entre activos y pasivos, los cuales están presentados en dólares y en córdobas con mantenimiento de valor respecto al dólar. **Nota:** Ver ejercicio Practico

5.3.3.9 Riesgo de Flujos de Efectivo

Banco Grupo 5151 reduce este riesgo preparando anualmente un presupuesto de efectivo y ejerciendo un control diario, semanal y mensual sobre los requerimientos mínimos de efectivo establecidos en el mismo, de manera que se logre obtener el máximo rendimiento económico de los excesos de efectivo.

5.3.3.10 Riesgo de Liquidez

La Institución controla la exposición al riesgo de liquidez diariamente mediante la aplicación de los procedimientos de políticas y gestiones de liquidez establecidos en la Norma Prudencial CD-SIBOIF-521-1FEB6-2008 dictada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, así como también se rige conforme su propia Política de Administración del Riesgo de Liquidez aprobada por la

Junta Directiva. La Unidad de Administración Integral de Riesgo diariamente genera un reporte de seguimiento a la liquidez de la Institución que contiene como mínimo lo establecido por la norma antes referida e incorpora diferentes escenarios en dichos calces, información del comportamiento de los depósitos por sucursal, modalidad, moneda, sector, etc... Así mismo, dicho reporte incluye la información de las condiciones de liquidez del mercado bursátil, interbancario e internacional.

Banco Grupo 5151, mediante el establecimiento de comités conformados por altos ejecutivos, da un seguimiento continuo a las condiciones del mercado financiero y del entorno económico, con el fin de ajustar sus políticas de liquidez, captación y colocación de fondos de manera que exista equilibrio y balance en el manejo de las distintas variables.

5.3.3.11 Riesgo del entorno económico o de políticas gubernamentales restrictivas

Para reducir este riesgo, Banco Grupo 5151 está preparado para actuar ágilmente ante los cambios del entorno económico o de cambios en las políticas gubernamentales, siendo más flexible o rígida en sus políticas crediticias, inversiones y fuentes de financiamiento.

5.4 Introducción al Caso Practico

5.4.1 Metodología Caso Práctico

En la presentación de este caso práctico se pretende plantear las herramientas necesarias para la aplicación del **calce de liquidez y cobertura de liquidez** en una institución bancaria que por naturaleza maneja operaciones vitales y sensibles a los cambios económicos de su entorno.

Los instrumentos necesarios para la medición del calce y cobertura de liquidez serán los estados financieros del **Banco Grupo 5151** para el **periodo 2014** en el cual se encontraran contenidas las variables que integran el cuerpo del cálculo de las bandas de liquidez y cobertura de liquidez.

La metodología del cálculo que se aplicara será según lo dictado en el marco legal nacional e internacional, tomando en cuenta todos los aspectos relevantes que influyen directamente en las operaciones de la institución; lo antes dicho hace referencia a los riesgos inherentes a los que encuentra expuesta la institución; cabe mencionar que base de la aplicación de las bandas de liquidez y cobertura estarán enfocadas en el control del efectivo, pero a continuación se citaran el conjunto de riesgos a los que se encuentran ostentada la institución de manera sistémica.

5.4.1.1 Objetivos de la realización del Caso Practico; Grupo 5151

5.4.1.1.1 Objetivo General

Evaluar la situación de liquidez del Banco Grupo 5151, para el año 2015. Dentro de un proceso de administración del riesgo de liquidez al que éste se encuentra expuesto.

5.4.1.1.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la situación liquidez del Banco Grupo 5151, para el año 2015
- Realizar el Calce de Liquidez y Brecha de Liquidez para el año 2015 en el Banco Grupo 5151
- Elaborar los cálculos de cobertura de liquidez mediata e inmediata para el año 2015 en el Banco Grupo 5151
- Aplicar pruebas de estrés en las variables independientes (depósitos monetarios al 31 de mayo de 2015).

5.4.1.2 Esquema utilizado

Se utilizó el método probado para la realización del caso practico, a través de un Proceso metodológico de actividades que fueron ejecutadas en una frecuencia lógica. El método científico fue aplicado en sus tres fases:

La fase inicial básicamente se encargo de recopilar información financiera, teórica y legal por medio de fuentes secundarias; toda la información recopilado pretendía obtener información

acerca del tema de investigación y también para la realización del caso práctico; en la fase demostrativa se procesó y analizó la información recopilada, aplicando las diferentes herramientas de análisis de liquidez del Banco Grupo 5151; por último, en la fase expositiva se presentaron los resultados de la investigación, culminando con la presentación del trabajo final.

5.4.1.3 Técnicas de Investigación

Las técnicas de investigación, utilizadas para llevar a cabo el proceso de investigación, fueron:

5.4.1.3.1 Observación

Se utilizó esta técnica al observar los resultados históricos de la gestión de liquidez del Banco Grupo 515; comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

5.4.1.3.2 Estudio General

Se realizó el análisis y evaluación de la información financiera del Banco para el año 2014, aplicando principios, normas, juicio profesional y experiencia con respecto a las variables de investigación relevantes

5.4.1.3.3 Recopilación de Información

Se utilizó esta técnica desde la fase de elaboración del trabajo, para recopilar información referente a la Administración del Riesgo de Liquidez bancario proveniente de fuentes secundarias relevantes, las cuales fueron objeto de recopilación, proceso y análisis durante el desarrollo del trabajo.

5.4.1.3.4 Análisis

Se realizó un análisis exhaustivo para la identificación y análisis de los elementos claves del objeto de estudio, a través de la aplicación de las herramientas propuestas para la evaluación y administración del riesgo de liquidez del Banco Grupo 5151, hasta llegar a conocer sus niveles de riesgo y sensibilidad.

5.4.1.3.5 Análisis de Sensibilidad

Se aplicó esta técnica a través de la aplicación de pruebas de estrés, manipulando las variables objeto de estudio en condiciones normales y extremas, para evaluar los efectos en la liquidez del banco en estudio.

5.4.2 Evaluación de la liquidez al Banco Grupo 5151

La evaluación de la liquidez del Banco Grupo 5151, se realizó a través de la aplicación de las siguientes herramientas de análisis financiero: Estado de Flujo de Efectivo, instrumentos de liquidez, y la aplicación del reglamento para la Administración del Riesgo de Liquidez.

Ante situaciones de iliquidez el Banco Grupo 5151 tiene contemplado las siguientes estrategias y políticas:

Estrategias y Políticas

Responder a la complejidad y al volumen de sus operaciones, así como al perfil de riesgo.

Definir los responsables del manejo de liquidez, sus atribuciones y poderes, los instrumentos activos y pasivos aceptables, la metodología de planeamiento y los parámetros operativos (límites).

Contemplar la existencia de un Plan de Contingencia.

5.4.2.1 Estado de Flujo de Efectivo

La base para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo fue los estados financieros condensados consolidados del Banco Grupo 5151 al 31 de diciembre de 2014, específicamente el Balance General consolidado condensado y el Estado de Resultados condensado consolidado.

Para la elaboración del flujo de efectivo, se determinaron las variaciones monetarias de sus componentes, para tal efecto se comparan los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y el supuesto del año 2015.

Cuadro No. 18

BANCO GRUPO 5151			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
(Expresado en Miles de Cordobas)			
ACTIVOS		Pasivo	
Disponibilidades		Obligacions con el Publico	
Moneda Nacional		Moneda Nacional	
Caja	550.462,50	Depositos a la Vista	2.831.719,40
Banco Central de Nicaragua	2.007.686,30	Depositos de Ahorro	5.882.490,40
Depositos en Instituciones Financiera del Pais	7.118,00	Depositos a Plazo	1.760.039,40
Otras disponibilidades	1.556.849,00		
Moneda Extranjera		Moneda Extranjera	
Caja	379.566,90	Depositos a la Vista	3.989.404,70
Banco Central de Nicaragua	1.608.313,00	Depositos de Ahorro	10.354.132,90
Depositos en Instituciones Financiera del Exterior	1.836.411,50	Depositos a Plazo	4.560.559,90
Otras disponibilidades	2.733.846,50		29.378.346,70
	10.680.253,70		
Inversion en valores, neto		Otras obligaciones con el publico	282.801,60
Inversiones en Valor Razonable con cambios en Resultados	2.259.472,50	Obligaciones con Instituciones Financieras y por otros	2.896.765,90
Inversiones Disponibles para la Venta	63.215,30	Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	293.932,60
Inversiones Monetarias hasta el Vencimiento	8.522.642,60	otras cuentas por pagar	81.741,10
	10.845.330,40	Otros pasivos y provisiones	263.066,00
Operaciones con Reportos y Valores Derivados		Obligaciones subordinadas	115.154,20
Cartera de Creditos, neta		Total Pasivo	33.311.808,10
Crditos vigentes	12.797.566,60	Patrimonio	
Crditos prorrogados	4.980,20	Capital social pagado	1.320.500,00
Crditos reestructurados	636.978,10	Aportes Patrimoniales no Capitalizables	200.000,00
Crditos vncidos	75.948,50	Reservas Patrimoniales	484.092,80
Crditos en cobro judicial	319.582,50	Resultados acumulados	762.619,90
Intereses y Comisiones por Cobrar sobre Creditos	231.079,50	Total Patrimonio	2.767.212,70
Provisiones por Incobrabilidad de cartera de creditos	- 473.564,00		
	13.592.571,40		
Otras cuentas por cobrar, neto	160.021,80		
Bienes de uso, neto	594.708,90		
Bienes recibidos en recuperacion de creditos, neto	32.787,50		
Inversiones permanentes en acciones	61.009,70		
Otros activos, neto	112.337,40		
Total Activos	36.079.020,80	Total Pasivo y Patrimonio	36.079.020,80

Dr. Enrique Rivas
Gerente General

Lic. Juniett Orozco
Vice Gerente General

Lic. Cesar Conrado
Gerente de Contabilidad

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 19

BANCO GRUPO 5151			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PROYECTADO			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			
(Expresado en Miles de Cordobas)			
ACTIVOS		Pasivo	
Disponibilidades		Obligacions con el Publico	
Moneda Nacional		Moneda Nacional	
Caja	790.910,80	Depositos a la Vista	3.121.668,60
Banco Central de Nicaragua	707.565,20	Depositos de Ahorro	4.104.721,30
Depositos en Instituciones Financiera del Pais	8.410,70	Depositos a Plazo	861.182,70
Otras disponibilidades	1.028.556,90		
Moneda Extranjera		Moneda Extranjera	
Caja	458.041,70	Depositos a la Vista	4.942.311,10
Banco Central de Nicaragua	356.904,90	Depositos de Ahorro	9.924.613,50
Depositos en Instituciones Financiera del Exterior	930.765,30	Depositos a Plazo	4.713.656,30
Otras disponibilidades	2.943.324,50		27.668.153,50
	7.224.480,00		
Inversion en valores, neto			
Inversiones en Valor Razonable con cambios en Resultados	1.763.659,00	Otras obligaciones con el publico	856.827,30
Inversiones Disponibles para la Venta	228.686,10	Obligaciones con Instituciones Financieras y	3.499.236,20
Inversiones Monetarias hasta el Vencimiento	7.649.024,70	Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	346.726,70
	9.641.369,80	otras cuentas por pagar	136.837,00
Operaciones con Reportos y Valores Derivados		Otros pasivos y provisiones	289.275,20
Cartera de Creditos, neta	66.103,70	Obligaciones subordinadas	96.718,00
Crditos vigentes	17.568.037,60	Total Pasivo	32.893.773,90
Creditos prorrogados	-		
Creditos reestructurados	522.437,40		
Creditos vencidos	68.258,30		
Creditos en cobro judicial	284.054,30		
Intereses y Comisiones por Cobrar sobre Creditos	269.107,10	Patrimonio	
		Capital social pagado	1.642.500,00
Provisiones por Incobrabilidad de cartera de creditos	- 532.546,70	Aportes Patrimoniales no Capitalizables	-
	18.245.451,70	Reservas Patrimoniales	579.746,40
Otras cuentas por cobrar, neto	117.368,70	Resultados acumulados	979.856,80
Bienes de uso, neto	685.293,90	Total Patrimonio	3.202.103,20
Bienes recibidos en recuperacion de creditos, neto	28.816,40		
Inversiones permanentes en acciones	68.878,90		
Otros activos, neto	84.217,70		
Total Activos	36.095.877,10	Total Pasivo y Patrimonio	36.095.877,10

Dr. Enrique Rivas
Gerente General

Lic. Juniett Orozco
Vice Gerente General

Lic. Cesar Conrado
Gerente de Contabilidad

Fuente: Elaboración Propia.

En lo que respecta al **Estado de Flujo Proyectado**, se realizaron las eliminaciones realizadas de los rubros que no corresponden a flujos de efectivo, los cuales corresponden a los siguientes conceptos: en el rubro de inversiones y cartera de créditos, fueron eliminados los efectos no monetarios de la estimación por valuación del período. Adicionalmente, se eliminaron las provisiones de productos financieros por cobrar y provisiones de gastos futuros. Para efectos de los saldos a considerar en el Estado de Resultados para la elaboración del flujo de efectivo, al igual que en el Balance General hay que tener en cuenta los efectos de las partidas no monetarias en los rubros de gastos financieros y de administración; los registros del período serán los importes a tomar en cuenta para la elaboración del Flujo de Efectivo, el cual después de haber realizado las eliminaciones correspondientes refleja la siguiente información:

Cuadro No. 20

BANCO GRUPO 5151	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	
(Expresado en Miles de Cordobas)	
Flujo de efectivo de las actividades de operación	
Resultado neto	637.690,90
Ajuste para conciliar el resultado del periodo con el efectivo provisto por las actividades de operación	
Provisiones para la cartera de credito	168.082,50
Provisiones para bienes adjudicados	- 42.390,80
Provisiones para creditos contingentes	- 6.294,00
Depreciaciones y amortizaciones	135.962,80
Variacion neta en:	
Otras cuentas por cobrar	42.653,10
Intereses por cobrar sobre la cartera de creditos	- 38.027,60
Rendimientos por cobrar sobre inversiones	- 134.771,30
Otros activos	- 12.733,40
Otras cuentas por pagar y provisiones	55.095,90
Otros pasivos	26.209,20
Intereses y otros cargos financieros por pagar	- 2.846,60
Efectivo neto provisto por las operaciones	828.630,70
flujo de efectivo de las actividades de inversion	
Creditos netos otorgados en el año	- 4.668.146,80
Variacion neta de inversiones en valores	345.698,30
Adquisiciones de bienes de uso	- 181.723,50
Efectivo neto (usado en) actividades de inversion	- 4.504.172,00
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento:	
Variacion neta:	
Obligaciones con el publico	- 1.127.426,00
Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	51.784,90
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	597.530,10
Obligaciones subordinadas	- 18.381,60
Pagos de dividendos	- 202.807,80
Efectivo neto (usado en) actividades de financiamiento	- 699.300,40
Variacion neta del efectivo y equivalentes de Efectivo	- 4.374.841,70
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	11.599.321,70
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	C \$ 7.224.480,00

Dr. Enrique Rivas
Gerente General

Lic. Juniett Orozco
Vice Gerente General

Lic. Cesar Conrado
Gerente de Contabilidad

Fuente: Elaboración Propia

Como se pudo observar la mayoría de los flujos de efectivo, para el año 2015 provienen de actividades de Inversión o salidas de efectivo por un monto total de C\$ **4.504.172,00**.

La información brindada por el Estado de Flujo de Efectivo, es de vital importancia para la toma de decisiones de toda entidad bancaria ya que ésta refleja hacia qué actividades se destinaron los flujos de efectivo obtenidos y cuáles fueron las actividades que generaron flujos de efectivo; asimismo, puede orientar hacia la toma de decisiones en relación con el destino que se necesita y la vez dar más énfasis para la generación de flujos proyectados, que es el caso del año 2015 presentado en el caso práctico.

Para el presente caso, se puede observar que el rubro que brindara mayor movimiento de liquidez a los flujos otorgados para el año 2015 a Banco Grupo 5151, corresponden a la otorgación de créditos ah como ya se había mencionado, lo cuales están principalmente dirigidos a colocación de créditos en el sector comercio con un 36.68% de la cartera de créditos y el sector agrícola que corresponde al 20.03%.

Nota: Ver cuadro de cartera de crédito de Banco Grupo 5151 al 31 de diciembre de 2015

El segundo rubro que mayor influye en los flujos de efectivo pero esta vez en los flujos recibidos son las entradas de efectivo por los rendimientos por cobrar sobre inversiones que se estiman se cobraran en el año 2015, probablemente de efectivo que inicialmente fue recibido en concepto de depósitos, los cuales a su vez fueron colocados en inversiones o bajo de figura de otorgamiento de créditos en los años anteriores, lo cual es el sentido final de la realización de intermediación financiera, derivado de que al captar depósitos del público, pagar una tasa de interés por éstos, y colocarlos bajo las figuras mencionadas, se obtiene un producto financiero mayor que el gasto financiero reflejado por la captación de los recursos.

Cabe mencionar que si bien es cierto gran parte de los movimientos en los flujos de liquidez del Banco Grupo 5151 para el año 2015 se encuentra concentrado en la otorgación de créditos o dicho de otra manera en salidas de efectivo, esto no resulta desfavorable para la institución, sin embargo es necesario mencionar que para las instituciones bancarias la liquidez por naturaleza debe concentrarse primordialmente en los flujos de operación. Por cual el Banco Grupo 5151 no estaría muy de acorde al giro normal de toda institución, debido a que sus flujos de efectivo por operación son relativamente menores a los flujos de efectivo de financiamiento. Lo que de cierta manera, si no se llegase a controlar en escenarios de tensión dentro de un plazo determinado podría provocar situaciones de iliquidez además de la existencia de desbalances en la canalización de los recursos financieros desde los sectores en los que existe excedente (depositantes) hacia los sectores en los que éstos son necesitados (prestamistas).

Cuadro No. 21**Banco Grupo 5151****Detalle Disponibilidades****Al 31 de diciembre de 2014****(Expresado en Miles de Córdoba)**

DISPONIBILIDADES	2014
Moneda nacional	
Caja	550.462,50
Depositos en el Banco Central de Nicaragua	2.007.686,30
Depositos en instituciones financieras del país	7.118,00
Cheques a comprar	438.019,60
Disponibilidades restringidas	1.118.829,40
Sub total	4.122.115,80
Moneda Extranjera	
Caja	379.566,80
Depositos en el Banco Central de Nicaragua	1.608.313,00
Depositos Bancos del exterior	1.817.190,20
Depositos en tránsito en el exterior	19.221,30
Cheques a comprar	51.855,20
Disponibilidades restringidas	2.681.991,40
Sub total	6.558.137,90
Total	C \$ 10.680.253,70

 Dr. Enrique Rivas
 Gerente General

 Lic. Juniett Orozco
 Vice Gerente General

 Lic. Cesar Conrado
 Gerente de Contabilidad

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 22

Banco Grupo 5151

Detalle Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2015

(Expresado en Miles de Córdoba)

DISPONIBILIDADES	2015
Moneda nacional	
Caja	790.910,80
Depositos en el Banco Central de Nicaragua	707.565,20
Depositos en instituciones financieras del país	8.410,70
Cheques a comprar	11.414,60
Disponibilidades restringidas	1.017.142,30
Sub total	2.535.443,60
Moneda Extranjera	
Caja	458.041,70
Depositos en el Banco Central de Nicaragua	356.904,90
Depositos Bancos del exterior	928.180,20
Depositos en transito en el exterior	2.585,10
Cheques a comprar	-
Disponibilidades restringidas	2.943.324,50
Sub total	4.689.036,40
Total	7.224.480,00

 Dr. Enrique Rivas
 Gerente General

 Lic. Juniett Orozco
 Vice Gerente General

 Lic. Cesar Conrado
 Gerente de Contabilidad

Fuente: Elaboración Propia

5.4.2.2 Análisis de los Índices de Liquidez del Banco Grupo 5151 para el año 2015

5.4.2.2.1 Cobertura de Liquidez Mediata

La fórmula es la siguiente:

$$\text{CLM: } \frac{\text{Disponibilidades (+) Inversiones Netas}}{\text{Obligaciones Depositarias (+) Obligaciones Financieras (+) Cuentas Por Pagar}}$$

$$\text{CLM: } 7.224.480,00 (+) 9.641.369,80 / 27.668.153,50 (+) 5.225.620,20 = 51.27\%$$

Este resultado indica que el Banco Grupo 5151 al considerar sus disponibilidades y el importe que reflejan sus inversiones, es capaz de cubrir en un 51.27% a las obligaciones con sus cuentahabientes y con sus proveedores, sin tener que incurrir en costos financieros, lo cual es resultado favorable para la institución, puesto que el criterio mínimo establecido por LAFEX es del 24%; lo cual en resumen nos da una diferencia de 27.27%. Como ya se ha dicho este tipo de indicador representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad y valores de fácil realización con que la entidad cuenta para atender sus obligaciones depositarias y otras obligaciones. Cabe agregar que a nivel general este indicador guarda una relación de 1 a 2; situación que se cumple dentro de este caso práctico y por supuesto esto se ve reflejado en el resultado de CLM que fue igual a 51.27%

Nota: LAFEX es definida como una línea de crédito extraordinaria, en córdobas, con el propósito de asistir a los bancos y sociedades financieras, que experimenten disminución en su liquidez. , debido a que en situaciones de descontrol o estrés el banco con sus equivalentes de efectivo, no sería capaz de hacer frente a sus obligaciones depositarias y otras obligaciones contraídas en condiciones normales.

5.4.2.2 Cobertura de Liquidez Inmediata

CLI: Disponibilidades / Obligaciones Depositarias (+) Obligaciones Financieras

CLI: 7.224.480,00 / 27.668.153,50 (+) 3.845.962,90 = 22.92 %

El resultado obtenido en el índice de liquidez inmediata es considerado como aceptable, Banco Grupo 5151 dando un resultado de 22.92%, consideramos que es un resultado favorable puesto que los parámetros de medición de este indicador muestra una relación de 1 a 5, es decir un 20%, Por tanto podemos decir que dentro del periodo estudiado en el caso practico la liquidez inmediata del Banco se mantiene bajo niveles estables a su vez esto nos dice que este banco puede responder favorablemente a sus obligaciones de manera inmediata de forma efectiva y eficaz. Además a como ya se dijo el cálculo de Liquidez Inmediata representa la proporción de recursos de inmediata disponibilidad con que la entidad cuenta para atender sus obligaciones depositarias y obligaciones financieras.

Es importante mencionar, que este indicador es considerado como bueno en un escenario condiciones normales; sin embargo, una variación levemente significativa en la volatilidad de las obligaciones del sistema bancario, podría afectar la liquidez del banco supuesto así como de todas las instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Los resultados obtenidos en los índices de liquidez inmediata y mediata en resumen se puede decir que resultaron de la confianza de los depositantes en el sistema financiero nacional. La meta de la empresa es lograr y mantener este indicadores entre 23 y 33%.

5.4.2.2.3 Calce de Liquidez Consolidado (Bandas de Liquidez)

Cuadro No. 23

Banco Grupo 5151

Estratificación de Depósitos por Monto

Al 31 de diciembre del 2015

En millones de US\$

Rangos	Saldos
Menor a 1000	27.5
Entre 1000-3000	43.8
Entre 3000-5000	37.4
Entre 5000-7500	36
Entre 7500-10 mil	33.9
Entre 10 mil – 15 mil	47.9
Entre 15 mil – 25 mil	67.2
Entre 25 mil – 50 mil	95.5
Entre 50 mil – 75 mil	57.6
Entre 75 mil – 100 mil	47.7
Entre 100 mil – 150 mil	58.9
Entre 150 mil – 250 mil	76.4
Entre 250 mil – 500 mil	98.3
Entre 500 mil – 1 millón	78.8
Entre 1 millón – 2 millones	102.8
Mayor a 2 millones	326.4
Total	1236

Fuente: Elaboración Propia

Cuadro No. 24**Banco Grupo 5151****Cartera de Créditos****Al 31 de Dic. 2015**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	CONCENTRACIÓN
Agricultura	20.03 %
Ganadería	1.74 %
Industria	19.18 %
Comercio	34.68 %
Viviendas	8.85%
Personales	7.21%
Extra Financiamiento	0.11%
Tarjetas de Crédito Personales	5.54%
Tarjetas de Crédito Corporativas	0.26%
Sector Público	2.34%
Desarrollo habitacional y urbano	0.08%

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con el cuadro anterior, Se realizó una estimación de las recuperaciones de la cartera de créditos, obteniendo la información del cuadro de Resumen de Saldos de Cartera Corrientes y Vencidos y el cuadro de Detalle de los créditos vencidos y en cobro judicial.

En el cuadro de Saldos de Cartera Corrientes y Vencidos se puede observar la distribución de la cartera de créditos de acuerdo a los plazos otorgados, se estima que un 69.52% aproximadamente de la cartera tiene una maduración mayor de 18 meses del total de corriente de cartera de crédito y el otro 30.47% restante corresponde a créditos con maduración hasta plazo de 18 meses.

Nota: Ver cuadro de anexos; Saldos de Cartera Corrientes y Vencidos y Cuadro de Detalle de Cartera de Crédito Vencida y en Cobro Judicial.

De acuerdo con estimaciones de recuperaciones de cartera de crédito en un año, por los créditos que se vencieron en un plazo mayor supuesto de 3 años sin fecha cierta de vencimiento, de acuerdo a la forma de pago establecida hipotéticamente entra las partes, se realizó el cálculo de las bandas de tiempo, lo cual dio el resultado siguiente:

Cuadro No. 25

BANCO GRUPO 5151								
CALCE DE LIQUIDEZ O DISPONIBILIDAD								
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015								
(Expresado en Miles de Cordobas)								
	Banda I 0 a 7 días	Banda II 8 a 15 días	Banda III 16 a 30 días	Banda IV 31 a 90 días	Banda V 91 a 180 días	Mayor A 181 días	0 a 30 días (I+II+III)	0 a 90 días (I+II+III+IV)
A-Activos								
Disponibilidades	7.224.480,00	-	-	-	-	-	7.224.480,00	7.224.480,00
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	1.498.393,60	-	-	-	-	272.058,40	1.498.393,60	1.498.393,50
Inversiones disponibles para la venta	194.383,20	-	-	-	-	34.302,90	194.383,20	194.383,20
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	753.269,90	6.848,60	73.122,90	531.162,30	576.970,80	5.776.529,20	833.241,30	1.364.403,60
Operaciones con reportos y valores derivados	-	-	-	66.103,70	-	-	-	66.103,70
Cartera de creditos	221.713,60	107.249,30	804.397,50	1.906.151,60	560.018,20	14.326.485,50	1.133.360,40	3.039.512,00
Otras cuentas por cobrar	11.919,60	-	-	-	-	105.449,50	11.919,20	11.919,20
Total de activos	9.904.159,90	114.097,90	877.520,40	2.503.417,60	1.136.989,00	20.514.825,50	10.895.777,70	13.399.195,20
B-Pasivos								
Depositos a la vista	8.063.979,60	-	-	-	-	-	8.063.979,60	8.063.979,60
Depositos de ahorro	925.936,10	-	-	-	-	13.103.398,70	925.936,10	925.936,10
Depositos a plazo	101.893,10	88.430,80	275.697,70	645.102,80	821.547,00	3.642.167,70	466.021,60	1.111.124,30
Otros depositos del publico	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras obligaciones	856.817,30	-	-	-	-	-	856.817,30	856.817,30
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	96.288,20	250.916,60	93.532,20	198.961,50	594.725,20	2.264.812,60	440.736,90	639.698,50
Obligaciones con el BCN	7.840,30	188,50	112,80	69.536,60	109.481,40	159.567,20	8.141,60	77.678,20
Operaciones con valores y derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras cuentas por pagar	-	-	1.651,80	37.685,50	56.528,30	202.617,70	1.651,80	39.337,30
Obligaciones subordinadas	-	-	-	-	-	96.718,10	-	-
Obligaciones contingentes	9.211,00	15.039,30	38.456,10	854.655,50	211.092,40	7.407.833,20	62.706,40	917.361,90
Total de pasivos	10.061.965,60	354.575,20	409.450,60	1.805.941,90	1.793.374,30	26.877.115,20	10.825.991,30	12.631.933,20
C - Calce (descalce) (A-B)	C\$ -157.805,70	C\$ -240.477,30	C\$ 468.069,80	C\$ 697.475,70	C\$ -656.385,30	C\$ -6.362.289,70	C\$ 69.786,40	C\$ 767.262,00
D - Patrimonio							3.249.559,90	3.249.559,90

Dr. Enrique Rivas
Gerente General

Lic. Juniett Orozco
Vice Gerente General

Lic. Cesar Conrado
Gerente de Contabilidad

Fuente: Elaboración Propia

5.4.2.2.3.1 Brecha de Liquidez (En miles de C\$)

Brecha de Liquidez (BL) = (A - E)

Brecha de Liquidez (BL) TOTAL = C\$ (1, 711,613.80)

• Banda I

Brecha de Liquidez (B) = 9, 904,159.90 - 3, 249,559.90 = 6, 654,600.00

• Banda II

Brecha de Liquidez (B) = 114,097.90 - 3, 249,559.90 = - 3, 135,462.00

• Banda III

Brecha de Liquidez (B) = 877,520.40 - 3, 249,559.90 = - 2, 372,039.50

• Banda IV

Brecha de Liquidez (B) = 2, 503,417.60 - 3, 249,559.90 = - 746,142.30

• Banda V

Brecha de Liquidez (B) = 1, 136,989.00 - 3, 249,559.90 = - 2, 112,570.00

Brecha de Liquidez Acumulada (BLC)

Brecha de Liquidez Acumulada (BLC) TOTAL = C\$ 10, 010,178.90

• Banda I

Brecha de Liquidez Acumulada = 6, 654,600.00

• Banda II

Brecha de Liquidez Acumulada = 6, 654,600.00 - 3, 135,462.00 =

3, 519,138.00

• Banda III

Brecha de Liquidez Acumulada = 3, 519,138.00 - 2, 372,039.50 =

1, 147,098.50

• **Banda IV**

$$\text{Brecha de Liquidez Acumulada} = 1,147,098.50 - 746,142.30 = 400,956.20$$

• **Banda V**

$$\text{Brecha de Liquidez Acumulada} = 400,956.20 - 2,112,570.00 = -1,711,613.80$$

$$\text{Liquidez en Riesgo (LeR)} = \text{AL} - \text{BLA}$$

• **Liquidez en Riesgo (LeR) = -1,711,613.80**

El Banco Grupo 5151 refleja iliquidez en riesgo en moneda nacional y moneda extranjera (Consolidado) hasta la banda V, probablemente esto es derivado que para un período mayor a 181 días no existen activos líquidos que cubran la brecha de liquidez acumulada en dichas banda de tiempo. Lo cual resulta muy desfavorable para esta institución financiera y pone en riesgo a la misma.

Para el caso de descalce de plazos en las Bandas II, III, IV, según la Norma sobre Gestión y Riesgo de Liquidez se establece un límite aplicado a las bandas temporales: a) El descalce resultante en la banda de 0 días hasta 30 días inclusive, no podrá superar en más de una vez la base de cálculo de capital. b) El descalce resultante en la banda de 0 días hasta 90 días inclusive, no podrá superar en más de dos veces la base de cálculo de capital. Estos límites sirven de parámetros para garantizar que exista una política de administración de liquidez orientada a asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones financieras.

En el caso del análisis de la liquidez en riesgo, se refleja una brecha acumulada de liquidez de C\$ (1,711,613.80) en la banda de tiempo cinco que no puede ser cubierta por activos líquidos, por lo que para solventar estas brechas, en primera instancia se debe presentar los **Planes de Contingencia** que el banco posea (así como lo especifica la Norma de Gestión Integral del Riesgo, arto. 17 y la Norma Sobre Gestión del Riesgo de Liquidez y Calce de Plazos) además

de las estrategias de mitigación para hacer frente a situaciones extraordinarias, de falta de liquidez, que incluya los mecanismos para obtener los recursos necesarios en forma oportuna y a un costo razonable de manera que se garantice el giro normal de la institución, el cual debe ser aprobado por el consejo de administración de la entidad en estudio.

El análisis de liquidez en riesgo se realiza hasta la brecha de liquidez acumulada que refleje la banda cinco de tiempo; sin embargo, es importante mencionar, que se deben tomar en cuenta los resultados reflejados en todas las bandas de tiempo, ya que con el desarrollo de éstas se cubre el período de tiempo examinado que es de un año. Cabe mencionar que dentro de la sumatoria de las Bandas I, II y III da como resultado un calce positivo de C\$69,786.80 de 0 hasta 30 días, lo que significa que la brecha de iliquidez que presenta la institución se encuentra después de las bandas indicadas anteriormente, todavía en la banda IV hasta 90 días el ejercicio da como resultado un calce por monto de C\$767,262.00., por lo tanto el Plan de Contingencia (políticas y estrategias para la mitigación del riesgo) es requerido en las Banda V y en la Banda Mayor a 180 días.

La aplicación de los planes de contingencias permitirá entre otras cosas asegurar que en todo momento y bajo distintos escenarios existan fuentes idóneas de liquidez y suficientes recursos para garantizar la continuidad de las operaciones y la atención oportuna de necesidades de fondos que demande el Banco Grupo 5151.

Planes de Contingencia

Los Planes de Contingencia deben especificar al menos los siguientes aspectos:

- La diferencia en función del tipo de crisis (sistémica, intrínseca).
- Situaciones que activen su aplicación (relacionado con los límites internos o indicadores de alerta).
- Procedimientos y funcionarios responsables de la evaluación e implementación permanente y suficiente del plan.

- Estrategias y procedimientos para administrar una eventual falta de liquidez.

Acciones

Por el lado de activos:

- Tener aprobadas líneas de crédito (organismos internacionales u otros bancos).
- No debe excluir la opción de vender activos para satisfacer los requerimientos de liquidez.
- No otorgar créditos con períodos de gracia o reducir la colocación de créditos.

Por el lado de pasivos:

- Acudir al interbancario.
- Promocionar productos de ahorro de mayor plazo, realizando el respectivo análisis de riesgo de tasa de interés.

5.4.2.2.4 Escenario de Estrés (aplicación de pruebas de Stress)

Para la realización de este punto se analizaron los efectos de aplicar las pruebas de estrés a los índices de liquidez y al riesgo de liquidez del Banco Grupo 5151. Para evaluar la vulnerabilidad del banco ante una situación donde las captaciones del público se mantuvieron estáticas y a la vez se supuso un aumento de las obligaciones depositarias contraídas de un 26% se realizó un ejercicio de estrés sobre el calculo de Calce de Liquidez y Indicador de Cobertura de Liquidez Inmediata (CLI). Para este ejercicio, se utilizó la metodología de Valor en Riesgo (VaR), que representa la máxima caída esperada de las fuentes de fondeo, a un nivel de confianza de 95 por ciento.

Las condiciones de este escenario son las siguientes:

- (a) Se basa en las máximas variaciones de depósitos correspondientes al periodo de mayor estrés del sistema financiero, la crisis bancaria de 2001.

(b) Las disponibilidades se mantienen constante y las obligaciones depositarias aumenta en un 26%.

(c) Supone que las instituciones financieras no tienen acceso a sus inversiones líquidas, ni a las operaciones de reporto.

(d) El criterio mínimo del indicador de CLI es de 24 por ciento, de acuerdo a lo establecido por el BCN para la utilización de la Línea de Asistencia Financiera Extraordinaria (LAFEX).

Considerando los supuestos anteriores, el máximo aumento esperada de las obligaciones depositarias (Distribuido en Depósitos a la vista y Depósitos a Plazo en 20% y 6% respectivamente) en el Banco Grupo 5151, tomando como base de cálculo los saldos al 31 de mayo de 2015, el aumento sería de 1, 668,352.086 córdobas.

• Calce de Liquidez (Estresado)

BANCO GRUPO 5151													
CALCE DE LIQUIDEZ O DISPONIBILIDAD ESTRESADO													
AL 31 31 DEDICIEMBRE DE 2015													
(Expresado en Miles de Cordobas)													
	Banda I	0 a 7 días	Banda II	8 a 15 días	Banda III	16 a 30 días	Banda IV	31 a 90 días	Banda V	91 a 180 días	Mayor	A	0 a 90 días
													(I+II+III+IV)
A-Activos													
Disponibilidades	7224,480.00		-		-		-		-				7224,480.00
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	1498,393.60		-		-		-		-		272,058.40		1498,393.50
Inversiones disponibles para la venta	194,383.20		-		-		-		-		34,302.90		194,383.20
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	753,269.90		6,848.60		73,122.90		531,162.30		576,970.80		5776,529.20		1364,403.60
Operaciones con reportos y valores derivados	-		-		-		66,103.70		-		-		66,103.70
Cartera de creditos	221,713.60		107,249.30		804,397.50		1906,151.60		560,018.20		14326,485.50		3039,512.00
Otras cuentas por cobrar	11,919.60		-		-		-		-		105,449.50		11,919.20
Total de activos	9904,159.90		114,097.90		877,520.40		2503,417.60		1136,989.00		20514,825.50		13399,195.20
B-Pasivos													
Depositos a la vista	9676775,52		-		-		-		-		-		9676775,52
Depositos de ahorro	981492,26		-		-		-		-		13103398,70		981492,26
Depositos a plazo	101,893.10		88,430.80		275,697.70		645,102.80		821,547.00		3642167,70		1111124,30
Otros depositosdel publico	-		-		-		-		-		-		-
Otras obligaciones	856,817.30		-		-		-		-		-		856,817.30
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	96,288.20		250,916.60		93,532.20		198,961.50		594,725.20		2264812,60		639698,50
Obligaciones con el BCN	7,840.30		188.50		112.80		69,536.60		109,481.40		159567,20		77678,20
Operaciones con valores y derivados	-		-		-		-		-		-		-
Otras cuentas por pagar	-		-		1,651.80		37,685.50		56,528.30		202617,70		39337,30
Obligaciones subordinadas	-		-		-		-		-		96718,10		-
Obligaciones contingentes	9,211.00		15,039.30		38,456.10		854,655.50		211,092.40		7407833,20		917361,90
Total de pasivos	11730,317.69		354,575.20		409,450.60		1805,941.90		1793,374.30		28545,467.29		14300,285.29
C - Calce (descalce) (A-B)	-	1826,157.78	-	240,477.30	468,069.80		697,475.70	-	656,385.30	-	8030,641.78	-	901,090.09
D - Patrimonio											3249,559.90		3249,559.90

Dr. Enrique Rivas
Gerente General

Lic. Juniett Orozco
Vice Gerente General

Lic. Cesar Conrado
Gerente de Contabilidad

Fuente: Elaboración Propia.

• Índice de Cobertura de Liquidez Inmediata Estresado**CLI: Disponibilidades / Obligaciones Depositarias (+) Obligaciones Financieras**

$$\text{CLI: } 7.224.480,00 / 29.336.505,59 (+) 3.845.962,90 = 21,77\%$$

El calculo de cobertura de liquidez ubica al indicador de CLI (estresado) en 21.77 por ciento, lo que genero una reducción del indicador de CLI (estresado) en -1.15% ya que ante un escenario de tensión el Indicé se reduce de 22.92% a 21.77%; como recordaremos este indicador guarda una relación de 1 a 5 que básicamente representa un 20% lo que nos dice que las condiciones de fondeo de esta institución se consideran estables y suficientes para afrontar escenarios de estrés en las obligaciones con el público. Sin embargo nunca se debe olvidar que toda institución financiera por muy pequeña que sea debe de tomar en cuenta planes de contingencias previamente establecidos por la institución en cualquier caso de problemas de fondeo.

VI. Conclusión

Uno de los problemas más importantes que los bancos deben resolver a diario es calcular cuánto dinero deben mantener en disponible para pagar todas sus obligaciones a tiempo, las cuales provienen, en su mayoría, de los cuentahabientes que depositan sus recursos en los bancos, y de la recuperación de la cartera de créditos, que son a quienes se han entregado los recursos financieros. Dado que el negocio los bancos es prestar dinero, éstos van a tratar de colocar la mayoría del dinero que administran, puesto que si mantienen demasiados recursos en caja para hacer pagos o devolver depósitos, estarían perdiendo la oportunidad de ganar dinero, pero si mantienen muy poco, podrían no tener la capacidad de hacer todos sus pagos y quedarían ilíquidos.

La liquidez del Banco Grupo 5151 refleja una situación estabilidad, derivado de que los índices de liquidez que en esta se aplicaron reflejaron niveles de satisfactorios de liquidez, tanto en situaciones normales como en situaciones de estrés, esto les permite cumplir con los parámetros establecidos para el cumplimiento con las obligaciones depositarias, financieras y cuentas por pagar; adicionalmente, con respecto a los flujos de efectivo se muestra cierta deficiencia financiera, en vista de que la mayoría de sus ingresos de efectivo provienen de actividades de financiación.

El resultado de la aplicación de pruebas de estrés en el Banco Grupo 5151 muestra que la institución al considerar escenarios en los que hay incrementos de las obligaciones, responde efectivamente puesto que el índice de liquidez inmediata estresado desciende a niveles inferiores dando como resultado 21.77; en situaciones normales este índice dio como resultado 22.92% y en escenarios de tensión apenas se redujo en 1.15%. En lo que respecta al calce de liquidez este se mantuvo constante tanto en situaciones normales como en escenarios de estrés.

VII. Bibliografía

Anónimo. (s.f.). *Antecedentes del Presupuesto*. Recuperado de

<http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Articulo/Antecedentes%20del%20presupuesto.pdf>

Anónimo. (s. f). *Planeación financiera*. Recuperado de <http://definicion.de/planeacion-financiera/>

Asociacion de Bancos del Peru (Asbanc); (2012) *Nivel de Cobertura de la Banca Peruana*

Asociacion de Supervisores Bancarios de las Americas. (s.f.) *Gestion y Supervision del Riesgo de Liquidez- Identificacion de las Mejores Practicas y Recomendaciones de Supervision*

Recuperado de <https://www.google.com.ni/>

Burbano Ruiz. J. (2005). *Presupuesto: Enfoque de gestión, planeación y control de recursos*.

(3ra ed.). Bogotá, Colombia: Editorial MCGRAW-HILL INTERAMERICANA, S.A

Basilea III: *Coeficiente de cobertura de liquidez y herramientas de seguimiento del riesgo de liquidez* (Enero, 2013); Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

Estrella R. (Agosto 2013) *Riesgo de Liquidez*

Gitman. L. J. (2003). *Principios de administracion financiera*. (10ma ed.). Mexico. Person

Educacion de Mexico S, A.

Gonzales, E. J. (2009). *Importancia del presupuesto*. Recuperado de

[http://phpwebquest.org/UserFiles/File/IMPORTANCIA%20DEL%20PRESUPUESTO\(1\).pdf](http://phpwebquest.org/UserFiles/File/IMPORTANCIA%20DEL%20PRESUPUESTO(1).pdf)

Junta Directiva para la Administración del Riesgo de Liquidez; País de Bolivia

Ley general de bancos, instituciones financieras no bancarias y grupos financieros Publicada en

La Gaceta No. 232 del 30 de Noviembre del 2005, Nicaragua

Machuca. R. (2013). *Acuerdos de Basilea I, Basilea II, Basilea III*. Recuperado de

<http://blog.powerdata.es/el-valor-de-la-gestion-de-datos/bid/307125/>

Mendez R.Zayda E. (s.f.), *Tema: Las operaciones Bancarias*, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Dpto. de Contabilidad; Universidad de los Andes

Norma para la gestión integral de riesgos; Resolución N° CD-SIBOIF-781-1-MAY14-

2013 De fecha 14 de mayo de 2013, Nicaragua

Norma sobre gestión de riesgo de liquidez y calce de plazos, Resolución N° CD-SIBOIF-521-1-

FEB6-2008 de fecha 06 de febrero de 2008, Nicaragua.

Norma sobre Relación de Operaciones Activas y Pasivas de los Bancos; Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

Oconitrillo. B. Rodolfo. (2011). *Gestión de Riesgo de Liquidez Para Cooperativas de Ahorro y Crédito*

Principios Básicos para una supervisión bancaria eficaz (Octubre de 2006); Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

Saenz Ulloa, et (2014) *Riesgo de Liquidez*

Sosa, M. J. (s. f), *La Administración del efectivo*. Recuperado de

<http://82.165.131.239/hosting/empresa/general/monografias/monograf%C3%ADa103.pdf>

Superintendencia de Bancos Bolivariana (2013) *Boletín de Estadísticas del Sistema Financiero de Bolivia*

Universidad de San Carlos de Guatemala. (2012). *Evaluación de la liquidez y propuesta de un modelo para la administración del riesgo de liquidez en el sistema bancario*. Guatemala.

Welsch. Glenn A., Hilton. W. Hilton., & Gordon N. Paul. (2005). *Presupuesto, Planificación y Control*. (6ta ed.). Mexico. Pearson educacion de mexico, S.A.

VIII. Anexos

CARTERA DE CRÉDITO

Resumen de saldos de cartera de créditos corrientes y vencidos estratificados por tipo de crédito, interés y provisión

Montos en miles

2015

	Cartera de Crédito						Total Cartera	Intereses por Cobrar	Provisión	Cartera de Crédito Neta
	Corriente			Vencidos						
	Hasta 18 Meses	Mayores a 18 Meses	Total Corriente	Vencidos	Cobro Judicial	Total Vencidos				
Personales	C\$ 57,924.7	C\$ 659,479.6	C\$ 717,404.3	C\$ 478.9	C\$ 1,320.0	C\$ 1,799.0	C\$ 719,203.3	C\$ 5,563.1	C\$ (16,417.7)	C\$ 708,348.6
Comerciales	1,841,716.5	4,196,886.2	6,038,602.7	11,705.4	14,611.8	26,317.2	6,064,919.8	43,673.2	(80,289.3)	6,028,303.7
Agrícolas	1,675,471.1	1,938,177.1	3,613,648.2	1,399.9	5,434.9	6,834.8	3,620,482.9	119,915.9	(40,511.5)	3,699,887.3
Ganaderos	68,930.7	247,403.2	316,333.9	1,091.4	1,173.5	2,264.9	318,598.8	13,602.5	(4,746.5)	327,454.8
Industriales	1,298,929.8	1,884,737.3	3,183,667.0	115.9	252,410.7	252,526.6	3,436,193.6	31,948.7	(189,520.3)	3,278,622.0
Préstamos hipotecarios	114.7	1,577,838.4	1,577,953.1	11,891.7	9,103.4	20,995.0	1,598,948.1	7,606.4	(18,910.0)	1,587,644.6
Deudores por cartas de créditos emitidas	33,530.6	-	33,530.6	-	-	-	33,530.6	-	(335.3)	33,195.3
Documentos descontados	3,447.6	-	3,447.6	-	-	-	3,447.6	-	(34.5)	3,413.2
Deudores por tarjetas de crédito	117,636.6	1,416,149.4	1,533,786.0	31,597.6	-	31,597.6	1,565,383.6	38,966.1	(53,987.6)	1,550,362.1
Préstamos sector público no financiero	256,346.0	174,436.4	430,782.4	-	-	-	430,782.4	1,417.3	(4,322.0)	427,877.7
Deudores por arrendamiento financiero	-	33,354.4	33,354.4	3,862.8	-	3,862.8	37,217.2	359.2	(6,248.2)	31,328.3
Deudores por venta de bienes a plazo	361.9	85,165.5	85,527.5	3,039.9	-	3,039.9	88,567.3	1,465.8	(3,033.2)	86,999.9
Sobregiros	-	-	-	3,075.0	-	3,075.0	3,075.0	-	(103.6)	2,971.4
	<u>C\$5,354,410.1</u>	<u>C\$12,213,627.4</u>	<u>C\$17,568,037.6</u>	<u>C\$68,258.3</u>	<u>C\$284,054.3</u>	<u>C\$352,312.6</u>	<u>C\$17,920,350.1</u>	<u>C\$ 264,518.2</u>	<u>C\$ (418,459.7)</u>	<u>C\$17,766,408.6</u>
Prorrogados							C\$ 522,437.4	C\$4,588.9	C\$ (55,802.5)	C\$ 471,223.8
Reestructurados							-	-	(58,284.50)	(58,284.5)
Provisión genérica							-	-	-	-
							<u>C\$18,442,787.5</u>	<u>C\$ 269,107.1</u>	<u>C\$ (532,546.7)</u>	<u>C\$18,179,348.0</u>

CARTERA DE CRÉDITO (CONTINÚA)

Resumen de cartera por concentración de grupo económico

Montos en miles **2015**

Sectores	Corriente		Prorrogada		Reestructurada		Vencida		Cobro Judicial		Total Cartera	%
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%		
Personales	C\$ 717,404.3	4%	C\$ -	-	C\$ 5,872.5	1%	C\$ 478.9	1%	C\$ 1,320.0	0%	C\$ 725,075.7	4%
Comerciales	5,762,964.7	33%	-	-	178,412.3	34%	15,568.1	23%	14,611.8	5%	5,971,557.0	32%
Agrícolas	3,613,648.2	21%	-	-	74,748.2	14%	1,399.9	2%	5,434.9	2%	3,695,231.1	20%
Ganaderos	316,333.9	2%	-	-	1,418.0	0%	1,091.4	2%	1,173.5	0%	320,016.8	2%
Industriales	3,183,667.0	18%	-	-	100,515.2	19%	115.9	0%	252,410.7	89%	3,536,708.8	19%
Vivienda	1,577,953.1	9%	-	-	32,857.5	6%	11,891.7	17%	9,103.4	3%	1,631,805.6	9%
Tarjeta	1,533,786.0	9%	-	-	128,613.7	25%	31,597.6	46%	-	0%	1,693,997.4	9%
Otros (*)	<u>862,280.4</u>	<u>5%</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>	<u>6,114.8</u>	<u>9%</u>	<u>-</u>	<u>0%</u>	<u>868,395.2</u>	<u>5%</u>
	<u>C\$17,568,037.6</u>	<u>100%</u>	<u>C\$ -</u>	<u>-</u>	<u>C\$522,437.4</u>	<u>100%</u>	<u>C\$68,258.3</u>	<u>100%</u>	<u>C\$284,054.3</u>	<u>100%</u>	<u>C\$18,442,787.6</u>	<u>100%</u>

Detalle de cartera de crédito vencida y en cobro judicial por días mora y tipo de crédito

Montos en miles 2015

Días de mora	Número de Créditos	Comercial	Hipotecario	Consumo	Tarjeta de Crédito	Total	%	Provisión
Sin mora	2,227	C\$ 3,291.9	C\$ -	C\$ -	C\$ 16.5	C\$ 3,308.4	1%	C\$ 76.8
1 - 30 días	26	49.5	-	-	0.4	49.9	0%	0.7
31 - 60 días	20	14.3	-	-	2.7	17.0	0%	8.5
61 - 90 días	24	108.4	-	-	56.0	164.4	0%	139.9
91 - 180 días	937	16,633.5	11,891.7	C\$ 478.9	31,522.0	60,526.1	17%	28,428.1
Más de 180 días	22	4,192.5	-	-	-	4,192.5	1%	2,722.2
Cobro Judicial	<u>52</u>	<u>273,631.0</u>	<u>9,103.4</u>	<u>1,320.0</u>	<u>-</u>	<u>284,054.4</u>	<u>81%</u>	<u>171,086.4</u>
	<u>3,308</u>	<u>C\$297,921.0</u>	<u>C\$20,995.0</u>	<u>C\$1,799.0</u>	<u>C\$31,597.6</u>	<u>C\$352,312.6</u>	<u>100%</u>	<u>C\$202,462.6</u>

CALCE DE LIQUIDEZ

Institución Financiera:

999 Institución

Fecha:

00/01/1900

(En miles de Córdobas)

NOMBRE DE CUENTAS	CONSOLIDADO							
	Banda I	Banda II	Banda III	Banda IV	Banda V	Banda VI	Banda VII	Banda VIII
	0 a 7 días	8 a 15 días	16 a 30 días	31 a 90 días	91 a 180 días	181 a más días	0 a 30 días (I+II+III)	0 a 90 días (I+II+III+IV)
A. Activos:								
Disponibilidades							-	-
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados							-	-
Inversiones Disponibles para la Venta							-	-
Inversiones Mantenido Hasta el Vencimiento							-	-
Operaciones con Valores y Derivados							-	-
Cartera de Créditos							-	-
Otras Cuentas por Cobrar							-	-
Total Activos	-	-	-	-	-	-	-	-
B. Pasivos:								
Depósitos a la Vista							-	-
Depósitos de Ahorro							-	-
Depósitos a Plazo							-	-
Otras Depósitos del Público							-	-
Otras Obligaciones							-	-
Obligaciones con Instituciones Financieras y por otros financiamientos							-	-
Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua							-	-
Operaciones con Valores y Derivados							-	-
Otras Cuentas por Pagar							-	-
Obligaciones Subordinadas							-	-
Obligaciones Contingentes							-	-
Total Pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Calce / Descalce (A - B)	-	-	-	-	-	-	-	-
D. Patrimonio								
Límite (C/D)							#DIV/0!	#DIV/0!

Memo: Activos Pignorados o Dados en Garantía	
Inversiones dadas en Garantía	
Carteras dadas en Garantía	
Otros activos dados en garantía	

Nota: La asignación de fondos en cada banda deberá hacerse conforme los criterios de asignación establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la norma. Los datos sobre "Activos Pignorados o Dados en Garantía" requeridos en la parte final de este formato